



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA.



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y siete minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

Quedan convocados los Sres/as., Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTHER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), asistidos del secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, y de la funcionaria municipal Jefa del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión plenaria el concejal, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (PSOE).

No asiste a la sesión plenaria la concejal, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (PP).

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde para saludar y dar la bienvenida a los estudiantes de 4º de Derecho de la Universidad de Jaén que asisten a la celebración de la sesión plenaria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.



NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ✓ Ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2023
- ✓ Extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 2023

Sometido a votación el borrador de las actas de las sesiones plenarios arriba epigrafiadas el Excmo. Ayuntamiento Pleno las aprueba, por unanimidad, sin que se les formule reparo alguno.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INCLUSIÓN DEL I PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO URBANO EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2023-2024, DENOMINADO “PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2023-2024”.

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto al no estar dictaminado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82.3 del ROF, que queda ratificada por mayoría con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). No asisten a la sesión plenaria los concejales, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**) y D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**). *En total 23 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa el voto a favor del número legal de miembros de la Corporación.*

Vista la propuesta formulada con fecha 23 de octubre de 2023 por el presidente del IMEFE, y el Anexo III: Memoria Descriptiva y Valorada que obra en el expediente tramitado al efecto:



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE IMEFE

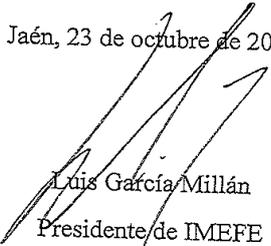
Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, el pasado 10 de octubre de 2023, la convocatoria y normativa reguladora del Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024, cuyo objeto es financiar los gastos de contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras y servicios de los municipios. La ciudad de Jaén tiene asignado un presupuesto de 160.000,00€.

Para poder optar a este Plan Especial de Empleo Municipal hemos elaborado un proyecto denominado **"I PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO URBANO"**, en la que contamos con la contratación de doce operarios con contratos de cuatro meses y un oficial por un periodo de ocho meses, que se ajusta perfectamente a esta convocatoria.

Este I PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO URBANO se encargará de realizar distintas actuaciones de limpieza, jardinería y mantenimiento de las zonas de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo de **"INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2023-2024, DENOMINADO PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2023-2024"**, de acuerdo a la Memoria que se adjunta.

Jaén, 23 de octubre de 2023


Luis García Millán
Presidente de IMEFE



A continuación, el Sr. Alcalde anuncia una intervención por grupo acordada en Junta de Portavoces, dando la palabra al Concejal delegado del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) para posicionar al equipo de gobierno.

Toma la palabra D. LUIS GARCÍA MILLÁN (JM+):

“Para introducir este proyecto que hemos ideado voy a utilizar una técnica, que es la técnica de las cinco w. Una técnica que tiene su origen hace 28 siglos, ideada o introducida por Aristóteles. Y esas cinco w; what, when, who, where, why, vienen a ser las típicas preguntas de; qué, cuándo, quién, dónde y por qué.

Si comenzamos por el qué, ese primer Plan Integral de Mantenimiento Urbano es la respuesta que damos desde el Ayuntamiento de Jaén a los fondos ofrecidos por la Diputación Provincial, que ascienden a 160.000 euros. Este plan, tal y como se ha ideado, trata de gestionar esos recursos de la manera más eficiente posible.

Si pasamos al quién, los beneficiarios de ese plan serán 13 jienenses; un oficial y doce operarios. El total salarial de estas trece personas son 158.134 euros, según hemos proyectado. El resto, hasta los 164.000 que forman parte del proyecto, se dedicarán a chalecos y otros materiales que van a ser necesarios para la ejecución de las diversas actuaciones que se han planteado.

Si vamos al cuándo, esos trece jienenses trabajarán durante un periodo máximo de ocho meses en mejorar la ciudad de Jaén desde el momento de publicación del acuerdo de aprobación del mismo plan.

Si vamos al dónde, y aquí también meto el cómo, este proyecto se ha creado con dos ideas fundamentales:

Por un lado, optimizar al máximo cada euro que reciba el Ayuntamiento de Jaén, y para ello se ha creado un plan de monitorización de esos trabajos a través de un sistema de registro que consiste en un formulario utilizando aplicaciones informáticas con las que cuenta el Ayuntamiento de Jaén, como es el sistema ROSIMAN. Gracias a la información que obtengamos de ese trabajo podemos optimizar el trabajo semanalmente de cada uno de los trabajadores y tener datos con los que mejorar posteriores planes integrales de mantenimiento urbano.

Y luego, por otro lado, se han definido tres líneas de actuación, tres objetivos:

Uno, el mantenimiento de pavimentos, calles y aceras. Esta sería la parte más fuerte de mantenimiento urbano que incluye; reparación de baches y grietas, mantenimiento de señalización vial, señales de tráfico, reparación de aceras dañadas, instalación de rampas de acceso para personas con movilidad reducida, o limpieza y eliminación de obstáculos.

Dos, el mantenimiento de parques y áreas verdes. Una actuación mucho más necesaria con los últimos percances que hemos tenido por culpa del viento; poda de árboles y arbustos, mantenimiento de césped y jardines, o la reparación de mobiliario urbano, como puede ser, bancos o papeleras.

Y, por último, el tercer objetivo, el tercer eje de este plan, sería el mantenimiento de sistemas de drenaje y almacenamiento de infraestructuras subterráneas; limpieza y despeje de alcantarillas y desagües, reparación de sistemas de drenaje pluvial, o el mantenimiento de redes de cableado, como son las de telecomunicaciones y electricidad, y la inspección, reparación y limpieza de las arquetas de Jaén.



Y esto me lleva a la última pregunta, al último punto que es el porqué, ¿no?. Bueno, pues, cualquier jiennense conoce cuál es la situación económica de este ayuntamiento. También conocemos cuál es la situación a nivel de mantenimiento, y es que hace falta remar todos en la misma dirección.

Es por eso que hemos definido este ambicioso plan que trae dinero a Jaén y que está a la altura de lo que Jaén se merece.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“Bien, yo voy a ser muy breve en este punto. Simplemente, decir que es una propuesta que se trae aquí donde se constituye un I Plan Integral de Mantenimiento Urbano, cuestión que nos parece positiva, que se acoge al Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024 financiado por Diputación Provincial y que contempla, como ya se ha dicho anteriormente por el concejal proponente, la contratación de desempleados, en concreto, doce operarios para trabajar cuatro meses, y un oficial para trabajar ocho meses, con una cuantía de 160.000 euros.

Nos gustaría conocer si esta cuantía asignada a Jaén capital, es similar a la de años pasados, o no lo es. Porque las actuaciones que se pretenden atender como; limpieza, jardines, mantenimiento en zonas de la ciudad, según esa memoria descriptiva y valorada del IMEFE, es muy amplia. Es muy amplia porque, bueno, hablamos de; mantenimiento de pavimentos y calles, aceras y pasarelas, parques y áreas verdes, sistema de drenaje, infraestructuras subterráneas. Todo ello independientemente, como es lógico, de las tareas que acometen las empresas concesionarias de limpieza, etc. Y todo en apoyo del muy necesitado servicio de mantenimiento urbano. Una ingente tarea, como decimos, a la que se refiere que con mucho rebasaría las necesidades que requieren la escasa cuantía que se concede que son 160.000 euros, y aparte de eso 4.000 euros que aporta el ayuntamiento. No obstante, bienvenido sea. Y si se destina a los fines a los que son requeridos, pues nos congratulamos. Nuestro voto será afirmativo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a CARMEN ANGULO MONTORO, para posicionar a su grupo:

“Bueno, pues, voy a empezar por el final. Señor Millán, voy a empezar por el porqué. Lo primero es porque la Diputación ha puesto aquí el dinero, eso es por donde hay que empezar: no es el final es el principio. Vamos a hacer un Plan Especial para trece jienenses, que ya tenemos unos trabajando, pero precisamente porque la Diputación ha sido consecuente con la situación económica por la que pasan principalmente las personas que están en el Régimen Especial Agrario. Porque no se nos olvide, o no debe usted de olvidar ahora que tiene usted la responsabilidad de hacer una Memoria (bastante parecida a la del año pasado por lo que veo también) pues de saber que son personas que necesitan, que vienen del campo como primera opción, pero que además necesitan unos itinerarios formativos que no sé si usted los tiene previstos. El año pasado se tuvieron en cuenta para que esas personas, una vez que acabaran, se formaran en esos itinerarios que además mejoraran su empleabilidad.



También me surge una duda, y es si esa medida que ha vendido, así tan a bombo y platillo, es ese tan esperado Plan de Empleo del punto número 6 de las 101 medidas, puesto que son 13 jiennenses y los datos no están siendo demasiado halagüeños.

También nos interesan las zonas a definir. Veo muy amplio y muy indefinido el proyecto, espero que la próxima vez nos lo explique en el Consejo puesto que fue el pasado lunes, es que hace muy pocos días, y ni siquiera lo mencionó. Y de verdad, sin ánimo de crítica, me parece un poco improvisado. Espero que como tienen un tiempo gracias a que es verdad que la Diputación le ha dado ese margen de seis meses para hacer un proyecto, pues bueno ese proyecto esté mucho mejor trabajado.

Y, bueno, no voy a ser mucho más extensa porque hoy vamos a hablar de empleo principalmente en nuestra moción. Pero sí le voy a dar un consejo, porque sabe que lo aprecio, me preocupa la descapitalización humana que está sufriendo el IMEFE. Me preocupa y me recuerda a unos momentos y a unas reuniones en las que el señor alcalde, señor Romo, dijo, una de ellas fue la Mesa de la Red de la Pobreza y otra vez fue en la Asociación PASSO (en la que estaba también su portavoz), que el IMEFE era algo residual. Incluso dijo que no le importaría..., bueno que desapareciera no fueron las palabras que pronunció, pero algo muy residual que si acaso pues bueno para los discapacitados, para las personas en riesgo de exclusión... Bueno, se lo digo pues porque tenga un poco de cuidado porque me parece que la situación que está atravesando no es la mejor para afrontar unos momentos tan difíciles para Jaén. De hecho, amanecemos con tres puntos más de desempleo desde septiembre del año pasado a este mes de septiembre. Y, ya le digo, es un consejo para que no se deje que se lo descapitalicen, porque hoy por hoy está descapitalizado.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al concejal delegado del IMEFE, para cerrar el debate por el equipo de gobierno.

Toma la palabra, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (JM+):

“Gracias a los grupos por las distintas intervenciones. No me cabe duda de que cada una de las intervenciones las vamos a tener en cuenta, y me encargaré de responder también a todas las consultas.

En referencia a la formación, también se ha tenido en cuenta. Y estoy seguro de que este I Plan se puede mejorar, y para ello me gustaría contar con la ayuda de los 27 que estamos sentados aquí porque al final la materia de empleo requiere esa colaboración y esa importancia, como decía la señora Carmen Angulo (PSOE).

Y este principio de colaboración, lo he demostrado desde el principio. Lo he demostrado cuando, como bien ha dicho ella, desde el IMEFE dejo personal para áreas tan fundamentales como, pueden ser, hacienda y personal en las que se está trabajando en los Presupuestos del Ayuntamiento. He sido generoso o colaborativo cuando me he reunido con todos los concejales que han ocupado áreas anteriores a la mía para tratar de hacer un traspaso lo menos dramático posible. También he demostrado que quiero colaborar cuando en cuanto me entero de que este punto requería debate llamo al señor Millán (PSOE) y a la señora Angulo (PSOE) para ver qué era, o cuál era la mejor respuesta que podía dar a este punto. Y también he demostrado que quiero colaborar cuando en ese mismo Consejo Rector y en ese ambicioso plan de empleo (al que hacía referencia la señora Angulo) quería contar con la colaboración de todos los consejeros que estaban sentados en aquel Consejo Rector en el que invité a la gente a colaborar en la redacción de este Plan de Empleo en el que estamos trabajando desde el IMEFE en el marco de los programas EFESO.



Es más, quiero plantear a este Pleno siete razones por las que nos tenemos que tomar en serio el empleo y por las que tenemos que trabajar juntos, los 27, por el empleo en Jaén:

La primera de ellas es que, como ya se ha puesto de referencia, Jaén es la provincia con más tasa de paro de España. Esto requiere una actuación, con una tasa del 23,25%, noticia del día de ayer.

El segundo punto, es porque la capital de Jaén tampoco sale tan bien parada. Requiere que trabajemos juntos por el empleo teniendo una tasa del 18,02%, requiere que trabajemos juntos y unidos por el empleo.

También quería decir, que los vecinos y vecinas de Jaén están reclamando empleo de calidad en Jaén, y así lo sabemos gracias a la Oficina de Empleo itinerante que está recorriendo los barrios de esta ciudad y las asociaciones de vecinos, y que ya han estado en Puerta de Martos, La Mansequilla o El Tomillo.

También están reclamando las empresas perfiles cualificados y formados, y no siempre estoy hablando en este aspecto de carreras universitarias sino también de habilidades técnicas concretas. Y hablo, por ejemplo, de la puesta en valor y la apuesta por los oficios de siempre.

Cinco, el CETEDEX. Empresas tecnológicas que también están en Jaén, o nuevos inversores que podamos atraer. Si conseguimos mostrar fortaleza en materia de empleo porque todos trabajemos juntos, van a demandar nuevos puestos de trabajo. Y es que el 70% de los trabajos del futuro aún no existen y tenemos que definirlos aquí en la ciudad de Jaén, pensarlos y planificarlos. Y esto son fuentes del Ministerio.

Seis, Jaén es una tierra de oportunidades. Tenemos suelo, y quien vive aquí afirma que quien vive aquí lo hace con calidad, que aquí se vive bien, vamos a usarlo para retener talento y atraer talento. Y también porque la población de la ciudad..., en apenas diez años perderemos 5000 habitantes, estaremos en torno a los 108.000 habitantes: ¡estamos despoblándonos!. Y esto es según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Ante esta situación, esta ciudad necesita; que nos tomemos en serio el empleo, que atraigamos empresas, que retengamos talento. Y el punto número siete, precisamente, es que esto tenemos que hacerlo los 27 porque Jaén se lo merece.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde toma la palabra:

“Bueno, antes de pasar a la votación sí que, por alusiones, le quería yo aclarar a la señora Angulo (PSOE) que mis cuatro años como Secretario General de Empleo me abalan para explicar las competencias, que yo creo que es a lo que se refería usted, que corresponden a cada administración. Y, en ese sentido, las competencias en materia de empleo son de la Comunidad Autónoma, que es lo que yo trataba de explicar en esas declaraciones a las que usted se refiere.

Solamente señalar que, lo que comenté es precisamente fortalecer el IMEFE mediante la implicación y el fortalecimiento en un sector tan importante como esos sectores vulnerables de la sociedad, como pueden ser, las personas que encuentran más dificultad para encontrar empleo. Entonces, calificar ese sector de residual, a los discapacitados, a ese tipo de personas, por lo menos, me parece no muy acertado. Simplemente, decirle que para nosotros sí es muy importante ese sector, sí es muy importante ayudarles a integrarse en el mercado laboral.”



Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad,
ACUERDA:

Aprobar la inclusión del I Plan Integral de Mantenimiento Urbano en la convocatoria del Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024, denominado "Plan de Empleo Diputación Provincial 2023-2024".

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023 DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 21/2023 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Sr. Lechuga Arias (PSOE) toma la palabra para plantear una cuestión de orden: "Sr. alcalde, por una cuestión de orden, le pido que se pronuncie el Secretario sobre la procedencia de adoptar este acuerdo a la vista del artículo 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Hay unos supuestos, y yo no encuentro que este acuerdo que hoy se trae esté recogido en este artículo."

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde: "Pues, yo entiendo que se propone revocar... Yo creo que mejor pasamos a explicar las razones por parte del proponente al debate, y a partir de ahí... Primero pasamos a proponer la urgencia y yo creo que seguimos con el procedimiento ordinario. Procedemos, por lo tanto, a la votación de la urgencia"

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto al no estar dictaminado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82.3 del ROF, que queda ratificada por mayoría con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). No asisten a la sesión plenaria los concejales, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**) y D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**). *En total 23 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa el voto a favor del número legal de miembros de la Corporación.*

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Teniente de alcalde delegado del Área de Hacienda para posicionar al equipo de gobierno.

Toma la palabra D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

ALCALDÍA



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 21/2023 MEDIANTE CRÉDITO
EXTRAORDINARIO

En fecha 30 de marzo de 2023 el Pleno del Ayuntamiento acuerda la modificación de créditos mediante crédito extraordinario por importe total de 3.395.102,56€ con la finalidad de dotar de crédito el contrato de servicios de transporte urbano de autobús, al no existir consignación presupuestaria.

En la actualidad, la citada licitación del transporte de autobús urbano no se va a producir en el presente ejercicio presupuestario, lo que supone el bloqueo de la partida presupuestaria creada en la modificación de crédito, mientras que la no existencia de suficiente consignación presupuestaria o el agotamiento de la bolsa de vinculación jurídica del Capítulo II del presupuesto, impide la celebración de nuevos contratos o el pago de derechos ya reconocidos, incluidas sentencias judiciales en fase de ejecución, mediante el abono de facturas pendientes. Esta circunstancia ya fue puesta de manifiesto por la Intervención en su informe previo a la modificación de crédito al señalar su disconformidad puesto que la modificación de créditos podría dar lugar a la perturbación de los servicios propios cuyas previsiones iniciales financiaban.

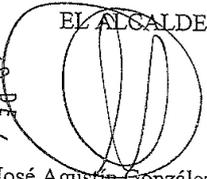
Ante esta situación, este equipo de gobierno manifiesta su voluntad de hacer frente a las obligaciones reconocidas y que permitan el funcionamiento de esta entidad local y el pago a los acreedores reconocidos, para lo que se considera conveniente dejar sin efecto la modificación de crédito acordada, teniendo en cuenta el periodo del año en que nos encontramos, que va a dar lugar a que la licitación del transporte urbano no se produzca en el presente ejercicio y, sin embargo sí se podrían atender los pagos antes referidos. Por todo lo expuesto, al Pleno del Ayuntamiento se PROPONE:

1ª.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno de 30 de marzo de 2023 sobre Aprobación Inicial de Modificación de Crédito nº 23/2023 mediante Crédito Extraordinario.

2ª.- Sin perjuicio de la entrada en vigor desde su adopción, publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de Provincia.

Jaén, 24 de octubre de 2023

EL ALCALDE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN - ALCALDÍA -
- José Agustín González Romo -



A continuación, el Sr. Martínez Garvín, concluye:

“Por todo lo expuesto, se propone a este Pleno del Ayuntamiento de Jaén dejar sin efecto el acuerdo plenario de 30 de marzo de 2023 sobre aprobación inicial de modificación de crédito mediante crédito extraordinario. Es decir, la finalidad que pretendemos con esta propuesta es la de dar solución a la situación presupuestaria creada:

Por un lado, por la vinculación (tras la modificación de crédito a 30 de marzo), de una importante cantidad superior a los tres millones de euros a la licitación de un contrato, el de transporte urbano de autobús, que no se va a producir en el presente ejercicio aunque continuemos con su tramitación.

Y, por otro lado, la necesidad de celebrar contratos de servicios generales y de atender al pago de facturas para las que no existe crédito disponible por estar agotada la bolsa de vinculación del capítulo del Presupuesto.

Es decir, por un lado, existe una cantidad importante de la que no se puede disponer puesto que el contrato para la que estaba prevista no se va a adjudicar este año. Mientras que, por otro lado, también existe un importe elevado de facturas a las que no se puede hacer frente por no existir disponibilidad de crédito.

Estas facturas o créditos reconocidos responden fundamentalmente a entidades o a empresas prestadoras de servicios a este ayuntamiento para las que actualmente no existe contrato en vigor y que, sin embargo, prestan servicios públicos esenciales para la ciudadanía, como pueden ser; el suministro de energía para las instalaciones municipales, la limpieza de colegios o de otras instalaciones, o el suministro del combustible para vehículos de policía local o de bomberos.

Esta es la finalidad de la propuesta que traemos hoy a Pleno, volver a la situación que permita disponer de esas cantidades, ahora bloqueadas, y que permita el normal funcionamiento de este ayuntamiento mediante la celebración de contratos y el pago a los proveedores de las cantidades debidas.

Para lo que proponemos:

Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 30 de marzo de 2023 que aprobó la modificación de crédito.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX:

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“Bien, en relación con este punto, se propone revocar un acuerdo plenario del 30 de marzo de 2023 que aprobaba un expediente de modificación de crédito, número 21/2023. Entendemos que tiene su lógica y fundamento, salvo mejor opinión técnica, dejar sin efecto el referido acuerdo en cuanto a la modificación de un crédito de 3.395.000 euros, dado que la partida presupuestaria creada no va a aplicarse en el presente ejercicio presupuestario. Sería en la licitación del transporte urbano de autobuses, ya que en este no va a darse. Entendemos que entra dentro del ámbito de la gestión y de gobierno de este equipo al frente del ayuntamiento decidir el destino y aplicación de los recursos. Y, en este caso, desbloquear ese crédito para destinarlo a otros fines que puedan requerirlo como es, y lo ha explicado el señor concejal proponente, a atender al pago de acreedores o de facturas. No entramos en más. Entendemos la cuestión, tampoco es necesario ni expresar un voto ni afirmativo ni negativo, y es por eso que nosotros nos abstendremos.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, para posicionar a su grupo:

“Bueno, después de la última intervención del grupo VOX en el anterior Pleno Extraordinario, intervención decepcionante, viene a ratificar lo que ya suponíamos desde el grupo socialista. Y es que estamos ante un tripartito de derechas, donde; en frente un grupo socialista conformado por once concejales y dieciséis concejales que conforman prácticamente el equipo de gobierno.

Entrando en la cuestión que hoy nos ocupa, en la revocación de esta modificación de crédito. Miren, nosotros vamos a votar que no porque no estamos de acuerdo ni en la forma ni en el fondo de la cuestión, y ahora lo explicaremos:

En la forma, hemos cuestionado que (el secretario no se ha pronunciado), creemos que el procedimiento adecuado para si lo que se pretende es atender obligaciones reconocidas o pago a acreedores reconocidos es que hay un mecanismo que está previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el propio Real Decreto 500/1990, que son las modificaciones de crédito o la baja por anulación. No revocar un acuerdo de pleno que tiene una vigencia plena y una aprobación definitiva, y su publicación en el Boletín de la Provincia. Por tanto, entendemos que no es la forma ortodoxa para llevar a cabo este expediente.

Además, en la propuesta, ahora sí ha sido un poco más explícito el concejal de Hacienda a la hora de detallar qué tipo de gastos son los que se pretenden atender, no se ha cuantificado. Lo correcto hubiera sido de esa cantidad que se aprobó en el expediente de modificación de crédito por importe de más de tres millones de euros cuantificar qué gastos son los que son perentorios, y hay que atender sí o sí, y no de una manera genérica retrotraerse a un acto administrativo más que cuestionable.

Pero bien, entrando en el fondo de la cuestión, de lo que no cabe duda es que aquí queda evidenciado que ustedes no tienen ningún interés en licitar el servicio de transporte urbano de autobús de esta ciudad. En el momento que se debatió esto en el anterior pleno ordinario se excusaron; pusieron el pretexto de que tenían un pliego que era muy deficiente, que no se tenían determinados los costes de personal... Cosa que ya sí los tienen, por lo tanto, nada les hubiera impedido hoy traer el inicio del expediente de contratación. Y, además, les advierto de las posibles consecuencias que puede tener esto porque, recordarles que, acudieron nuevamente a un contrato de emergencia, adjudicando a dedo a la vigente empresa concesionaria, y no han iniciado ni siquiera la licitación pública. Así que cuidado con las posibles auditorías que puedan hacerse desde la Cámara de Cuentas, incluso traslados al Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, esa decisión de ese contrato de emergencia y no avanzar en una licitación que podría propiciar una libre concurrencia, y por tanto una baja en las ofertas, pues nos ha propiciado, nos ha conllevado a un contrato que ha subido más de un 40% el coste por viajero que se traduce en euros contantes y sonantes. Y yo les preguntaría, cómo, si ustedes se van a cargar el crédito con este acuerdo, cómo van a pagar las facturas que ALSA presente mensualmente correspondientes a las diferencias entre la tarifa técnica, es decir la retribución de la concesionaria que se ha fijado en 1,47 euros por viajero y los 0,66, aproximadamente que es la tarifa media que se recauda de los viajeros. Hay un déficit, por tanto, estimado (y no creo que me equivoque mucho), en el próximo..., en este trimestre último, de unos 800.000 euros que no van a tener crédito para poder reconocer estas facturas y pagarlas. Por lo tanto, también les pongo de manifiesto y les recuerdo, que ustedes lo sabrán, que actualmente el interés legal de demora para la deuda comercial está en el 12%, con lo cual les va a venir otro problema: tengan cuidado también con esto.



Por tanto, nosotros, como no puede ser de otra forma, por estas razones que quedan claras, ya lo he dicho tanto en el aspecto formal como en el fondo de la cuestión, no estamos de acuerdo. Es más, hubiéramos preferido que este asunto se retirara del orden del día por todos los motivos expuestos. Y, además, nuestro voto va a ser en contra y nos reservamos la posibilidad de impugnar el acuerdo en caso de que salga adelante.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Tte. Alcalde delegado del Área de Hacienda para cerrar el debate del asunto por parte del equipo de gobierno.

Toma la palabra, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN:

“En primer lugar, contestando al señor Ureña (VOX), pues no tengo más que agradecer su comprensión técnica a esta solución que hemos intentado encontrar a través de esta propuesta.

Por último, contestando al señor Lechuga (PSOE):

En primer lugar, respecto a la forma de esta propuesta a la que usted se refiere, pues le tengo que decir, en primer lugar, que es la única forma que hemos encontrado de revertir esta situación en el momento en el que estamos. Es decir, una modificación presupuestaria, una modificación de crédito, no daría tiempo a que estuviera vigente en este presente ejercicio con lo que era una solución que no podíamos adoptar. Y esta solución que hemos entendido que era la más conveniente, de revocación, pues no crea que es un invento que hemos tenido nosotros, no es una situación novedosa. De hecho ustedes, en los primeros meses del mandato de la corporación anterior, como equipo de gobierno, trajeron a Pleno tres propuestas de revocación de acuerdos plenarios de corporaciones anteriores:

En el Pleno del 19 de julio de 2019; una propuesta de revocación de los acuerdos plenarios de 31 de mayo de 2018 y 30 de enero de 2019 sobre disolución del organismo Gerencia Municipal de Urbanismo.

En el Pleno de 27 de febrero de 2020; propuesta de revocación del acuerdo plenario de 31 de octubre de 2013 sobre encomienda de gestión a EPASSA de la gestión directa del servicio de estacionamiento. Cuestión que luego no fue sometida a debate, y quedó sobre la mesa.

Y en el Pleno de 20 de mayo de 2020; la propuesta de acuerdo de dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2018 de creación de la Oficina de Control de Contratos.

Por tanto, es una solución que ya habían planteado ustedes esta de la revocación de acuerdos plenarios. Y una solución que ustedes defendían, su compañero el señor Francisco Chica en el Pleno de 19 de julio de 2019, decía que: *“El equipo de gobierno trae a Pleno esta propuesta de revocación que es totalmente aséptica porque en ella no consta ni una sola palabra de reproche en orden a la situación de organización que nos hemos encontrado”*. Creo que es algo perfectamente aplicable a la situación en la que nos encontramos ahora mismo y que, por tanto, lo único que pedimos es que podamos aplicar las mismas medidas que ustedes aplicaron en su momento. Eso en cuanto a la forma de esta propuesta que presentamos.

En cuanto al fondo, bueno, pues decirles, en cuanto a la licitación del contrato de transporte urbano, decirles que, como efectivamente ya hablamos y ya se debatió en el Pleno anterior, es una licitación que tenemos en marcha. Que se han modificado los pliegos, por las circunstancias que ya se expresaron en el anterior Pleno y que usted ha puesto de manifiesto también, y que además ahora mismo los pliegos están tramitándose, están ya en Intervención y en Secretaría para que informen y fiscalicen esos pliegos de licitación.



Todo esto ha hecho que sea materialmente imposible la licitación para que se produzca la adjudicación del contrato en este ejercicio presupuestario. Cosa que ya desde el informe de la Intervención de marzo se preveía que era posible que en este ejercicio no se produjera esa adjudicación y, por tanto, se pusiera en peligro los créditos que pretendían modificarse en ese acuerdo de 30 de marzo. Por tanto, entendemos que es necesario liberar esa cantidad que, si no se modifica el acuerdo, si no se revoca el acuerdo, se va a quedar sin posibilidad de disposición mientras existan otra serie de deudas a las que es necesario concurrir.

Respecto a lo que usted ha manifestado también de la concreción de cuáles son esas deudas, pues ya se lo digo, se lo he dicho también antes, lo hemos repetido, son fundamentalmente servicios que se prestan actualmente sin contrato en vigor y que, con la consideración de servicios públicos esenciales para el funcionamiento del ayuntamiento, pues se tramitan con omisión de la función interventora. Nos referimos a, por ejemplo:

El suministro de energía eléctrica con ENDESA; que lleva sin contrato desde el 2020, y a la que se adeuda más de 900.000 euros.

RICOH, el servicio de impresión municipal, sin contrato desde abril de este año 2023 con más de 50.000 euros.

SOLDENE, la limpieza de los colegios e instalaciones municipales, que lleva sin contrato desde julio de 2022 y al que se adeuda aproximadamente una cantidad de 2 millones de euros.

Correos.

DISSA, para el combustible de los vehículos municipales.

RDPOST, para notificaciones.

Eso hace un total de más de 3 millones de euros, que son facturas a las que pretendemos hacer frente con esta cantidad y a las que hasta ahora no se había podido hacer frente con ese agotamiento de la bolsa de vinculación jurídica.

Por tanto, esta es la situación que tenemos, esto es lo que pretendemos, liberar esa partida de 3.300.000 euros que no se va a adjudicar en este año y poder destinar ese coste al pago a los proveedores de las facturas que tiene pendientes este ayuntamiento. Eso es lo que proponemos, y eso es lo que sometemos a votación.”

Finalizado el debate del asunto, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación.

Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as., concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (PP), el voto en contra de los Sres/as., concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ



MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, (PSOE), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (VOX JAÉN). No asisten a la sesión plenaria los concejales, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (PSOE) y D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (PP),

ACUERDA:

1.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno de 30 de marzo de 2023 sobre Aprobación Inicial de Modificación de Crédito nº 21/2023 mediante crédito extraordinario.

2.- Sin perjuicio de la entrada en vigor desde su adopción, publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, TRANSFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, BARRIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.-

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE DECLARACIÓN URGENTE DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DEL ÁMBITO DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO DEJAÉN (TRAMOS 1 Y 3), COMO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA DE LOS CAÑONES DE RÍO FRÍO EN EL T.M. DE JAÉN (TRAMO 2).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación, Transformación Administrativa, Barrios, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2023.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, Patrimonio y Contratación, Recursos Humanos, Barrios, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

PROCEDIMIENTO | 12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE | 3088/2022/RESO REF. ADICIONAL
INTERESADO(S) | A23326697 EPASSA, EMPRESA PUBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS

PROPUESTA DE ACUERDO.- Que formula el Concejal Delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

Tras la redacción del anteproyecto sobre el ámbito de actuación llevado a cabo en Jaén, por parte de la empresa Ingeniería Geotecnia del Sur S.L, adjudicataria del contrato menor de servicios de consultoría y asistencia técnica para el estudio de alternativas y proyecto del trazado del Camino de Los cañones de Río Frío, con fecha 14 de Septiembre de 2020, y posteriormente, el Proyecto de intervención en el ámbito de Los Cañones de Río Frío en Jaén, redactado por la mercantil Ingenia Soluciones para la Ingeniería S.L.U, en virtud de contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica adjudicado por el Ilmo. Sr. Tercer Tte de Alcalde de este Ayuntamiento con fecha 6 de Abril de 2.022 y contrato formalizado con fecha 4 de Mayo de 2.022, tras observar las necesidades concluyentes del documento, se van a acometer los trabajos en base a la colaboración entre Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y este Ayuntamiento de Jaén, de manera que se puedan llevar a cabo en base a las competencias propias del Ayuntamiento de Jaén y en un ámbito donde CHG va a ser la encargada de realizar con fondos propios, la construcción de las obras incluidas en el Proyecto anexo al Convenio firmado.

El proyecto de adecuación paisajística del entorno de Los Cañones de Río Frío en el término municipal de Jaén (denominado Tramo II), define las actuaciones necesarias para la adecuación paisajística de la zona históricamente denominada como "Los Cañones de Río Frío", así como los equipamientos necesarios para el uso previsto consistentes en la instalación de pasarelas y puentes anclados a la roca, escaleras y plataformas de tramex en zona de escaladores, las escaleras de madera al inicio de la actuación, creación de un tramo de senda fluvial, construcción de un aparcamiento en superficie con todas sus infraestructuras asociadas y una pasarela- puente de madera laminada para facilitar el acceso a la senda fluvial.

El trabajo se ha dividido en dos proyectos:

1.- Proyecto de intervención en el ámbito de Los Cañones de Río Frío en Jaén, cuyo promotor será la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y que comprende los tramos 1 y 3 de la actuación completa sobre este entorno.

FIRMADO POR:

FRANZISCO (D.O. MARTINEZ GARVIN) 2º TTE. ALCALDE REGIMEN INTERIOR, ECONOMIA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACION, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS, PARTICIPACION CIUDADANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (P.D. Resolución de Alcalde 16/24-2023) | 17102023 | 123150

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15245133753155155013	PÁGINA 1/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS

EXPEDIENTE 3088/2022/RESO

Este proyecto fue aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 24 de Abril de 2023,, declarando la utilidad pública y el interés social del mismo, según consta en expediente electrónico 2280/2021/RESO tramitado al efecto.

2.- Proyecto de adecuación paisajística del entorno de Los Cañones de Río Frío en el T.M de Jaén, cuyo promotor será el Ayuntamiento de Jaén y que comprende los tramos 2 y "Aparcamiento en superficie" de la actuación, que se ubica en una parcela de propiedad privada.

Este proyecto fue aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de Diciembre de 2022,, declarando la utilidad pública y el interés social del mismo, según consta en expediente electrónico 3088/2022/RESO tramitado al efecto.

Con fecha 9 de Agosto de 2023, se emite informe por Arquitecto adscrito al área de Contratación, D. Francisco Manuel López Cordón que es como sigue:

"INFORME DECLARANDO LA URGENCIA DE LA EXPROPIACIÓN

En relación con el proyecto global de Adecuación paisajística del entorno de Los Cañones de Río Frío en el T.M. de Jaén, se informa lo siguiente:

- *Que por parte de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ya están licitadas y adjudicadas las obras referidas a los tramos 1 y 3 del proyecto global de adecuación paisajística de Los Cañones de Río Frío, a la empresa TRAGSA, a las que se obligó por convenio suscrito con el Excmo. Ayto. de Jaén.*
- *Que ya han comenzado las mismas, estando a día de hoy paralizadas temporalmente debido a las altas temperaturas, aunque continuarán las mismas en cuanto se suavicen las mismas.*
- *Que se espera la terminación del tramo 1 para el mes de noviembre, por lo que la ejecución del tramo 2 debería realizarse a continuación.*
- *Que se han iniciado los trabajos de licitación del tramo 2, a ejecutar por el Excmo. yto. de Jaén.*

Es por ello que se está en disposición de declarar la necesidad urgente de disponer los terrenos que aparecen en los documentos correspondientes como anexo de expropiaciones, de tal manera que la licitación de las obras del tramo 2 no sufra retrasos que puedan generar problemas en la consecución de los fines declarados ya como de utilidad pública e interés social."

Por consiguiente, al Pleno de la Corporación, vistos los artículos 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, SE PROPONE:

1.- Declarar la necesidad urgente de expropiación y ocupación tanto del proyecto de intervención del ámbito de Los Cañones de Río Frío de Jaén, como del proyecto de adecuación paisajística del entorno de Los Cañones de Río Frío en el T.M de Jaén.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art. 43)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15245133753155155013	PÁGINA 2/2



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal delegado de Turismo para posicionar al equipo de gobierno.

Toma la palabra D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE:

“Queremos explicar un poco de qué va este punto, que es una propuesta de adecuación.

Como bien conoce este Pleno, con fecha 30 de septiembre de 2022 fue aprobado un proyecto que se denominó “*Adecuación Paisajística del entorno de los Cañones de Río Frío*”. Este proyecto se dividía en tres fases. La primera y tercera fase que se tendrían que ejecutar a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de una empresa pública que se llama TRACSA. Y la segunda fase, que es la que directamente hacía este ayuntamiento vía EPASSA para hacer todo lo que era del tema de aparcamientos. Ese proyecto ya, en ese momento, fue declarado de utilidad pública e interés social. Pues bien, la propuesta que hoy se trae a Pleno tiene como consecuencia el desarrollo de ese proyecto puesto que se necesita un acuerdo que desarrolle aquel proyecto, en su día iniciado por la anterior corporación, que viene a tener la necesidad de tener prevista la ocupación de los terrenos necesarios privados vía un expediente de expropiación. Y por eso, es la necesidad de urgente ocupación y actuación.

Sí que es cierto que ya se ha iniciado la primera fase, la primera fase que está efectuando Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en zona de dominio público hidráulico, pero nos encontramos con algunos problemas en relación con algunos carriles para poder acceder. Y es por lo que, de forma urgente, hemos traído este tipo de proyecto porque tenemos que es necesario dotarnos de los argumentos jurídicos necesarios a efectos de, en su momento, poder desarrollar este proyecto que, como digo, está declarado de utilidad pública e interés social, a efectos de que no se pueda paralizar este expediente. Realmente con respecto al proyecto, como digo, la primera fase está bastante avanzada, queremos terminarla, se quiere terminar a través de la Confederación a finales de este mes de noviembre, y como los otros dos proyectos, la fase 2 y la fase 3, pueden juntarse para poder resolverse las mismas, la intención de esta propuesta que hoy traemos a acuerdo es poder desarrollar este de forma más urgente y poder terminar este proyecto lo antes posible. No tiene mayor explicación, y es lo que proponemos para acuerdo a este Pleno.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX Jaén.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“Bien, en este punto vamos a intentar ser breves también porque no hemos sido nosotros los que solicitamos la intervención, entendemos que es una cuestión técnica de avance en el procedimiento. Y se trata de..., la referencia, por poner en situación a las personas que puedan estar escuchándonos y que no tengan..., aparte de lo que ya ha dicho el concejal proponente, decir que, se trata de proyectos de actuación en los Cañones de Río Frío para la adecuación paisajística para lo que en su día se denominó “*El caminito del Rey de Jaén*”. Siendo la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la encargada de actuar en los tramos 1 y 3, en tanto que, la actuación paisajística en el tramo 2, su promotor, es el Ayuntamiento de Jaén. Aquí se actúa también, además, en un aparcamiento en superficie que se pretende construir y que está ubicado en una parcela privada.

Bien, en ambos casos, consta ya declarada (dentro del procedimiento es necesario) la utilidad pública y el interés social.



Para continuar con los proyectos, procede aprobar un paso más en este trámite. Y ahora sería declarar urgentemente la expropiación y ocupación de las zonas en las que se va a intervenir. Una cuestión que consideramos imprescindible y necesaria para evitar conflictos con los propietarios colindantes o con los vecinos, ¿no?

Dado que este extremo resulta necesario para poder llevar a cabo este proyecto, nosotros desde el punto de vista, aunque sea desde el punto de vista técnico, legal y normativo, vamos a votar que sí.

Sí que le quisiera trasladar al Grupo Municipal Socialista, porque seguramente ellos son los que han pedido esta intervención y a buen seguro que intentarán arrogarse los beneficios de estos proyectos y todas las bondades, que ustedes en redes sociales están tratando de desprestigiar al resto de los grupos políticos municipales, ha mencionado el señor Lechuga (PSOE) la palabra “*tripartito*”, pero tampoco tienen reparos en emplear la palabra “*trifachito*” en las redes sociales, como hace el señor Higuera, en el sentido de reprocharnos que sólo estamos aquí en política para ratificarlos los proyectos que ustedes iniciaron en su mandato municipal, como si ustedes fueran los únicos responsables de llevar a cabo los mismos. Claro, esto es cuando los apoyamos, y si no apoyamos todos los proyectos que ellos iniciaron en su mandato sino que nos oponemos u objetamos a alguno de ellos, en ese caso, es que nos posicionamos en contra del proyecto, del progreso de Jaén y del avance de Jaén. Es decir, es el típico concepto en política de “o se está conmigo o se está contra mí”, o coinciden ustedes conmigo en el sentido de la votación, o ya están alineados exactamente con el otro bando. Miren nosotros... Yo les recomendaría que abandonen ese concepto patrimonialista del ejercicio del gobierno, y que no confundan el ayuntamiento con el partido político que en ese momento este ejerciendo el gobierno. Les pediría que trascendieran un poco más en esa cuestión, y fueran más objetivos.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, para posicionar a su grupo:

“Señor Ureña (VOX Jaén), sólo por matizarle, lo lógico es que un grupo político que esté en la oposición, haga oposición. Lo que nos extraña es que en su caso no veamos esa oposición, y que sea un ariete más del equipo de gobierno. Pero que nosotros respetamos siempre la posición que su grupo quiera tener. Nosotros, en todo caso, siempre, la que tengan, respetable, lógicamente autónoma, y nosotros nada tenemos que decir al respecto. Salvo, bueno, hacer alguna valoración política, que la podemos hacer, pero siempre desde el máximo respeto.

Queríamos plantear en este punto, y por eso solicitamos la intervención porque consideramos importante el Proyecto de los Cañones, creemos que forma parte de la sensibilidad de la ciudadanía, de la población, es algo demandado desde hace muchos años, y es cierto que incluso en ambientes informales pues se nos ha preguntado por este proyecto. Incluso por compañeros de Jaén Merece Más que no conocían cuál era la verdadera situación del Proyecto de los Cañones. Aunque, es verdad que, en el mandato anterior tuvimos ocasión de llevar distintas aprobaciones, incluso al final del periodo del mandato donde también hubo la aprobación definitiva del proyecto. Y, por tanto, está justamente incorporada al expediente toda la información, el señor Oya (PP) lo ha relatado bien, y por tanto yo creo que era momento oportuno para ponerlo de manifiesto y que la ciudadanía de Jaén también lo conociera.

Tenemos que recordar que cuando iniciamos el mandato anterior y llevamos a cabo conversaciones con la propiedad de la piscifactoría... No deben confundir los jiennenses y las jiennenses el proyecto de la recuperación de la factoría con este proyecto de recuperación y la puesta en valor de los Cañones, que lógicamente todos hemos conocido en la ciudad de Jaén, y por el cual cuando fuimos a negociar y estuvimos



buna parte del tiempo negociando con la propiedad nos pedían más de dos millones de euros por esa recuperación, esa cesión al ayuntamiento de la piscifactoría de los Cañones. Por eso desde un primer momento trabajamos en esa opción, que fue el impulso del proyecto por el cauce público de Confederación. Y por eso siempre era fundamental que se desarrollara de la mano de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Como bien recoge el expediente, en el año 2020 se adjudicó un primer proyecto que fue de estudios previos a una consultoría, que fue a la empresa Ingeniería Geotecnia del Sur. Y esos estudios previos de la viabilidad y de determinación de las distintas acciones, nos permitió que después se pudiera ejecutar a través de la adjudicación de otro contrato que fue también a Ingeniería, S.L., también la segunda empresa que llevó a cabo este proyecto. Y, finalmente, la adjudicación fue aprobada el 4 de mayo del año 2022 y el proyecto definitivo el 30 de diciembre de 2022.

Finalmente, es verdad que, la declaración de utilidad pública también se llevó a cabo, lo digo porque insisto me lo han preguntado varias veces, en el mes de abril. Y un hecho muy importante es que tuvimos, además fue público, llevamos a cabo un acuerdo con Caja Rural que permitía que contáramos con los fondos necesarios, dos millones de euros, para poder ejecutar este proyecto y que pueda ser una realidad su ejecución en este mandato. Por tanto, espero que por fin durante este mandato pueda ser una realidad y que lo podamos ver todos los jiennenses.

En definitiva, ya está en ejecución, ahora mismo a partir de este verano este primer tramo ya está en ejecución por el gobierno de Pedro Sánchez, porque con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fue la firma de un convenio que se firmó con el gobierno actual, y por tanto ahí está, y el segundo tramo que es en el que requiere esta ocupación de los terrenos. Y por tanto, pues nos felicitamos por ello, y señor Oya (PP) le agradecemos también el trabajo y que nos traiga esta declaración urgente para que se pueda llevar a cabo esta segunda fase.

Sí trasladarle que desconocíamos, no sé si se llevó a cabo, lo preguntamos en la Comisión, si la retención de crédito estaba ejecutada para que no hubiera problemas con posterioridad. Y en la medida de las posibilidades, porque son pocos los propietarios que se ven afectados, pues no sé, creo que tal vez sería conveniente un contacto con ellos y demás. Porque la cuantía es verdad que ahora mismo es escasa, y no sé si después podamos llegar a una negociación posterior, a un caso de recursos posteriores, pero bueno en la medida que puedan, a lo mejor, también sería conveniente que por lo menos nos pudiéramos poner en contacto con los propietarios para facilitar, en este caso, que el proyecto de ocupación pues no se vea, de alguna forma, mermado sin tener su conocimiento. Nada más.”

A continuación, El Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Concejal delegado de Turismo para cerrar el debate del asunto por el equipo de gobierno.

Toma la palabra D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, para responder a la intervención de los portavoces de los grupos políticos:

“Bien, agradecer tanto al señor Millán (PSOE) como al señor Ureña (VOX Jaén) la comprensión en este tema. Evidentemente, como bien hemos explicado en otros, son proyectos y lo que estamos ahora mismo haciendo es completar un proyecto que ya se inició.



En cuanto a la cuestión que nos plantea el señor Millán (PSOE), sobre si hay consignación presupuestaria o no. En este momento, a partir de este Pleno, tendremos que ver técnicamente lo que son las valoraciones. Lo que sí le adelanto es que lo que estamos intentando es no llegar a ningún tipo de expropiación, por lo que ello puede suponer a la ciudadanía, estamos intentando llegar a acuerdos directos con los propietarios. Pero para poder tener acuerdos directos, tenemos que tener siempre en la mano el procedimiento de expropiación para no paralizar los expedientes. El objetivo de este equipo de gobierno no es, ni mucho menos, iniciar expedientes de expropiación ni aumentar cualquier tipo de gasto que pudiera tener este procedimiento, y no sólo el gasto sino lo que es el enfrentamiento con nadie. Lo que queremos es sacar un proyecto que está declarado de interés social y que además pone en valor una zona muy importante de Jaén, como hemos estado comentando. Y yo creo que este es un punto en el que no debemos tener una discusión política porque no es un punto político, este es un punto directamente de gestión, de querer hacer Jaén. Y más allá de eso, yo creo que lo interesante es que este proyecto salga y pronto sea una realidad. Nada más."

Finalizado el debate del asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**). No asisten a la sesión plenaria, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

ACUERDA:

Declarar la necesidad urgente de expropiación y ocupación tanto del proyecto de intervención del ámbito de los Cañones de Río Frío de Jaén, como del proyecto de adecuación paisajística del entorno de los Cañones de Río Frío en el T.M de Jaén.



DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023 ADVERTIDA LA EXISTENCIA DE ERROR MATERIAL EN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPEDIENTE PMD/REC/OFI/11/2023, POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, EN FACTURA DE 2022 POR IMPORTE DE 3.470,72 EUROS, A FAVOR DE ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A., POR SERVICIO DE VIGILANCIA CAMPO DE LA VICTORIA.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión Ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2023.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes con fecha 12 de mayo de 2023, advertida la existencia de error material en la Resolución número 2023/219-RPD-dictada con fecha 23/03/23 en relación con el asunto del expediente PMD/REC/OFI/11/2023 como consecuencia de la transcripción errónea del mismo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO
RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN
2023/307-RPD 12/05/2023

Sistema General de Facturación y Recambios - Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42) Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	89/2023/RESO-PMD	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Deportes -, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

Advertida la existencia de error material en la Resolución número 2023/219-RPD dictada con fecha 23/03/2023 en relación con el asunto del expte. PMD/REC/OFI/12/2023 , como consecuencia de la transcripción errónea del mismo .

De conformidad con el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Artículo 109.** ... Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos..

RESUELVO:

1. Proceder a la rectificación de la citada resolución, sustituyendo la numeración del expediente citado:

Donde dice:

OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2022 POR "SERVICIO DE RECOGIDA DE MUESTRAS CONTROL DE LEGIONELA Y SERVICIO DDD INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL PROVEEDOR JOSE MIGUEL LUQUE MEDINA (74649389Z) DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Debe decir:

OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2022 DE ILUNION SEGURIDAD S.A (A78917465) POR SERVICIO DE VIGILANCIA CAMPO LA VICTORIA PMD.

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES | FECHA: 12/05/2023 HORA: 12:25:29

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205433745007142	PÁGINA 1/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 89/2023/RESO-PMD

2. La presente Resolución deberá inscribirse en el libro de Resoluciones.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205433745007142	PÁGINA 2/2



2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO
RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN
2023/03/23 - 2023/03/23

Documento generado automáticamente por el sistema de gestión documental del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art. 42) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art. 43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Empleado Público (Ley 40/2015, Art. 43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Empleado Público (Ley 40/2015, Art. 43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Empleado Público (Ley 40/2015, Art. 43)

PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE	89/2023/RESO-PMD REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Deportes -, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

Área: INTERVENCIÓN.

Asunto: OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2022 POR "SERVICIO DE RECOGIDA DE MUESTRAS CONTROL DE LEGIONELA Y SERVICIO DDD INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL PROVEEDOR JOSE MIGUEL LUQUE MEDINA (74649389Z) DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Rfa: M.D.R.M.

MOTIVO OFI: FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE.

EXpte. PMD/REC/OFI/11/2023.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

ANTECEDENTES DE HECHO

- Escrito, de 3 de marzo de 2023, firmado por la Jefa del Negociado de Contabilidad del Patronato Municipal de Deportes (D^a M^a José Liébanas Morales), recibido en Intervención mediante encargo nº 89002, aceptado con fecha 13 de marzo de 2023 al cual se adjunta:
- Factura que, a continuación se relaciona, con el conforme de la Sra. Gerente del PMD, con el V^oB^o del Sr. Presidente:

Número	Descripción	Importe	F.Factura	F.Recepcion	A.Presup.

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES | FECHA: 23/03/2023 HORA: 12:10:51

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204457322221473	PÁGINA 1/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 89/2023/RESO-PMD

6500134038	Vigilancia Campo La Victoria	3.470,72	31/12/2022	04/01/2023	34000.22701
------------	------------------------------	----------	------------	------------	-------------

- 3 Requerimiento de informe de la Intervención de Fondos de 14 de marzo de 2023, al Sr. Presidente del PMD.
- 4 Comunicación interior, de 14 de marzo de 2023, a la Sra. 1ª TTe. de Alcalde-Delegada del Área de Economía y Hacienda.
- 5 Informe de la Sra. Gerente (Dª Ana Belén Jurado Peña) de 14 de marzo de 2023.
- 6 Solicitud de Informe del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de 17 de marzo de 2023.
- 7 Informe de la Sra. Interventora, de fecha 20 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO I: Que el objeto del gasto según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho número 6 donde consta literalmente:

"1. Detalle del gasto:

Objeto del gasto: Según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho núm. 2 donde consta: "Servicio de vigilancia Campo La Victoria."

Importe: 3.470,72 €.

Naturaleza jurídica: contratos de suministros.

Fecha de realización: 2022.

Aplicación presupuestaria: 34000.22701 "Seguridad."

Ejercicio económico al que se imputa: 2023.

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a la exposición de incumplimientos normativos, el informe de la Sra. Interventora, indica lo siguiente:

El artículo 37 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) regula el carácter formal de la contratación del sector público del siguiente tenor:

"1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia."

No consta tramitación de expediente alguno en relación con los gastos relacionados en el antecedente de hecho núm. 2, si bien el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5 precisa ante la solicitud de justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto y omitiendo la fiscalización previa 6. "No existe expediente de contratación hasta la fecha, si bien es intención del Patronato formalizar un contrato para este tipo de gastos."

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de la función interventora, se podría entender que en el presente caso concurre "FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE".

CONSIDERANDO III: Que el informe citado en el antecedente de hecho número 5, se indica:

C) El informe citado en el antecedente de hecho núm. 5 indica lo siguiente:

"3. El servicio de vigilancia Campo La Victoria, resulta necesario para el cuidado de la citada instalación.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204457322221473	PÁGINA 2/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P.M.D. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 89/2023/RESO-PMD

7. Se trata de un servicio necesario, sin posibilidad de ser restituído

....

8. No hay otros gastos susceptibles de indemnización.

9. El proveedor ha prestado el suministro indicado de buena fe, presentando su factura legalmente, en tiempo y forma, pretendiendo cobrar el importe de la misma conforme a lo establecido.

10. El importe que se ha de abonar al proveedor, será el que aparece en la factura".

CONSIDERANDO IV: Que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que su precio se ajusta al precio de mercado según se indica en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5; la factura ha sido conformada por la Gerente del PMD con el VºBº de la Sr. Presidente del PMD.

CONSIDERANDO V: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 34000.22701 ." Seguridad " en el presupuesto de 2017, prorrogado a 2023.

Consta documento contable de retención de crédito (RC 32023000001286), por importe 3.470,72 €, de 20 de marzo de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 34000.22701 "Seguridad".

CONSIDERANDO VI: La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento según el artículo 28.2 e) del ES 424/2017: *"el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone"*.

CONSIDERANDO VII: Que el Consejo Consultivo de Baleares, el cual en su dictamen 149/2014 pone de manifiesto que *"La utilización de la revisión de oficio para dar cobertura formal a la contratación nula constituye una vía claramente inidónea, toda vez que se utiliza un procedimiento extraordinario y restrictivo para una cuestión de legalidad ordinaria que puede hallar solución con el mero reconocimiento de deuda, a través del procedimiento del enriquecimiento injusto"*.

Esta postura que defiende el pago al empresario bajo el fundamento de la prohibición del enriquecimiento sin causa, sin haber declarado previamente la nulidad del contrato, se recoge en las siguientes sentencias: STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS 12/01/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016 (unificación doctrina), siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. Aumento del patrimonio del enriquecido.
2. Empobrecimiento de la parte actora representado por un daño emergente o un lucro cesante.
3. Ausencia de motivo que justifique el enriquecimiento.
4. Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación de principio.

La STS 23/05/15 expone que *"La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de otra"*.

CONSIDERANDO VIII: Que el informe de la Sra. Interventora citado, en el antecedente de hecho núm. 7 concluye:

Visto lo anterior, a juicio de esta Intervención, en el presente caso procedería incoar la revisión de oficio, en los términos previstos en el art. 106 Ley 39/2015, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por los motivos expuestos en el apartado e) del art. 47.1 Ley 39/2015; previo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, así como dictamen

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204457322221473	PÁGINA 3/4

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza municipal de funcionamiento de la Administración Local de Jaén (Ley 40/2015, Art.42) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 89/2023/RESOL-PMD

del Consejo Consultivo de Andalucía en los términos previstos en la Ley 4/2005, de 8 de abril, dictamen cuyo carácter deviene en preceptivo y vinculante (art. 106.1 Ley 39/2015).

CONSIDERANDO IX: Que no obstante lo anterior, el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7 indica:

"No obstante, con apoyo en otra de las distintas posturas analizadas en el presente informe, el órgano gestor, también, podría presentar propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para la convalidación de la omisión de la función interventora y para el reconocimiento de la obligación por el importe de la/s factura/s presentada/s, sin previa declaración de nulidad (artículos 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril); todo ello en virtud del principio del enriquecimiento injusto y por "economía procesal" (art. 28.2 e) RD 424/2017), previo reconocimiento extrajudicial de créditos si fuese necesario."

CONSIDERANDO X: Tratándose, por tanto, de obligaciones que derivan de gastos realizados en ejercicios anteriores, procede el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Ayuntamiento Pleno en virtud de los siguientes preceptos:

Artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece:

"1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto."

Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril dispone:

"Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria".

**SE PROPONE AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función Interventora.

SEGUNDO: Adopción del acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204457322221473	PÁGINA 4/4



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

ACUERDA:

Rectificar el acuerdo plenario de 24 de abril de 2023, en los términos contenidos en la propuesta que antecede del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de fecha 12 de mayo de 2023, advertida la existencia de error material en la Resolución número 2023/219-RPD dictada con fecha 23 de marzo de 2023 en relación con el asunto del expediente PMD/REC/OFI/11/2023 como consecuencia de la transcripción errónea del mismo.

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPEDIENTE PMD/REC/OFI/23/2023 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2019 POR IMPORTE DE 7.154,13 EUROS., A FAVOR DE DELGADO ABOLAFIA, ANA MARÍA.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión Ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2023.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes con fecha 31 de mayo de 2023, y el informe de la Intervención Municipal que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO
RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN
2023/0305-RPD - 31/05/2023

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Table with 2 columns: Field (PROCEDIMIENTO, EXPEDIENTE, INTERESADO(S), ÓRGANO PROPONENTE, ÓRGANO RESOLUTORIO) and Value (12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS, 192/2023/RESO-PMD, etc.)

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Deportes -, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPTE. PMD/OFI/23/2023 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2019 DELGADO ABOLAFIA ANA MARÍA, CIF: 260372900W, CORRESPONDIENTE A GASTO DE 2019 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL WORLD PÁDEL TOUR CELEBRADO EN 2019.

"Rfa: M.D.R.M.

EXPTE. PMD/REC/OFI/23/2023.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1. Escrito, de 18 de mayo de 2023, firmado por la Jefa del Negociado de Contabilidad del Patronato Municipal de Deportes (Dª José Liébanas Morales), recibido en mediante encargo nº 99863 aceptado con fecha 18 de mayo de 2023.
2. Factura que, a continuación se relacionan, conformadas por "El Gerente" (sin identificar), con el VºBº del Sr. Presidente:

Table with 6 columns: Número, Descripción, Importe, F. Factura, F. Recepción, A.Presupuest. Row 1: EMIT-59, Horas camión, 7.154,13, 27/05/2019, 16/02/2023, 34000/20300

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES | FECHA: 31/05/2023 HORA: 11:47:34

Table with 4 columns: Código Seguro de Verificación - CSV, URL DE VERIFICACIÓN, CSV, PÁGINA. Includes a barcode.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 192/2023/RESO-PMD

- 3. Requerimiento de informe, de 22 de mayo de 2023, al Sr. Presidente del PMD.
4. Comunicación interior, de 22 de mayo de 2023, a la Sra. 1ª Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda.
5. Informe de la Sra. Gerente (Dª Ana Belén Jurado Peña) de 24 de marzo de 2023.
6. Solicitud de informe del Presidente del Patronato Municipal de Deportes..
7. Informe de Intervención de fecha 26 de mayo de 2023

CONSIDERANDO I: Que el objeto del gasto según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho número 6 donde consta literalmente:

"1. Detalle del gasto:

Objeto del gasto: Según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho núm. 2 donde consta: Servicio de alquiler de alquiler de camión con motivo de la celebración del World Pádel Tour celebrado en 2019.

Importe: 7.154.13 €

Naturaleza jurídica: contratos de servicios.

Fecha de realización: 2019.

Aplicación presupuestaria: 34000.20300 Arrendamiento maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Ejercicio económico al que se imputa: 2023

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a la exposición de incumplimientos normativos, el informe de la Sra. Interventora, indica lo siguiente:

El artículo 37 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) regula el carácter formal de la contratación del sector público del siguiente tenor:

"1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia."

No consta tramitación de expediente alguno en relación con los gastos relacionados en el antecedente de hecho núm. 2, si bien el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5 precisa ante la solicitud de justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto y omitiendo la fiscalización previa 6. "No existe expediente de contratación en la fecha en que se produce el suministro".

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de la función interventora, se podría entender que en el presente caso concurre "FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE".

CONSIDERANDO III: Que el informe citado en el antecedente de hecho número 5, se indica:

3.. Servicio de alquiler de alquiler de camión para traslado de vallas a la Plaza de Santa María, lugar de celebración de l del World Pádel Tour celebrado en 2019. resulta necesario para la seguridad de los participantes y del público que están presentes en la citada prueba.

...

Table with verification information: Código Seguro de Verificación - CSV, URL DE VERIFICACIÓN, CSV 14614205315446447637, PÁGINA 2/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 192/2023/RESO-PMO

- 7. Se trata de un servicio de alquiler necesario, sin posibilidad de ser rescindido.
8. No hay otros gastos susceptibles de indemnización.
9. El proveedor ha realizado el servicio indicado de buena fe, presentando su factura legalmente, en tiempo y forma, pretendiendo cobrar el importe de la misma conforme a lo establecido.
10.- El importe que se ha de abonar al proveedor, será el que aparece en la factura.

CONSIDERANDO IV: Que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que su precio se ajusta al precio de mercado según se indica en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5; la factura ha sido conformada por la Gerente del PMO con el VºBº del Sr. Presidente del PMO.

CONSIDERANDO V: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 34000.20300. "Arrendamiento Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" en el presupuesto de 2017, prorrogado a 2023.

Consta documento contable de retención de crédito (RC 32023000002470), por importe 7.154,13 €, de 22 de mayo de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 34000.20300 "Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje".

CONSIDERANDO VI: La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento según el artículo 28.2 e) del ES 424/2017: "el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone".

CONSIDERANDO VII: Que el Consejo Consultivo de Baleares, el cual en su dictamen 149/2014 pone de manifiesto que "La utilización de la revisión de oficio para dar cobertura formal a la contratación nula constituye una vía claramente inidónea, toda vez que se utiliza un procedimiento extraordinario y restrictivo para una cuestión de legalidad ordinaria que puede hallar solución con el mero reconocimiento de deuda, a través del procedimiento del enriquecimiento injusto".

Esta postura que defiende el pago al empresario bajo el fundamento de la prohibición del enriquecimiento sin causa, sin haber declarado previamente la nulidad del contrato, se recoge en las siguientes sentencias: STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS, 12/01/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016 (unificación doctrina), siempre que concurren los siguientes requisitos:

- 1. Aumento del patrimonio del enriquecido.
2. Empobrecimiento de la parte actora representado por un daño emergente o un lucro cesante.
3. Ausencia de motivo que justifique el enriquecimiento.
4. Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación de principio.

La STS 23/05/15 expone que "La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de otra".

CONSIDERANDO VIII: Que el informe de la Sra. Interventora citado, en el antecedente de hecho núm. 7 concluye:

Visto lo anterior, a juicio de esta intervención, en el presente caso procedería incoar la revisión de oficio, en los términos previstos en el art. 106 Ley 39/2015, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por los motivos expuestos en el apartado e) del art. 47.1 Ley 39/2015; previo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, así como dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en los términos previstos en la Ley 4/2005, de 8 de abril, dictamen cuyo carácter deviene en preceptivo y vinculante (art. 106.1 Ley 39/2015).

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 40/2015, Art.42 y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Table with verification code and URL: Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento. URL DE VERIFICACIÓN: sede.aytojaen.es, CSV: 14614205315446447637, PÁGINA 3/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 192/2023/RESO-PMO

CONSIDERANDO IX: Que no obstante lo anterior, el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7 indica:

"No obstante, con apoyo en otra de las distintas posturas analizadas en el presente informe, el órgano gestor, también, podría presentar propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para la convalidación de la omisión de la función interventora y para el reconocimiento de la obligación por el importe de la/s factura/s presentada/s, sin previa declaración de nulidad (artículos 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril); todo ello en virtud del principio del enriquecimiento injusto y por "economía procesal" (art. 28.2 e) RD 424/2017), previo reconocimiento extrajudicial de créditos si fuese necesario."

CONSIDERANDO X: Tratándose, por tanto, de obligaciones que derivan de gastos realizados en ejercicios anteriores, procede el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Ayuntamiento Pleno en virtud de los siguientes preceptos:

Artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece:

"1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto."

Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril dispone:

"Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria".

SE PROPONE AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Adopción del acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Table with verification code, URL, CSV number, barcode, and page number.



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2 de la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPEDIENTE PMD/REC/OFI/19/2023 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2022 POR IMPORTE DE 82.318,38 EUROS., A FAVOR DE COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, S.A.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión Ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2023.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes con fecha 26 de abril de 2023, y el informe de la Intervención Municipal que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO
RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include PROCEDIMIENTO, EXPEDIENTE, INTERESADO(S), ÓRGANO PROPONENTE, and ÓRGANO RESOLUTORIO.

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Deportes -, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPTE. PMD/OFI/19/2023 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURA DE 2022 POR " SUMINISTRO DE GAS" PMD DEL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER S.A CIF: A65067332.

MOTIVO OFI: FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE.
Rfa: M.D.R.M.

EXPTE. PMD/REC/OFI/19/2023.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1. Escrito, de 30 de diciembre de 2022, firmado por la Jefa del Negociado de Contabilidad del Patronato Municipal de Deportes (PMD). (Dª. Mª. José Liébanas Morales) recibido en Intervención el 11 de enero de 2023 y con nº de registro 16, al cual se adjunta.
2. Facturas que, a continuación se relacionan, conformadas por la Gerente del PMD con el VºBº del Presidente del PMD:

Table with 6 columns: Número, Descripción, Importe, F. Factura, F. Recepción, A.Presup. It lists two invoices related to gas consumption and taxes.

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES | FECHA: 26/04/2023 HORA: 9:45:04

Table with verification information including URL, CSV, and a barcode.

Documento generado mediante Activación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello-Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 148/2023/RESO-PMD

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 58/2003 de Firma Electrónica Utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

	25/02/2022 - 23/0...					
	Término fijo					
	Consumo gas					
	Impuesto Especial sobre hidrocarburos					
FE22137017913469	25/11/2021 - 21/1...	49.566,31	05/08/2022	06/09/2022	34000.22103	
		82.318,38				

3. Requerimiento de informe de la Intervención , de 10 de abril de 2023, al Presidente del PMD.
4. Comunicación Interior, de 10 de abril de 2023, a la Sra. 1ª Tte. Alcaldede Delegada del Área de Economía y Hacienda.
5. Informe de la Sra. Gerente (Dª Ana Belén Jurado Peña) de 14 de abril de 2023 con firma electrónica..
6. Solicitud de informe del Presidente del PMD de fecha 17 de abril de 2023.
7. Informe de la Sra. Interventora, de fecha 18 de abril de 2023.

CONSIDERANDO I: Que el objeto del gasto según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho número 6 donde consta literalmente:

"1. Detalle del gasto:

Objeto del gasto: Según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho núm. 2 donde consta:

"Suministro de gas para las instalaciones deportivas municipales"

Importe: 82.318,38 €

Naturaleza jurídica: contratos de suministro.

Fecha de realización: 2022.

Aplicación presupuestaria: 34000.22103. "Combustibles y carburantes"..

Ejercicio económico al que se imputa: 2023

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a la exposición de incumplimientos normativos, el informe de la Sra. Interventora, indica lo siguiente:

El artículo 37 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) regula el carácter formal de la contratación del sector público del siguiente tenor:

"1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia."

No consta tramitación de expediente alguno en relación con los gastos relacionados en el antecedente de hecho número 2, si bien el informe citado en el antecedente de hecho número 5 precisa ante la solicitud de justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto y omitiendo la fiscalización previa 6. "No existe expediente de contratación en la fecha en que se produce el suministro".

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de la función interventora, se podría entender que en el presente caso concurre "FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE".

CONSIDERANDO III: Que el informe citado en el antecedente de hecho número 5, se indica:

3. El suministro de gas para las instalaciones deportivas municipales resulta necesario para el agua caliente en instalaciones.

7. Se trata de un suministro de gas para las instalaciones deportivas municipales resulta necesario para el agua caliente en instalaciones , sin posibilidad de ser restituído.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205015510112155	PÁGINA 2/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 148/2023/RESO=PMD

8. No hay otros gastos susceptibles de indemnización.

9. El proveedor ha realizado el suministro indicado de buena fe, presentando su factura legalmente, en tiempo y forma, pretendiendo cobrar el importe de la misma conforme a lo establecido.

10.- El importe que se ha de abonar al proveedor, será el que aparece en la factura.

CONSIDERANDO IV: Que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que su precio se ajusta al precio de mercado según se indica en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5; la factura ha sido conformada por la Gerente del PMD con el VºBº de la Sr. Presidente del PMD.

CONSIDERANDO V: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 34000.22103. "Combustibles y carburantes" en el presupuesto de 2017, prorrogado a 2023. Consta documento de retención de crédito (RC32023000001706) por importe de 82.318,38 euros de fecha 18 de abril de 2023.

CONSIDERANDO VI: La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento según el artículo 28.2 e) del ES 424/2017: "el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone".

CONSIDERANDO VII: Que el Consejo Consultivo de Baleares, el cual en su dictamen 149/2014 pone de manifiesto que "La utilización de la revisión de oficio para dar cobertura formal a la contratación nula constituye una vía claramente inidónea, toda vez que se utiliza un procedimiento extraordinario y restrictivo para una cuestión de legalidad ordinaria que puede hallar solución con el mero reconocimiento de deuda, a través del procedimiento del enriquecimiento injusto".

Esta postura que defiende el pago al empresario bajo el fundamento de la prohibición del enriquecimiento sin causa, sin haber declarado previamente la nulidad del contrato, se recoge en las siguientes sentencias: STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS, 12/01/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016 (unificación doctrina), siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. Aumento del patrimonio del enriquecido.
2. Empobrecimiento de la parte actora representado por un daño emergente o un lucro cesante.
3. Ausencia de motivo que justifique el enriquecimiento.
4. Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación de principio.

La STS 23/05/15 expone que "La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de otra".

CONSIDERANDO VIII: Que el informe de la Sra. Interventora citado, en el antecedente de hecho núm. 7 concluye:

Visto lo anterior, a juicio de esta Intervención, en el presente caso procedería incoar la revisión de oficio, en los términos previstos en el art. 106 Ley 39/2015, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por los motivos expuestos en el apartado e) del art. 47.1 Ley 39/2015; previo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, así como dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en los términos previstos en la Ley 4/2005, de 8 de abril, dictamen cuyo carácter deviene en preceptivo y vinculante (art. 106.1 Ley 39/2015).

CONSIDERANDO IX: Que no obstante lo anterior, el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7 indica:

"No obstante, con apoyo en otra de las distintas posturas analizadas en el presente informe, el órgano gestor, también, podría presentar propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para la convalidación de la omisión de la función interventora y para el

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.4.1) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 39/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.4.3) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.4.2)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205015510112155	PÁGINA 3/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 148/2023/RESO-PMD

reconocimiento de la obligación por el importe de la/s factura/s presentada/s, sin previa declaración de nulidad (artículos 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril); todo ello en virtud del principio del enriquecimiento injusto y por "economía procesal" (art. 28.2 e) RD 424/2017), previo reconocimiento extrajudicial de créditos si fuese necesario."

CONSIDERANDO X: Tratándose, por tanto, de obligaciones que derivan de gastos realizados en ejercicios anteriores, procede el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Ayuntamiento Pleno en virtud de los siguientes preceptos:

Artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece:

"1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto."

Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril dispone:

"Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria".

**SE PROPONE AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Adopción del acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (A-1-4-1) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art-43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42).

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205015510112155	
		PÁGINA 4/4



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2 de la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPEDIENTE PMD/REC/OFI/3/2023 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2022 POR IMPORTE DE 5.791,50 EUROS., A FAVOR DE MÁGINA SUR & BAYONA, S.L.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión Ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2023.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes con fecha 9 de marzo de 2023, y el informe de la Intervención Municipal que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO
RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN
2023/174-RPD - 09/03/2023

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE	76/2023/RESO-PMD REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Deportes -, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPTE. PMD/OFI/3/2023 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE DE 2022 DE MAGINA SUR & BAYONA S.L (B23054034) POR "SERVICIOS TRASLADO DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN CAMPAÑA MUNICIPAL DE NATACION ESCOLAR NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022 " PMD.
EXPTE. PMD/REC/OFI/3/2023.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

ANTECEDENTES DE HECHO:

ANTECEDENTES DE HECHO

- Escrito, de 30 de diciembre de 2022, firmado por la Jefa del Negociado de Contabilidad del Patronato Municipal de Deportes (Dª Mª José Liébanas Morales), recibido en Intervención el 11 de enero de 2023, registro entrada 17; al cual se adjunta:
- Facturas que, a continuación se relacionan, con el conforme de la Sra. Gerente del PMD, con el VºBº del Sr. Presidente:

Número	Descripción	Importe	F. Factura	F. Recepción	A. Presup
B-218	DICIEMBRE-2022. Servicios de transporte de escolares a las piscinas climatizadas ...	2.079,00	23/12/2022	27/12/2022	34000.20400
B-216	NOVIEMBRE-2022. Servicios de transporte de escolares a las piscinas climatizadas ...	3.712,50	19/12/2022	20/12/2022	34000.20400
		5.791,50			

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES | FECHA: 09/03/2023 HORA: 10:01:21

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204546525315277	PÁGINA 1/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 76/2023/RESO-PMD

- 3 Requerimiento de informe de la Intervención de Fondos de, 2 de marzo de 2023, al Sr. Presidente del PMD.
- 4 Comunicación Interior, de 2 de marzo de 2023, a la Sra. 1ª Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Economía y Hacienda.
- 5 Informe de la Sra. Gerente (Dª Ana Belén Jurado Peña) de 3 de marzo de 2023.
- 6 Solicitud de Informe del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de 7 de marzo de 2023.
- 7 Informe de la Sra. Interventora, de fecha 8 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO I: Que el objeto del gasto según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho número 6 donde consta literalmente:

"1. Detalle del gasto:

Objeto del gasto: Según se extrae del Informe citado en el antecedente de hecho núm. 2 donde consta:

"Servicio de traslado de alumnos participantes en la Campaña Municipal de Natación Escolar noviembre y diciembre 2022."

Importe: 5.791,50 €.

Naturaleza jurídica: contratos de suministros.

Fecha de realización: 2022.

Aplicación presupuestaria: 34000.20400 "Arrendamiento de material de transporte."

Ejercicio económico al que se imputa: 2023.

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a la exposición de incumplimientos normativos, el informe de la Sra. Interventora, indica lo siguiente:

El artículo 37 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) regula el carácter formal de la contratación del sector público del siguiente tenor:

"1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia."

No consta tramitación de expediente alguno en relación con los gastos relacionados en el antecedente de hecho núm. 2, si bien el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5 precisa ante la solicitud de justificación de las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto y omitiendo la fiscalización previa 6. "No existía expediente de contratación en la fecha en que se emitieron las facturas que aparecen en el cuadro superior".

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de la función interventora, se podría entender que en el presente caso concurre "FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE".

CONSIDERANDO III: Que el informe citado en el antecedente de hecho número 5, se indica:

"3.. El servicio de traslado de alumnos para participar en la Campaña de Natación Escolar, resulta necesario para el desarrollo de la citada actividad .

...

7. Se trata de un servicio de traslado de alumnos participantes en la Campaña de Natación Escolar , necesario , sin posibilidad de ser restituido.

....

8. No hay otros gastos susceptibles de indemnización.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204546525315277	
		PÁGINA 2/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 76/2023/RESO-PMD

9. El proveedor ha prestado el suministro indicado de buena fe, presentando sus facturas reglamentarias en tiempo y recibo, pretendiendo cobrar el importe de la misma conforme a lo establecido.

10. El importe que se ha de abonar al proveedor, será el que aparece en las facturas".

CONSIDERANDO IV: Que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que su precio se ajusta al precio de mercado según se indica en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5; las facturas han sido conformadas por la Gerente del PMD con el VºBº de la Sra. Presidenta del PMD.

CONSIDERANDO V: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 34000.20400 ." Arrendamiento de material de transporte" en el presupuesto de 2017, prorrogado a 2023.

Consta documento contable de retención de crédito (RC 32023000001097), por importe 5.791,50 €, de 8 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO VI: La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento según el artículo 28.2 e) del ES 424/2017: "el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone".

CONSIDERANDO VII: Que el Consejo Consultivo de Baleares, el cual en su dictamen 149/2014 pone de manifiesto que "La utilización de la revisión de oficio para dar cobertura formal a la contratación nula constituye una vía claramente inidónea, toda vez que se utiliza un procedimiento extraordinario y restrictivo para una cuestión de legalidad ordinaria que puede hallar solución con el mero reconocimiento de deuda, a través del procedimiento del enriquecimiento injusto".

Esta postura que defiende el pago al empresario bajo el fundamento de la prohibición del enriquecimiento sin causa, sin haber declarado previamente la nulidad del contrato, se recoge en las siguientes sentencias: STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS, 12/01/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016 (unificación doctrina), siempre que concurren los siguientes requisitos:

- 1. Aumento del patrimonio del enriquecido.
2. Empobrecimiento de la parte actora representado por un daño emergente o un lucro cesante.
3. Ausencia de motivo que justifique el enriquecimiento.
4. Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación de principio.

La STS 23/05/15 expone que "La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de otra".

CONSIDERANDO VIII: Que el informe de la Sra. Interventora citado, en el antecedente de hecho núm. 7 concluye:

Visto lo anterior, a juicio de esta Intervención, en el presente caso procedería incoar la revisión de oficio, en los términos previstos en el art. 106 Ley 39/2015, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por los motivos expuestos en el apartado e) del art. 47.1 Ley 39/2015; previo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, así como dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en los términos previstos en la Ley 4/2005, de 8 de abril, dictamen cuyo carácter deviene en preceptivo y vinculante (art. 106.1 Ley 39/2015).

CONSIDERANDO IX: Que no obstante lo anterior, el informe citado en el antecedente de hecho núm. 7 indica:

"No obstante, con apoyo en otra de las distintas posturas analizadas en el presente informe, el órgano gestor, también, podría presentar propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para la convalidación de la omisión de la función interventora y para el reconocimiento de la obligación por el importe de la/s factura/s presentada/s, sin previa declaración de nulidad (artículos 26.2 c)

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Table with verification information: Código Seguro de Verificación - CSV, URL DE VERIFICACIÓN, sede.aytojaen.es, CSV 14614204546525315277, PÁGINA 3/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 76/2023/RESO-PMD

y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril); todo ello en virtud del principio del enriquecimiento injusto y por "economía procesal" (art. 28.2 e) RD 424/2017), previo reconocimiento extrajudicial de créditos si fuese necesario."

CONSIDERANDO X: Tratándose, por tanto, de obligaciones que derivan de gastos realizados en ejercicios anteriores, procede el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Ayuntamiento Pleno en virtud de los siguientes preceptos:

Artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece:

"1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto."

Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril dispone:

"Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria".

**SE PROPONE AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función Interventora.

SEGUNDO: Adopción del acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificado del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204546625315277	PÁGINA 4/4



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2 de la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (IMEFE).-

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2023, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial en sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2023.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del IMEFE con fecha 9 de octubre de 2023, y el informe de la Intervención Municipal que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION

PROCEDIMIENTO	12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS		
EXPEDIENTE	5822/2023/DOCE	REF. ADICIONAL	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 10/2023
INTERESADO(S)	IMEFE		

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR LA QUE ORDENA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DERIVADO DE LOS GASTOS QUE SE DETERMINAN.

CONSIDERANDO: La necesidad de hacer unas modificaciones en la distribución del gasto al objeto de ajustar la subvención concedida, en su día, y para la que se instruyó expediente de generación de crédito durante el ejercicio 2022, siendo insuficiente para cubrir los gastos previstos para el correcto desarrollo de las acciones incluidas en el Programa "EMFORMA", se hace indispensable la ejecución de los gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado de 2017, en vigor.

CONSIDERANDO: Que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios, y para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resulta insuficiente o inexistente, y no puede ser objeto de ampliación.

CONSIDERANDO: La posibilidad de financiar dichos gastos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias afectas al mismo Programa "EMFORMA".

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificaciones de crédito del Presupuesto, art. 177 del TRLHL, 34 y ss del RD 500/90 y Nº 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas por las disposiciones legales vigentes, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

RESUELVO:

PRIMERO: Que por los Servicios de Intervención se instruya expediente de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto para dar cobertura a los gastos que se derivan.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

LUIS GARCIA MILLAN | PRESIDENTE DEL IMEFE | 09/10/2023 17:49:46

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112343312110457	PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION

SEGUNDO: Se dé traslado de la Propuesta de Resolución a la Intervención de IMEFE para su Informe preceptivo.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112343312110457	
		PÁGINA 2/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCIÓN

PROCEDIMIENTO	12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS		
EXPEDIENTE	5822/2023/DOCE	REF. ADICIONAL	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 10/2023
INTERESADO(S)	IMEFE		

**INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2023,
MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO”.**

Vista la solicitud del Sr. Presidente de IMEFE de fecha 9 de Octubre de 2023 sobre nueva distribución del gasto dentro del Programa “EMFORMA”.

CONSIDERANDO: La necesidad de hacer unas modificaciones en la distribución del gasto al objeto de ajustar la subvención concedida, en su día, y para la que se instruyó expediente de generación de crédito durante el ejercicio 2022, siendo insuficiente para cubrir los gastos previstos para el correcto desarrollo de las acciones incluidas en el Programa “EMFORMA”, se hace indispensable la ejecución de los gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado de 2017, en vigor.

CONSIDERANDO: Que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios, y para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resulta insuficiente o inexistente, y no puede ser objeto de ampliación.

CONSIDERANDO: La posibilidad de financiar dichos gastos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias afectas al mismo proyecto de “EMFORMA”

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificaciones de crédito del Presupuesto, art. 177 del TRLHL, 34 y ss del RD 500/90 y Nº 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas por las disposiciones legales vigentes, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, se informa

PRIMERO.- La modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
--------------	---------------------------	-----------------	------------------	-----------------------	--------------------

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2016, Art.43)

FIRMADO POR:

JUAN MARIA REYES CRUZ | JEFE NEGOCIADO INGRESOS FECHA: 09/10/2023 HORA: 13:53:40

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113216775707767	PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION

			remanentes y Suplem. Créd.		
Primas de seguros	24100.22400/EM FORMA	0,00 €	2.000,00	2.000,00	4.000,00
TOTAL		0,00 €	2.000,00	2.000,00	4.000,00

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Modif. dism.	Disminución/ Baja	Crédito definitivo
Ordinario no inventariable	24100.22000/EM FORMA	0,00	9.000,00	2.000,00	7.000,00
TOTAL		0,00	9.000,00	2.000,00	7.000,00

SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los Estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO.- La modificación de crédito que se informa no puede posponerse en el tiempo por las razones expuestas y se somete a la consideración del Consejo Rector para su aprobación previa y posterior aprobación inicial y definitiva al Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

QUINTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113216775707767	PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito con el detalle contenido en punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la Contabilidad de IMEFE los Estados de gastos recogidos en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO: Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 11/2023, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial en sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2023.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del IMEFE con fecha 10 de octubre de 2023, y el informe de la Intervención Municipal que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCIÓN

PROCEDIMIENTO	12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS		
EXPEDIENTE	5836/2023/DOCE	REF. ADICIONAL	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 11/2023
INTERESADO(S)	IMEFE		

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR LA QUE ORDENA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2023 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE LOS GASTOS QUE SE DETERMINAN.

CONSIDERANDO: La necesidad de hacer unas modificaciones en la distribución del gasto al objeto de ejecutar el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de competencia competitiva, se hace indispensable la ejecución de los gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado de 2017, en vigor.

CONSIDERANDO: Que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios, y para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resulta insuficiente o inexistente, y no puede ser objeto de ampliación.

CONSIDERANDO: La posibilidad de financiar dichos gastos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificaciones de crédito del Presupuesto, art. 177 del TRLHL, 34 y ss del RD 500/90 y Nº 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas por las disposiciones legales vigentes, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

RESUELVO:

PRIMERO: Que por los Servicios de Intervención se instruya expediente de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto para dar cobertura a los gastos que se derivan.

SEGUNDO: Se dé traslado de la Propuesta de Resolución a la Intervención de IMEFE para su Informe preceptivo.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

LUIS GARCIA MILLAN | PRESIDENTE DEL IMEFE | 10/10/2023 11:00:46

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112641415751024		PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION

PROCEDIMIENTO | 12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS
EXPEDIENTE | 5836/2023/DOCE REF. ADICIONAL | EXPEDIENTE MODIFICACIÓN
INTERESADO(S) | IMEFE | CRÉDITO Nº 11/2023

INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2023, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO”.

Vista la Resolución del Sr. Presidente de IMEFE sobre la necesidad de hacer unas modificaciones en la distribución del gasto al objeto de ejecutar el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de competencia competitiva, se hace indispensable la ejecución de los gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado de 2017, en vigor

CONSIDERANDO: Que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios, y para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resulta insuficiente o inexistente, y no puede ser objeto de ampliación.

CONSIDERANDO: La posibilidad de financiar dichos gastos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificaciones de crédito del Presupuesto, art. 177 del TRLHL, 34 y ss del RD 500/90 y nº 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas por las disposiciones legales vigentes, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, se informa

PRIMERO.- La modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Créditos Extraord.	Crédito extraordinario	Crédito definitivo
Sueldo base A2	24100.12001Jaén naturaldocentes	0,00 €	0,00	17.491,44	17.491,44
Sueldo base C1	24100.12003Jaén naturaldocentes	0,00 €	0,00	8.573,78	8.573,78
Complemento destino	24100.12100Jaén naturaldocentes	0,00 €	0,00	15.707,04	15.707,04

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

JUAN MARIA REYES CRUZ | JEFE NEGOCIADO INGRESOS FECHA: 18/10/2023 HORA: 11:04:17

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN seda.aytojaen.es	CSV 14614113045331123203		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION

Complemento específico	24100.12101Jaé nnaturaldocentes	0,00 €	0,00	11.764,28	11.764,28
TOTAL		0,00 €	0,00	53.536,54	53.536,54

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Modif. dism.	Disminución/ Baja	Crédito definitivo
Retribuciones básicas	24100.13100/Jaé nnaturaldocentes	0,00	99.602,73	53.536,54	46.066,19
TOTAL		0,00	99.602,73	53.536,54	46.066,19

SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los Estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO.- La modificación de crédito que se informa no puede posponerse en el tiempo por las razones expuestas y se somete a la consideración del Consejo Rector para su aprobación previa y posterior aprobación inicial y definitiva al Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

QUINTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113045331123203		PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario con el detalle contenido en punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la Contabilidad de IMEFE los Estados de gastos recogidos en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO: Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 12/2023, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial en sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2023.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del IMEFE con fecha 10 de octubre de 2023, y el informe de la Intervención Municipal que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION

PROCEDIMIENTO	12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS		
EXPEDIENTE	5844/2023/DOCE	REF. ADICIONAL	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 12/2023
INTERESADO(S)	IMEFE		

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR LA QUE ORDENA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2023 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE LOS GASTOS QUE SE DETERMINAN.

CONSIDERANDO: La necesidad de hacer unas modificaciones en la distribución del gasto al objeto de ejecutar el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de competencia competitiva, se hace indispensable la ejecución de los gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado de 2017, en vigor.

CONSIDERANDO: Que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios, y para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resulta insuficiente o inexistente, y no puede ser objeto de ampliación.

CONSIDERANDO: La posibilidad de financiar dichos gastos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificaciones de crédito del Presupuesto, art. 177 del TRLHL, 34 y ss del RD 500/90 y Nº 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas por las disposiciones legales vigentes, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

RESUELVO:

PRIMERO: Que por los Servicios de Intervención se instruya expediente de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto para dar cobertura a los gastos que se derivan.

SEGUNDO: Se dé traslado de la Propuesta de Resolución a la Intervención de IMEFE para su Informe preceptivo.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 55/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

LUIS GARCIA MILLAN | PRESIDENTE DEL IMEFE | 10/10/2023 12:35:03

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112661300774401	PÁGINA 1/1



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCIÓN

PROCEDIMIENTO | 12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS
EXPEDIENTE | 5844/2023/DOCE REF. ADICIONAL | EXPEDIENTE MODIFICACIÓN
INTERESADO(S) | IMEFE CRÉDITO Nº 12/2023

INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2023, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO”.

Vista la Resolución del Sr. Presidente de IMEFE sobre la necesidad de hacer unas modificaciones en la distribución del gasto al objeto de ejecutar el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de competencia competitiva, se hace indispensable la ejecución de los gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, prorrogado de 2017, en vigor

CONSIDERANDO: Que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios, y para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resulta insuficiente o inexistente, y no puede ser objeto de ampliación.

CONSIDERANDO: La posibilidad de financiar dichos gastos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificaciones de crédito del Presupuesto, art. 177 del TRLHL, 34 y ss del RD 500/90 y nº 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas por las disposiciones legales vigentes, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, se informa

PRIMERO.- La modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario con el siguiente detalle

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Créditos Extraord.	Crédito extraordinario	Crédito definitivo
Sueldo base A2	24100.12001Ecoj aénIIdocentes	0,00 €	0,00	34.982,87	34.982,87
Sueldo base C1	24100.12003Ecoj aénIIdocentes	0,00 €	0,00	6.698,27	6.698,27
Complemento destino	24100.12100Ecoj aénIIdocentes	0,00 €	0,00	24.906,62	24.906,62

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

JUAN MARIA REYES CRUZ | JEFE NEGOCIADO INGRESOS FECHA: 10/10/2023 HORA: 12:28:03

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112770332473652	PÁGINA 1/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCIÓN

Complemento específico	24100.12101Ecoj aénII docentes	0,00 €	0,00	16.629,95	16.629,95
TOTAL		0,00 €	0,00	83.217,71	83.217,71

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Modif. disp.	Disminución/ Baja	Crédito definitivo
Retribuciones básicas	24100.13100/Ecoj jaénII docentes	0,00	99.602,73	83.217,71	16.385,02
TOTAL		0,00	99.602,73	83.217,71	16.385,02

SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los Estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO.- La modificación de crédito que se informa no puede posponerse en el tiempo por las razones expuestas y se somete a la consideración del Consejo Rector para su aprobación previa y posterior aprobación inicial y definitiva al Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

QUINTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112770332473652	PÁGINA 2/2



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario con el detalle contenido en punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la Contabilidad de IMEFE los Estados de gastos recogidos en el punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO: Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO DOCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX JAÉN, DENOMINADA: “POR UNAS PENSIONES DIGNAS PARA ABOGADOS Y PROCURADORES.”

El Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 23.10.23 y nº de asiento: 2023026522, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



GRUPO MUNICIPAL VOX JAÉN

MANUEL UREÑA CONTRERAS, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, cuyos demás datos personales obran en poder de la Secretaría General, al amparo del Artículo 97 del ROF, presenta para su debate y aprobación al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Jaén, la MOCIÓN siguiente:

“POR UNAS PENSIONES DIGNAS PARA ABOGADOS Y PROCURADORES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Mutualidad de la Abogacía, es una entidad sin ánimo de lucro creada por los Colegios de la Abogacía en 1948, y que hasta el año 1995, era de adscripción obligatoria para el ejercicio profesional de la abogacía, sin posibilidad de acogerse a otro sistema de protección social, y que, fundamentalmente, cubría la prestación por jubilación. La ausencia de, por ejemplo, asistencia sanitaria exigía la contratación de esta prestación básica con otra entidad.

En el año 1995 se introduce la alternatividad, esto es, la posibilidad de que la protección social se realizase bien con la Mutualidad de la Abogacía o mediante la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos: La Mutualidad deja de ser obligatoria pasando a ser un sistema opcional al sistema público de la Seguridad Social. La estrecha relación entre la Mutualidad y los Colegios profesionales de la Abogacía (fundadores de la entidad) hacia que desde estos se fomentase, entre los nuevos ejercientes, la opción por la entidad corporativa (Mutualidad de la Abogacía). Desde ese año la Mutualidad comenzó a tener una doble oferta como sistema de protección social alternativo al RETA y como complementario a este.

En el año 2005 se produce un cambio radical en el sistema de protección social alternativo al RETA, pasando de sistema de capitalización colectiva (solidaridad intergeneracional) al de capitalización individual. La pensión de jubilación de cada mutualista pasa a depender única y exclusivamente de sus aportaciones.

Las reformas introducidas, tanto la alternatividad como la modificación del sistema de protección a capitalización individual y devengo de la prestación económica de jubilación, provocaron una importante variación en las cuantías de las prestaciones esperables, sin que en



muchos casos existiese opción real de cambio. En el caso de optar por el RETA (uego de una larga carrera de cotización/aportación en la Mutualidad no se permite por ésta el rescate de las aportaciones realizadas, ni siquiera para destinarlas al sistema de protección social alternativo (RETA), como tampoco el tiempo se computa a efectos del devengo de la prestación de jubilación en el sistema público.

Ello significa que estamos ante unas cotizaciones cautivas, ya que no pueden ser recuperadas hasta la fecha de jubilación del trabajador/mutualista, y que además en el caso de rescate total tributa como un mero plan de pensiones, cuando en realidad se trata de un sistema de previsión básico. Por otra parte, la opción por abandonar la Mutualidad y optar por el RETA implica el comienzo desde cero en la cotización en este régimen, sin tiempo, en muchos casos, para generar derecho a prestación por jubilación, impidiendo la posibilidad de la jubilación en edad ordinaria, por lo que provoca la prolongación de la actividad profesional más allá de lo razonable y deseable.

La tramitación de nuevas reformas que agravan la situación de los mutualistas, junto con la falta de transparencia, informaciones inexactas sobre las previsiones de la cuantía de las pensiones de jubilación y asimismo deficiencias en la gestión de la Mutualidad, están impidiendo la jubilación de profesionales de la abogacía que ven, tras una larga carrera de cotización, cómo su pensión es inferior a una pensión no contributiva, por lo que cumplida la edad legal ven imposibilitada la jubilación.

La cobertura social de los trabajadores de la abogacía es insostenible por injusta y precaria, y lo será más con la vigencia de las reformas previstas. Actualmente, y como ejemplo de la escasa cobertura social que ofrece la mutualidad, un mutualista no genera derecho a prestación por viudedad, orfandad, incapacidad permanente total, y la situación de IT por salud mental en toda la vida laboral no puede ser superior a 2 meses. También existe un colectivo de mutualistas pasivos, que tuvieron el plan de la Mutualidad de la abogacía como sistema de previsión, cuyas pensiones actuales no alcanzan el nivel de la no contributiva del sistema público y que precisan ser complementadas.

De este modo, el pasado 26 de junio ya se tramita en el Parlamento de Andalucía una Proposición no de Ley relativa a garantizar la protección social de este colectivo y nos solicitan que desde este Ayuntamiento apoyemos su justa reivindicación.

Por todo lo expuesto, se propone al PLENO MUNICIPAL la adopción de los siguientes ACUERDOS:

-Instar al Gobierno de la Nación a realizar aquellas actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con los profesionales de la Abogacía y la Procura que tienen contratado o lo han tenido, con la Mutualidad de la Abogacía y la Mutualidad de Procuradores, el sistema de protección social alternativo al RETA, a fin de:

a) Permitir la posibilidad, voluntaria y temporal, de trasladar al RETA las cantidades cotizadas en las mutualidades profesionales, computándose a los efectos en el devengo de pensiones y

Firmado digitalmente por: UREÑA
CONTRERAS MANUEL -
Fecha y hora: 23.10.2023 21:52:55



prestaciones futuras, jubilaciones incluidas, previa ponderación de las cantidades ingresadas y los periodos cotizados. Respecto al grupo de mutualistas pasivos, aplicar complementos a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar el importe de pensión mínima.

b) Evitar la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones realizadas en las mutualidades al sistema alternativo al RETA, con un plan de pensiones o ahorro complementario.

c) Mejorar las condiciones de la jubilación parcial de los profesionales de la abogacía y la procura.

d) En base al deber de supervisión y responsabilidad del Estado en la previsión social establecido por la C.E. y la LGSS, realizar una auditoría de las cuentas de la Mutualidad, así como de las empresas participadas por la misma, con depuración de las posibles responsabilidades que puedan haberse producido durante la gestión, que ha llevado a no garantizar unas pensiones dignas al colectivo objeto de cobertura.

Jaén a 23 de Octubre de 2023

Fdo. Manuel Ureña Contreras
Concejal Portavoz G.M. VOX



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D^a MARÍA ESPEJO NIETO, para posicionar a su grupo:

“Con respecto a la moción del Grupo Municipal VOX, desde el Grupo Municipal Jaén Merece Más, nos gustan las historias reales, cercanas, y sobre todo de personas de nuestra tierra, de Jaén.

Por eso hemos consultado a profesiones de la abogacía de nuestra ciudad:

Marisa. Desde hace casi cuatro décadas, Marisa ejerce como letrado de Jaén. Se dio de alta en el Colegio de Abogados de la ciudad en 1.986 y desde entonces ha formado parte de la Mutualidad de la Abogacía. Textualmente: *“Entonces era obligatorio, llevo aportando alrededor de 300 euros al mes desde que comencé con 23 años ya que mis ingresos tampoco me permitían mucho más”*, cuenta. Hace poco, recién cumplidos los 60 quiso comprobar cuánto iba a recibir de pensión: *“Mi estimación estaba en torno a los 200 y 300 euros al mes”*, lamenta. Concretamente, de jubilarse a los 69 años, la mutualidad le ofrecía una prestación aproximada de 362 euros/mensuales, mientras que si lo hacía a los 65 años la cantidad descendía a los 293 euros. *“Recuerdo apuntar en mis notas: ¿esto es una broma?, me quedé espantada”*.

Otra historia similar, también de Jaén. Javier, un veterano abogado, mutualista desde 1988. Tuvo que darse de alta en este sistema porque era el único habilitado: *“Hasta 1996 no se permitió a los profesionales de la abogacía adherirse al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el RETA. Pero pocos lo hicimos, se nos dijo que en caso de cambiarnos perderíamos lo que llevábamos aportado. Además, nos vendieron que quedarse iba ser muy beneficioso y que íbamos a tener una buena pensión aportando menos que en la Seguridad Social”*. Sin embargo, Javier, asegura que las estimaciones han ido bajando gradualmente cuando se acercaba el momento de su jubilación: *“Y en mi caso me quedan 540 euros al mes: si sigo en este plan no puedo jubilarme”*. Estos son dos ejemplos de abogados paisanos de Jaén.

Desde el Grupo Municipal Jaén Merece Más, apoyamos esta moción porque no solamente es justa sino necesaria. No es lógico, en un estado de derecho, tener a personas que van a la jubilación con pensiones indignas que los sitúan en el umbral de la pobreza.

Igualmente, también en un estado de derecho, no podemos menospreciar a las pensiones no contributivas porque es una garantía de que nuestros mayores no estén en una situación de indigencia.

Por parte, desde el Grupo Municipal Jaén Merece Más, apoyamos los cuatro puntos de acuerdo de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, e instamos al Gobierno de la Nación a realizar las modificaciones necesarias. Hacemos hincapié especialmente en el punto B: *“Realizar una auditoría en las cuentas de la mutualidad, así como en las empresas participantes de la misma, con la depuración de responsabilidades que puedan haberse producido durante la gestión.”*

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para posicionar a su grupo:

“Bueno, yo ya le he adelantado esta mañana al portavoz del Grupo Municipal VOX que el Partido Socialista, este grupo municipal, iba a apoyar la moción que reivindica unas pensiones dignas para quienes ejercen la abogacía y la procuraduría, y que se encuentran acogidos a la Mutualidad de la Abogacía como un



sistema alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos porque es una realidad, una problemática, que afecta a miles de personas en todo el país.

Nos trae el Partido de VOX, el Grupo Municipal de VOX, una moción que es prácticamente idéntica a la que ya se debatió en el Pleno de la Diputación Provincial y que fue aprobada, por unanimidad, con una enmienda de adición que precisamente presentó el grupo socialista. Se va a plantear aquí, igualmente, una enmienda que entendemos que viene a complementar y mejorar el texto de la propia moción.

Y es verdad que el origen de esta problemática se remonta al año 95. Es verdad que, en aquel momento, la ley obligaba a los trabajadores que ejercían o que trabajaban por cuenta propia a integrarse en el RETA, a excepción de aquellos autónomos que pertenecían a colegios profesionales de colegiación obligatoria y que además estaban adscritos a mutualidades a las que habían estado haciendo aportaciones de cara a su jubilación y se les daba esa opción de mantenerse en ese régimen alternativo. Muchos mutualistas optaron en aquel momento, entre las dudas de si iban a poder mantener o no el dinero aportado, por quedarse en el sistema alternativo. Y una década después la mutualidad se transforma en una aseguradora, al entrar en vigor la Ley de Seguros Privados, y por lo tanto deja de funcionar como un sistema de capitalización colectiva, que era similar al de la Seguridad Social, y pasaban las aportaciones a ser simplemente una capitalización individual por cada uno de los integrantes a la misma.

A mí, desde luego, lo que me resulta realmente sorprendente es que precisamente sea el Partido Popular en la Diputación, y aquí VOX, quienes se erijan en defensores de un sistema público de pensiones: realmente es sorprendente. Y además que estén actuando como detractores de un sistema privado. Concretamente VOX, el grupo proponente, en su momento en el año 2017 y en una postura que han mantenido desde entonces, calificaban, no lo digo yo, el sistema de pensiones como una estafa piramidal. Y posteriormente, en su programa electoral planteaban un programa económico que provocaba la quiebra de la Seguridad Social al plantear un sistema mixto que ocasionaba la pérdida de más del 20% de los ingresos sin que se produjera una reducción de los gastos.

Desde luego, yo entiendo que, a la vista de estas mociones que ustedes están presentando, esto significa que se apartan de esos postulados ultra liberales y, ahora, abrazamos la robustez y la fiabilidad de nuestro sistema público de pensiones: bienvenidos, a mí me parece fantástico, la verdad.

Y desde luego, ya le digo que vamos a plantear una enmienda en el ánimo de que ustedes la valoren y la acepten. Pero, en cualquier caso, entendemos que hay que dar una respuesta a este colectivo. Entendemos, no obstante, que el foro adecuado es la Comisión del Pacto de Toledo porque, además de formar parte de ella los grupos políticos, lógicamente para hacer las recomendaciones al Gobierno de España, en su momento, es necesario oír a los expertos y también se hace necesario que se elaboren distintos informes de impacto de cualquier medida que se pretenda plantear al sistema que tenga incidencia en el mismo, precisamente para evitar su debilitamiento.

En cualquier caso, entendemos también que trasladar estas medidas, o esta cuestión, a la Comisión del Pacto de Toledo también permitiría al resto de profesionales de otros colectivos, que también son mutualistas, que pudieran beneficiarse tras el análisis y el estudio de la situación individualizada en cada caso, que pudieran optar a tener esa pasarela que le permitiera hacer el trasvase de las cotizaciones hechas a la Mutualidad de la Abogacía al Régimen de Trabajadores Autónomos.



Única y brevemente, en relación con el último punto de acuerdo de su moción, en el que plantean ustedes la realización de una auditoría, hasta donde tenemos conocimiento la mutualidad dispone de auditorías internas y es objeto de fiscalización por parte de la Dirección General de Seguros por ser una entidad aseguradora. Pero, desde luego, entendemos que ante la alarma que se ha producido y para que haya la mayor tranquilidad para los miles de afectados y afectadas, bueno pues, no está de más que se haga cualquier tipo de comprobación y de auditoría”.

Acto seguido, la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, presenta enmienda de adición, apartados E), F) y G), a la moción resolutive, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2023029910 AC
Fecha: 27-10-2023 10:22
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14615053153207043541 Solicitud



Partido
Socialista
Obrero
Español



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAEN

Grupo
Municipal
Socialista

Julio Millán Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de la normativa de aplicación vigente y en relación con el punto del orden del día número 12 **"MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, DENOMINADA: "POR UNAS PENSIONES DIGNAS PARA ABOGADOS Y PROCURADORES"** previsto en el orden del día de la sesión del pleno ordinario que en este momento se está celebrando.

ENMIENDA DE ADICIÓN APARTADO E)

Proceder a un estudio individualizado por cada mutualista, según la fecha de antigüedad, las cantidades depositadas y su elección de cara a futuro, de forma que se puedan encontrar fórmulas equitativas y equilibradas que, garantizando la sostenibilidad del sistema de pensiones, asegure el derecho de la antigüedad que se corresponda con las cantidades depositadas y, en su caso, rescatadas.

ENMIENDA DE ADICIÓN APARTADO F)

Impulsar la equiparación en el tratamiento fiscal de las aportaciones realizadas en las mutualidades como sistema alternativo al RETA, con el tratamiento de las cotizaciones realizadas al sistema de la seguridad social.

ENMIENDA DE ADICIÓN APARTADO G)

Dar traslado al Ministerio de Justicia, al Consejo General de la Abogacía Española, a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, al Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y al Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén.

Jaén a 27 de octubre de 2023



Fdo. Julio Millán Muñoz
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE JAÉN

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a M^a DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, para posicionar a su grupo:

“En primer lugar, quiero agradecer que se me haya dado la oportunidad de poder debatir o de poder pronunciarme sobre este tema, ya que me afecta a mí directa y personalmente. Se me va a permitir que me ponga directamente como ejemplo porque durante más de 30 años en mi vida he sido, y sólo he sido, abogado y he cotizado, por decirlo de alguna manera, a este sistema de la Mutualidad de la Abogacía.

La Mutualidad de la Abogacía, como ya se ha dicho aquí, es un sistema de previsión alternativo al RETA, y se circunscribe legalmente dentro del Sistema Público de Previsión Social. Por tanto, la mayoría de los abogados que están ejerciendo en toda España están adscritos a este Sistema de Mutualidad de Previsión de la Abogacía.

Hasta el año 95, como aquí se ha dicho, era un régimen obligatorio. Por tanto, por ejemplo en mi caso, cuando empiezo a ejercer no se me dio la alternativa de poder optar al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos sino que tenía que ser forzosamente para poder ejercer la profesión estar en la Mutualidad de la Abogacía.

Así las cosas, pues a todos los abogados que en el año 1995 ya se les plantea la posibilidad de poderse ir al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tampoco es que se nos diera demasiada información ni por parte de la propia mutualidad ni por el Consejo General de la Abogacía Española, ni siquiera por los Colegios de Abogados se nos informaba. De modo que, se nos aconsejaba además mantenernos en la Mutualidad de la Abogacía en tanto en cuanto por aquel entonces se nos garantizaba la pensión de lo que eran 100.000 pesetas: 600 euros. Teníamos la garantía de que esa pensión podía aumentar, pero jamás en la vida disminuir. De este modo todo el mundo, o casi todos los mutualistas, permanecieron en el régimen de mutualidad. Muchos de ellos incluso porque se les pasó el plazo, porque nos dieron unos meses y ni siquiera..., había que hacer una adhesión firmada individualmente.

La mutualidad, como he dicho antes, no nos pasaba demasiada información aparte de la única necesaria que teníamos para hacer la Declaración de la Renta en la que veíamos cómo efectivamente nuestras cantidades aportadas a la Mutualidad de la Abogacía eran similares a las aportadas en el Régimen de Trabajadores Autónomos, de los afiliados al RETA, con lo cual esto reforzaba aún más la engañosa percepción que teníamos de esta situación.

Luego, más tarde, la mutualidad comenzó a darnos informes trimestrales. Entonces vimos como las simulaciones que se hacían eran de pensiones alarmantemente bajas. Pero, aún así, hacía falta leerlo con la letra pequeña para darnos cuenta de que no se nos garantizaba nada, que no eran derechos consolidados sino que sólo eran meras simulaciones que se podían mantener o no, que podían tener rentabilidad o no, pero que no se nos garantizaban. Lo cierto es, que ahora sí que somos conscientes de que nuestras cotizaciones van creciendo mientras que nuestras pensiones son menguantes y son simulaciones no garantizadas a lo largo de los años.

Por estos motivos, todos los abogados nos sentimos terriblemente engañados, estamos preocupados. La mayoría de los que hemos optado por la mutualidad, a lo largo de la vida hemos aportado unos fondos acumulados similares a los que se han aportado por cualquier trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante su vida, e incluso a veces más. Nos encontramos con que estas prestaciones mínimas que nos da la mutualidad no son ni siquiera comparables a las que da el Régimen Especial de Trabajadores



Autónomos. No sólo, como ya se ha dicho, por la cuantía de la pensión de jubilación sino también de viudedad, orfandad e invalidez, en muchos casos inferior incluso a la que sería una pensión no contributiva. Es por ello, que miles de abogados en toda España han alzado la voz en propuesta por las pensiones que se les están ofreciendo por la Mutualidad de la Abogacía después de abonar religiosamente todas las contribuciones durante toda su vida laboral. Nos sumamos, por tanto, como no puede ser de otro modo, a la moción presentada por el Grupo Municipal VOX y reivindicamos:

En primer lugar, una incorporación al RETA. Lo que llamamos una pasarela, o una ventana de traslado al RETA, que permita a los abogados que así lo deseen recuperar sus aportaciones a la mutualidad y canjear ese capital acumulado por años de cotización.

El artículo 41 de la Constitución Española, dice que: *“Los Poderes Públicos mantendrán un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo”*.

La Ley General de la Seguridad Social reconoció también a las Mutualidades de Previsión Social como alternativas al RETA, por lo que dicho sistema alternativo debe entenderse como Seguridad Social a los efectos de cobertura y prestaciones. Pero en el caso de los mutualistas no es así, no hemos disfrutado de los mismos derechos que todos los españoles. Ya que, por ejemplo, no hemos tenido cobertura médica, como aquí se ha dicho, hasta el año 2012. Lo que nos ha obligado a tener que contratarla a parte con el consiguiente desembolso económico. Nuestro voto será a favor”.

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX para cerrar el debate de la moción resolutive como grupo proponente.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos:

“Bien, muchas gracias a todos los grupos municipales que apoyan esta moción porque en realidad no es apoyar a VOX sino al colectivo de abogados y procuradores afectados por esta cuestión, que es bastante numeroso. Pensemos que si en España existen 154.000 abogados, en Andalucía ejercen 26,45%. Es decir, unos 40.780 abogados. Y dentro de Jaén, lógicamente no sólo en Jaén capital sino también en su provincia, hay un buen número de afectados por esta cuestión. Y de lo que se trata es de, como ya se ha producido en otros ayuntamientos, en diputaciones e incluso en comunidades autónomas, es de exteriorizar ese apoyo al colectivo que entendemos que es merecido.

Respecto al tema de la enmienda que nos traslada el Partido Socialista, entendemos que posiblemente puedan estar contemplados algunos de sus puntos, si bien de una manera más escueta, en nuestra moción. Por lo que, en aras de conseguir la unidad de acción en esta cuestión, vamos a aceptarlo porque lo que abunda no daña.

Por tanto entenderíamos que esta moción va a ser aprobada hoy por el Ayuntamiento de Jaén, que es un espaldarazo, un apoyo y reconocimiento al colectivo de procuradores y abogados que se encuentran afectados. Y que, efectivamente, es un paso más a que luego por los organismos correspondientes, efectivamente en este caso al final tendrán que ser tratado en el Congreso de los Diputados o en el Pacto de Toledo (como ha dicho la concejal, señora África Colomo (PSOE) y también por los departamentos técnicos que correspondan, ya se mirará el modo en que esto se haga, ¿no?.



Señora Colomo, al hilo de sus declaraciones respecto a los postulados de VOX en sus programas políticos y demás, nosotros nos vamos a ceñir exclusivamente a lo que es esta moción de apoyo, y no vamos a extraer más consecuencias de las que luego puedan darse por las propuestas de los diferentes partidos a la hora de la Reforma del Sistema de Pensiones, que todos sabemos que la caja de pensiones hace muchos años que se vio esquilada y existe un riesgo real de desabastecimiento y quiebra en nuestro país. Por tanto, se tiene que someter a las reformas que lógicamente cuanto más consenso reciban, más agilidad e imaginación, pues mucho mejor para el resto de los españoles. Sobre todo para las generaciones futuras que miran con riesgo que el día de mañana puedan verse mermadas sus pensiones e incluso suprimidas. Eso sería una cuestión.

Y ahora, en esta cuestión, sí que me interesaría señalar que los profesionales de la abogacía no están solicitando ningún privilegio. Lo que están solicitando es una pasarela al RETA. Es decir, que sus aportaciones puedan libremente ser llevadas al Sistema Público de Pensiones puesto que la situación que tienen ahora es insoportable y constituye una desigualdad y una discriminación con el resto de trabajadores en España. Pensemos que no se tiene derecho a; una incapacidad permanente o total, a un cese de actividad, que los hijos no tienen derecho a una pensión de orfandad en caso del fallecimiento de sus padres, o que la baja por incapacidad transitoria sólo alcanza 365 días para cubrir toda la vida laboral de una persona, y si es por enfermedad psicológica sólo 60 días. Es decir, son derechos esenciales los que se ven afectados y no lo podemos dejar pasar por alto. Son razones, por tanto, para apoyarles. Y entendemos que todo trabajador tiene derecho a una pensión digna, y las cantidades de los ejemplos de los que se está hablando aquí pues señala que la indignidad de percibir pensiones de 300 o 400 euros, que están incluso por debajo de las no contributivas, no tiene sentido ni razón de ser ni tiene por qué seguir manteniéndose. Por tanto, mi agradecimiento al apoyo de los grupos y estoy, digamos, satisfecho del apoyo que entre todos vamos a dar al colectivo que entendemos lo merece.”

Acto seguido, el Concejal portavoz del Grupo Municipal VOX Jaén, proponente de la moción resolutive:

- ✓ Acepta las enmiendas de adición presentadas a la moción resolutive por el Grupo Municipal Socialista, en los términos que anteceden.

Finalizado el debate de la moción, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive (con las enmiendas de adición presentadas por el Grupo Municipal Socialista) el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**). No asisten a la sesión plenaria



los Sres. Concejales, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**) y D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

NÚMERO TRECE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN MERECE MÁS, DENOMINADA: “PROPUESTAS PARA LA MEJORA Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS EN LA CIUDAD DE JAÉN Y EL CONJUNTO DE SU PROVINCIA.”

El Concejel portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 24.10.23 y nº de asiento: 2023029418, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2023029418 ALCALDIA
Fecha: 24-10-2023 09:08
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14612323504110546052 Otros documentos de salida (Firma cor



D. Manuel Carlos Vallejo Martos, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén Merece Más del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en los artículos 94.1 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate y aprobación en el Pleno municipal, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

“Propuestas para la mejora y solución de los problemas de los servicios ferroviarios en la ciudad de Jaén y el conjunto de su provincia”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sería prácticamente imposible describir en esta moción con total precisión y detalle las vicisitudes que vienen afectando al sistema ferroviario de la provincia de Jaén. Nuestro territorio en general, y nuestra ciudad en particular, han pasado de los momentos más gloriosos de este imprescindible medio de transporte a los tiempos más oscuros que, lamentablemente, vivimos, curiosamente, en pleno siglo XXI, siglo en el que la política de implantación de rutas de descarbonización cobra cada vez más importancia, y en el que la propia Unión Europea tiene entre sus prioridades incrementar de manera muy notable el transporte, no sólo de viajeros sino también de mercancías, por ferrocarril. Lejos de poder comprobar la existencia de políticas destinadas a alinear la situación de la provincia y de la ciudad con estos objetivos y directrices, los jiennenses asistimos, con desesperación, al desmantelamiento del sistema ferroviario y a la consecuente pérdida progresiva de servicios de transporte en tren sin que ningún gobierno ni sigla política alguna haya puesto remedio. No es descabellado recordar que el ferrocarril siempre ha marcado el devenir económico de nuestra provincia y, por ende, el de nuestra ciudad. Las primeras vías férreas fueron las del distrito minero de la zona norte de nuestra provincia, teniendo su mayor desarrollo a finales del siglo XIX y principios del XX, decayendo desde esta fecha progresivamente hasta el cierre de la última mina en 1991, arrastrando con ello a nuestra provincia, baste recordar que a principios del siglo XX éramos la tercera provincia andaluza en número de habitantes.

En este mismo periodo se fue conformando la red nacional de ferrocarriles. De nuevo la fatalidad se cebó con la ciudad de Jaén, al ubicarse el nudo ferroviario que nos vertebraría con el resto del territorio nacional en Espeluy y no en nuestra capital.

Tampoco podemos olvidar el trazado de ferrocarril Baeza-Utiel, que se comenzó a construir en 1926 con el llamado "Plan Guadalhorce". Este proyecto pretendía comunicarnos con Francia y, tras llevar el 78% del mismo realizado (107 túneles, 28 estaciones, y 25 viaductos), curiosamente de nuevo llegan órdenes "desde arriba" para que el proyecto no se finalizara por supuesta falta de rentabilidad, de manera que en 1984 el Consejo de Ministros decretó el cierre del proyecto y acordó su enajenación y el levantamiento de las vías. Acto seguido vendría el llamado Corredor Mediterráneo por la costa, algo que da mucho que pensar y para el que ya nadie se cuestiona su costo a las arcas públicas.

Fue en 1992 cuando comenzó realmente el definitivo desmantelamiento de la red ferroviaria en nuestra provincia. El llamado "Nuevo Acceso Ferroviario de Andalucía" (NAFA), cambió la ruta tradicional a través del paso de Despeñaperros, perdiendo desde entonces Jaén más del 90% de



servicios convencionales de la red ferroviaria, una debacle que ninguna fuerza política denunció ni alzó la voz en contra.

Finalmente, el ninguneo más espectacular e incomprensible para los jiennenses en materia ferroviaria, ha sido la cobra ferroviaria del AVE de Granada a Madrid, línea que transcurre sin pisar un palmo de suelo de la provincia de Jaén. Este término "cobra", acuñado y popularizado a nivel nacional por Jaén Merece Más, es el más claro ejemplo del desprecio absoluto de quien no quiso entender que la distancia más corta es pasar en línea recta por la línea natural que es Jaén. No obstante, pese a estas reiteradas denuncias, la situación, lejos de mejorar sigue empeorando dado que, como venimos denunciando, el AVE de Almería a Madrid discurrirá periféricamente por el mediterráneo, de nuevo sin pisar ni un palmo de suelo jiennense, algo incomprensible porque, además, también perjudica en tiempo y dinero a granadinos y almerienses. Pareciera como si se tratara de una consigna para que el AVE no pise jamás territorio jiennense.

En otro orden de cosas, el mero análisis de los horarios de trenes entre las estaciones de Jaén y Espeluy permite observar que siempre hay una diferencia tanto de salida como de llegada de trenes entre 30' y 60', que es el tiempo entre Jaén y Espeluy, tiempo que hay para garantizar la seguridad y que hace que no podamos ser competitivos ni en horarios ni en tiempos. Los horarios están adaptados a esos intervalos, no a los que requieren los usuarios, y ello impide que circulen más trenes, se pierde por cada tren ese tiempo debido a infraestructuras obsoletas. No hay cabida para más trenes si no se cambia el sistema de bloqueo por otro como el CTC (Control de Tráfico Centralizado), que es el que hay, por ejemplo, desde Espeluy hasta Cádiz y a Madrid. Se hace pues necesario y justificado establecer un CTC entre Espeluy y Jaén para gobernar desde un puesto único de control de tráfico esta determinada zona o línea ferroviaria, con señales intermedias para evitar retrasos y evitar acumulaciones. Además, y por ser vía única, es necesario hacer dos puestos de adelantamiento, uno en Mengíbar y otro en Grañena de manera que podamos sacar un tren tras otro con un intervalo de cinco minutos.

Asimismo, a instancias de Jaén Merece Más fueron recopiladas y aprobadas por el Pleno ordinario del 25 de octubre de 2017 del CES (Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén) medidas de los agentes socio-económicos que se aúnan en dicho órgano consultivo provincial, y presentadas por éste en abril de 2018 en Madrid tanto al Gobierno de España como a Isaías Táboas Suárez, presidente entonces de Renfe y hasta la fecha de febrero de 2023. El documento, bajo el título "Situación del ferrocarril y propuestas de mejora de los servicios ferroviarios de la provincia de Jaén", recoge en 89 páginas el análisis y soluciones, de las cuales encontramos las medidas a corto plazo en las páginas 80 a 86, medidas que debieron estar ejecutadas antes de 2018.

Mientras la comunicación ferroviaria es prioridad absoluta para todos los territorios, a Jaén, teniendo la situación geográfica privilegiada que tiene, siendo puerta de Andalucía, cruce de caminos, lo único que se le ha concedido ha sido un aislamiento ferroviario insufrible. Resulta algo arduo difícil llegar a la hora fijada en cualquier desplazamiento en tren desde Jaén o hasta Jaén, llegando incluso a normalizarse los continuos retrasos, averías, nulo funcionamiento de las máquinas expendedoras de agua y demás (vending) de las que se lleva años diciendo que se tiene que licitar la concesión, llamamiento y señalamiento de salida de andén desde Madrid como si fuésemos ciudadanos de tercera, y un largo etcétera. A modo de ejemplo, a instancias de algunos estamentos de la sociedad jiennense, se puso en marcha un servicio que partiendo a las



5.40 horas de Jaén permitía llegar a Madrid a las 9 de la mañana. Este servicio fue calificado como de bajo uso porque así resultó ser, lo cual es lógico porque el bagaje final se concretó en un ahorro de 20 minutos en la duración del trayecto a cambio de un precio del billete que pasó a ser el doble y con desplazamiento añadido a Córdoba.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Jaén Merece Más propone para su aprobación por el Pleno y su posterior remisión a Renfe, a Adif, al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a su ejecución, los siguientes **acuerdos**:

1. Establecer con carácter de urgencia un CTC (Control de Tráfico Centralizado) entre Jaén y Espeluy, así como dos puestos de adelantamiento (Mengíbar y Espeluy).
2. Intervenir en el tramo comprendido entre Jaén y Santa Cruz de Mudela dado que las vías e infraestructuras están obsoletas e impiden el desarrollo de velocidad de los trenes, ocasionando mayor duración del viaje.
3. En relación con la línea Jaén- Córdoba- Sevilla- Cádiz:
 - a) Intervenir en el trazado Jaén hasta Sevilla. Actualmente este tramo acumula más de 30 limitaciones de velocidad a 15km/h o 30km/h por ser una infraestructura obsoleta, ocasionando perpetuas demoras en los viajes.
 - b) Prever la dotación de unidades rodantes de tren para sustitución de las más obsoletas habida cuenta de las averías que sufren con frecuencia.
4. Establecer una Línea de Proximidad (no confundir con cercanías) en la provincia de Jaén como modelo piloto en España al estilo del tren "Valle del Guadalquivir" de Córdoba, con una doble propuesta:
 - a) una Línea de Proximidad provincial, recuperando todas las estaciones de tren para crear una red intraprovincial que comunique entre sí los destinos entre estaciones y a su vez éstas en autobús a los municipios cercanos, con el fin de procurar el acercamiento de la ciudadanía a los servicios médicos, hospitalarios, culturales y a la Universidad.
 - b) una Línea de Proximidad con la estación de Córdoba que permita una notable ampliación de las comunicaciones entre ambas ciudades para facilitar el acceso a un mayor número de servicios horarios a los distintos destinos nacionales.
5. Requerir al Gobierno de España y a Renfe un cronograma de inversiones inmediatas para la mejora de los servicios ferroviarios en la provincia de Jaén, atendiendo las medidas a corto plazo que se recogen en las páginas 80 a 86 del documento del CES (Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén) así como las de medio y largo plazo, y que desde 2018 está en posesión del Gobierno de España y del por entonces director de Renfe, D. Isaías Táboas.



6. Verificar la inclusión de Jaén capital y su provincia en los ejes ferroviarios de mercancías y viajeros a través de la Red de Transportes Transeuropeos y en el Corredor central ferroviario con paradas, tanto de viajeros como de mercancías, en Jaén y en Linares/Baeza, además de determinar la consecución definitiva de la red de Alta Velocidad para Jaén.

7. Conocer fehacientemente y de manera documentada si el Parlamento Andaluz ha cumplido con la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad en julio de 2019 (con la presencia como invitados de representantes de Jaén Merece Más y otros agentes sociales, que fueron quienes la solicitaron), en doble vertiente:

a) la presentada por el PP instando al restablecimiento del tren Talgo Madrid-Granada, pasando y parando en la provincia de Jaén.

b) la presentada por el PSOE solicitando la agilización de la mejora general de las infraestructuras y servicios ferroviarios en la provincia de Jaén, de nuevo conforme al documento de 89 páginas con soluciones del CES (Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén).

En Jaén, a 24 de octubre de 2023.

VALLEJO MARTOS
MANUEL CARLOS

Manuel Carlos Vallejo Martos.
Portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más del Ayto de Jaén.



A continuación, el Sr. Alcalde la palabra al Grupo Municipal VOX Jaén.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:

“Bien, desde el Grupo Municipal de VOX creemos que no se le escapa a nadie que Jaén tiene un déficit muy importante en cuanto a vías de comunicación, motivo que castiga a esta ciudad al igual que al resto de la provincia de Jaén. Da igual el medio de transporte que elijamos, es absolutamente igual. Las carreteras llevamos décadas esperando y reclamando verlas convertidas en autovías que faciliten la conexión con nuestra ciudad para un mejor desarrollo. Qué decir también de la vía aérea que de un día para otro nos encontramos con un aeropuerto de Jaén, lo malo es que lo tenemos a 100 kilómetros.

En cuanto a la conexión ferroviaria, que es el medio de transporte que nos ocupa en esta moción, tres cuartos de lo mismo o peor todavía. Ya que en este caso lo que ha sucedido es que hemos ido perdiendo conexiones de las que ya teníamos, por lo que es más grave todavía. Y las que quedan, en más de una ocasión, hemos visto a los pasajeros iniciar en autobús su viaje por averías del tren o problemas de vías, teniendo que llevar a los pasajeros hasta otras estaciones fuera de nuestra provincia donde poder continuar su viaje en tren: verdaderamente algo tercermundista. Y cuando en España disponemos de una de las mejores redes ferroviarias de alta velocidad, Jaén también se queda fuera rodeándonos y dejándonos aislados y olvidados: la famosa cobra que viene de hace ya tiempo.

Pero esto no es fruto de la casualidad, es fruto del abandono que Jaén y su provincia lleva sufriendo desde hace décadas por diferentes gobiernos de uno y otro signo que desde Madrid han mirado hacia otra parte condenando así a esta ciudad y su provincia al retraso que actualmente tiene. La última vez que esta ciudad de Jaén y su provincia sufrieron ese abandono fue el pasado mes de marzo, cuando en el Senado se rechazó con los votos del PSOE destinar inversiones a los Presupuestos Generales del Estado para que el AVE pudiera llegar a esta tierra. De este modo Jaén y su provincia, por unos y por otros, continúan en una situación lamentable. Una situación que tenemos la obligación de revertir. Y desde nuestro Grupo Municipal VOX siempre nos van a encontrar en ese camino, en el de mejorar la vida de los ciudadanos de Jaén. Por nuestra parte, tal y como se ha indicado anteriormente, este grupo municipal está en la senda de mejorar las conexiones ferroviarias con nuestra ciudad de Jaén y la provincia, porque entendemos que es de justicia que Jaén tenga unas conexiones ferroviarias dignas y modernas que ayuden al crecimiento de nuestra ciudad y en su desarrollo.

Por ello, también creemos que se deberían dar los pasos oportunos con los profesionales y técnicos necesarios, de tal forma que se pueda desarrollar un plan ferroviario certero con las garantías de éxito necesarias.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para posicionar a su grupo:

“Evidentemente no será yo, ni será el Partido Socialista, quien niegue los déficits y las carencias que tienen nuestras conexiones e infraestructuras ferroviarias. Y es que quienes hemos hecho uso del tren, bueno realmente hemos podido sufrirlas en alguna ocasión. Pero también creo que es de justicia poner las cosas en su sitio. Y lo cierto es que de todos los partidos que estamos en este Salón de Plenos, el único que realmente con su gestión ha demostrado un compromiso real con el ferrocarril ha sido el Partido Socialista. Unos, porque no



han tenido esas responsabilidades de gobierno. Y otros directamente, como el Partido Popular, porque se han dedicado a tirar piedras contra el desarrollo ferroviario de la provincia de Jaén.

El dictamen del Consejo Económico y Social de la Provincia se elabora en el año 2017, por mandato del Pleno de la Diputación Provincial del año 2016. Antes de, a pesar de lo que digan en su exposición de motivos, antes de que Jaén Merece Más fuera siquiera una plataforma ciudadana. Porque las fuerzas políticas y sociales de la provincia de Jaén ya eran perfectamente conscientes de la necesidad de contar con una hoja de ruta que orientase las inversiones en materia ferroviaria y permitiera a la provincia de Jaén recuperarse de esas décadas de sequía inversora, y además se hiciera en una cuantía necesaria para revertir la situación en función de las necesidades y demandas de la sociedad jiennense.

El dictamen del CES, coincido con Jaén Merece Más, debe ser el punto de partida para articular las pretensiones en esta materia. Y así lo reconocen ustedes, y yo creo que esa es la hoja de ruta que todos y todas debemos seguir. Pero, es cierto que, en su acuerdo además solicitan otra serie de medidas al margen del dictamen del CES Local. Y francamente desconocemos si son viables o no, o si pueden tener algún tipo de debilidad.

En la exposición de motivos echamos en falta ese relato de lo que ha ocurrido en la provincia de Jaén, históricamente. Fundamentalmente me gustaría hacer mención a lo ocurrido durante los ocho años en los que gobernó el Partido Popular en los que, solamente en esos ocho años, el tren perdió casi 100.000 viajeros. Se perdieron 16 trenes, una supresión directa. Y se licitaron únicamente 5 millones de euros, licitación que no es adjudicación ni ejecución de obra. Frente a los 288 millones de euros que licitaron los gobiernos del PSOE en los años 2006 a 2011. Desde luego han sido ustedes muy generosos, la verdad, obviando esa enorme responsabilidad que ha tenido el Partido Popular en la situación del ferrocarril en la provincia de Jaén, no sé si es por no enfadar al socio de gobierno pero entendemos que esa referencia debería incluirse porque todos deben conocer de dónde viene la situación que sufrimos a día de hoy.

Respecto de las medidas que plantean ustedes en su moción, también hemos planteado una serie de enmiendas que vienen a poner nombre y apellido a la Administración que debe asumirlas. Y es que aquí no vale que lo ejecute quien sea. Esto es un tema de competencias y de procedimientos administrativos. Hay que pedirle a la administración responsable que ejecute las competencias que tiene en esta materia. Y por supuesto respetando los procedimientos legales que establece la Ley del Sector Ferroviario; estudios informativos, estudios de viabilidad, y una serie de pasos que no podemos obviar para llegar a la colocación de la primera piedra.

Como les decía, la mayor parte de las medidas que ustedes plantean en su moción son competencia de la Junta de Andalucía, también respecto de la inclusión de Jaén en la Red de Transportes Europeos. Es imprescindible, y eso lo sabe el Partido Popular, que se licite la realización y se realice un estudio informativo del Tramo Jaén-Granada, algo de lo que no hay ni rastro, no hay información. Yo espero que en algún momento se nos pueda aclarar en qué punto está. Y, desde luego, sí que quiero creer que se aprovechó la visita del consejero, del señor Sanz, anoche en Jaén, para tratar esta cuestión. Ya que se dijo que era el tiempo de Jaén, que Jaén estaba de moda, yo no sé cuántas veces se pudo decir en el acto de anoche. Espero que, desde luego, se pase de un eslogan..., que la hora de Jaén me recuerda bastante a la hora del Planeta, la verdad, que no hemos sido originales ni para eso. Pero bueno, espero que pasemos de tener un eslogan a tener consignaciones presupuestarias y acciones que permitan revertir esta situación.



Y desde luego sus socios de gobierno, señor Vallejo (JM+), saben perfectamente que si no se dispone de ese estudio informativo lo más probable es que nos quedemos otra vez fuera de esos mapas. Aunque no sé si es eso lo que quieren quienes viven permanentemente instalados en la frustración y la desinformación. Mucho más cómodo, sin duda, echarle la culpa a Pedro Sánchez en lugar de trabajar por el desarrollo de esta provincia”.

Acto seguido, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, presenta enmienda de adición en la exposición de motivos, a incluir a partir del cuarto párrafo, en los siguientes términos, y enmiendas de sustitución a los puntos 1, 2, 3, 4 y 6, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2023029908 AC
Fecha: 27-10-2023 10:18
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14615052658615104474 Solicitud



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista

Julio Millán Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de la normativa de aplicación vigente y en relación con el punto del orden del día número 13 **"MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN MERECE MÁS, DENOMINADA: "PROPUESTAS PARA LA MEJORA Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS EN LA CIUDAD DE JAÉN Y EN EL CONJUNTO DE SU PROVINCIA"** previsto en el orden del día de la sesión del pleno ordinario que en este momento se está celebrando.



ENMIENDA DE ADICIÓN EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A INCLUIR A PARTIR DEL CUARTO PÁRRAFO:

"Con la llegada de los Gobiernos de Zapatero se aprobó un nuevo Plan de Infraestructuras (PEIT) que recondujo en parte el desmantelamiento ferroviario del eje oriental de los Gobiernos de Aznar, a Jaén nos mantenía nuestra conexión a Madrid pero se nos conectaba con Córdoba también en alta velocidad y Almería se le conectaba al eje transversal de Andalucía. Para completar de nuevo el eje oriental de Andalucía se aprobó en el Congreso de los Diputados, por unanimidad, una Proposición No de Ley para conectar Jaén-Granada en un tren de Altas Prestaciones, firmada por diputados socialistas de las tres provincias, el 16 de diciembre de 2009 en la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, el Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010 aprobó incluir en la ampliación de las Medidas de Activación Jaén XXI (Plan Activa Jaén).

Al margen de esta planificación, se cambió también el modelo ferroviario a doble vía, propiciando una inversión en este periodo de 288,13 M€, de ellos, 116,56 en licitación de obras en la línea de Altas Prestaciones Jaén-Madrid en doble vía y velocidades hasta los 250 Km/h, otros 17,76 M€ en la línea Jaén-Córdoba, fundamentalmente en el Intercambiador de Alcolea e inicio del Estudio Informativo de la línea de Altas Prestaciones Jaén-Córdoba. Así mismo se invirtió 69,81M€ en el mantenimiento de la red convencional de la provincia de Jaén, a esta importante inversión hay que sumar los 84 millones de euros para el cambio de los trenes con mejores prestaciones y velocidades (se adquirieron para la provincia de Jaén 11 trenes de la S-449 para los servicios de Media Distancia y 1 de la Serie 121 para el servicio de alta velocidad por el intercambiador de Alcolea. Como última mejora se incrementaron en 4 servicios nuevos de ida y vuelta, 1 hacia Madrid y 3 hacia Sevilla.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



Con la llegada del Gobierno de Rajoy, se eliminaron en 2013 los 2 servicios directos de Linares/Baeza-Granada y, en agosto de 2015, se eliminó también la última conexión con la estación de Granada con la supresión del Tren Hotel Granada-Barcelona. En materia de infraestructuras se paralizaron las obras entre Jaén-Grañena, Casas de Torrubia-Linares y Manzanares-Alcázar de San Juan, así como el resto de tramitación administrativa de los tramos Grañena-Casas de Torrubia, Vadollano-Santa Cruz de Mudela y Santa Cruz de Mudela-Manzanares. Y si negativa fue esta paralización de las obras, más nocivas han sido las modificaciones de los proyectos en obras y en tramitación, eliminándose el modelo de doble vía para los tramos en construcción de la provincia de Jaén, que va a lastrar, si no se cambia, el futuro ferroviario de la provincia tanto para el transporte de mercancías como el de viajeros. A esto hay que unirle la inversión de solo 5,23 M€ en la red convencional en los 7 años de Gobierno de Rajoy; falta de inversión que ha deteriorado considerablemente la red convencional de la provincia de Jaén, siendo hoy el no poder circular a la velocidad óptima de cada tramo una de las causas fundamentales de los excesivos tiempos de viaje.

Con la llegada de un nuevo Gobierno Socialista, el de Pedro Sánchez, en junio de 2018 se ha vuelto a iniciar un periodo positivo para la mejora de los servicios ferroviarios de la provincia de Jaén, que, a la espera de poder verse plasmada en unos Presupuestos Generales del Estado que hasta la fecha han resultado imposibles por la situación de bloqueo político a que ha expuesto la oposición a este país, se ha visto plasmada con la creación del Grupo de Trabajo Diputación-RENFE-ADIF que mantuvo su primera reunión el 27 de noviembre de 2018 y una segunda reunión el 6 de marzo de 2019. En ellas se han valorado, por las dos empresas públicas, las propuestas recogidas en el Dictamen del CES de Situación del Ferrocarril y Propuestas de Mejora de los Servicios Ferroviarios de la Provincia de Jaén, un documento de conclusiones y propuestas trasladado ya al Ministerio de Fomento que está a la espera de la constitución del nuevo Gobierno para implementar sus mejoras, tanto en la acción del gobierno como en sus primeros presupuestos generales del Estado.

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

Punto 1

“Establecer con carácter de urgencia un CTC (Control de Tráfico Centralizado) entre Jaén y Espeluy, así como dos puestos de adelantamiento (Mengíbar y Espeluy).”

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199



Partido
Socialista
Obrero
Español



Se propone la siguiente redacción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista

1. "Instar a la Junta de Andalucía a establecer con carácter de urgencia un CTC (Control de Tráfico Centralizado) entre Jaén y Espeluy, así como dos puestos de adelantamiento (Mengíbar y Espeluy)".

Punto 2

"Intervenir en el tramo comprendido entre Jaén y Santa Cruz de Mudela dado que las vías e infraestructuras están obsoletas e impiden el desarrollo de los trenes, ocasionando mayor duración del viaje."



Se propone la siguiente redacción:

2. Instar al Gobierno de España a intervenir en el tramo comprendido entre Jaén y Santa Cruz de Mudela dado que las vías e infraestructuras están obsoletas e impiden el desarrollo de los trenes, ocasionando mayor duración del viaje.

Punto 3

"En relación con la línea Jaén-Córdoba-Sevilla-Cádiz:

- a) Intervenir en el trazado Jaén hasta Sevilla. Actualmente este tramo acumula más de 30 limitaciones de velocidad a 15 km/h o 30 km/h por ser una infraestructura obsoleta, ocasionando perpetuas demoras en los viajes.
- b) Prever la dotación de unidades rodantes de tren para sustitución de las más obsoletas habida cuenta de las averías que sufren con frecuencia."

Se propone la siguiente redacción:

3.- En relación con la línea Jaén-Córdoba-Sevilla-Cádiz:

- a) Instar a la Junta de Andalucía a intervenir en el trazado Jaén hasta Sevilla. Actualmente este tramo acumula más de 30 limitaciones de velocidad a 15 km/h o 30 km/h por ser una infraestructura obsoleta, ocasionando perpetuas demoras en los viajes.
- b) Instar a la Junta de Andalucía a prever la dotación de unidades rodantes de tren para sustitución de las más obsoletas habida cuenta de las averías que sufren con frecuencia.



Partido
Socialista
Obrero
Español



Punto 4



Grupo
Municipal
Socialista

“Establecer una Línea de proximidad (no confundir con cercanías) en la provincia de Jaén como modelo piloto en España al estilo del tren “Valle del Guadalquivir” de Córdoba, con una doble propuesta:

- a) Una Línea de proximidad provincial, recuperando todas las estaciones de tren para crear una red intraprovincial que comunique entre sí los destinos entre estaciones y a su vez éstas en autobús a los municipios cercanos, con el fin de procurar el acercamiento de la ciudadanía a los servicios médicos, hospitalarios, culturales y a la Universidad.
- b) una Línea de Proximidad con la estación de Córdoba que permita una notable ampliación de las comunicaciones entre ambas ciudades para facilitar el acceso a un mayor número de servicios horarios a los distintos destinos nacionales”



Se propone la siguiente redacción:

4.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer, previa la tramitación del correspondiente Informe de Viabilidad y Estudio Informativo, marcados en la Ley del Sector Ferroviario, una Línea de proximidad (no confundir con cercanías) en la provincia de Jaén como modelo piloto en España al estilo del tren “Valle del Guadalquivir” de Córdoba, con una doble propuesta:

- c) Una Línea de proximidad provincial, recuperando todas las estaciones de tren para crear una red intraprovincial que comunique entre sí los destinos entre estaciones y a su vez éstas en autobús a los municipios cercanos, con el fin de procurar el acercamiento de la ciudadanía a los servicios médicos, hospitalarios, culturales y a la Universidad.
- d) una Línea de Proximidad con la estación de Córdoba que permita una notable ampliación de las comunicaciones entre ambas ciudades para facilitar el acceso a un mayor número de servicios horarios a los distintos destinos nacionales.

Punto 6.

“Verificar la inclusión de Jaén capital y su provincia en los ejes ferroviarios de mercancías y viajeros a través de la Red de Transportes Transeuropeos y en el Corredor central ferroviario con paradas, tanto de viajeros como de mercancías, en Jaén y en Linares/Baeza, además de determinar la consecución definitiva de la red de Alta Velocidad para Jaén”

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tif. 953 219 159
Fax 953 219 199



Partido
Socialista
Obrero
Español

Se propone la siguiente redacción:



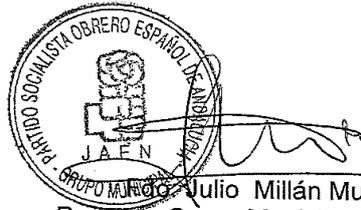
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista

6.- "Verificar la inclusión de Jaén capital y su provincia en los ejes ferroviarios de mercancías y viajeros a través de la Red de Transportes Transeuropeos, para lo cual es imprescindible la finalización por parte de la Junta de Andalucía del Estudio de Viabilidad de la línea Jaén-Granada, y en el Corredor central ferroviario con paradas, tanto de viajeros como de mercancías, en Jaén y en Linares/Baeza, además de determinar la consecución definitiva de la red de Alta Velocidad para Jaén"



Jaén a 27 de octubre de 2023



GRUPO MUNICIPAL
Julio Millán Muñoz
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE JAÉN

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para posicionar a su grupo:

“En referencia a la moción que presenta hoy aquí el Grupo Municipal Jaén Merece Más...pero la de Jaén Merece Más, no la del Partido Socialista, quiero puntualizar algo, quién se puede negar o quién se puede abstener a una moción que lleva por título: *“Mejorar y solucionar los problemas de los servicios ferroviarios de la ciudad de Jaén y el conjunto de la provincia”*. Es la primera moción que presenta Jaén Merece Más como grupo municipal, pero bien la podía haber planteado otro grupo porque creo que lo que aquí debatimos es una cuestión de justicia. Y es de justicia porque el ninguneo ferroviario a la ciudad de Jaén lo es desde hace muchísimos años.

Pero si entramos en materia, el responsable de proponer y ejecutar políticas de gobierno en infraestructuras ferroviarias es el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Por tanto, a día de hoy, hablar del ferrocarril en España es hablar de Pedro Sánchez, es hablar del Partido Socialista, es hablar del Gobierno de la Nación.

El mismo Pedro Sánchez reconoció en una entrevista a un diario digital de tirada nacional, que el Partido Popular había invertido en AVE, en Jaén, 30 millones de euros. ¡Qué es insuficiente!, sí. Qué no ha lucido en la vida diaria del jiennense, sí. Pero el partido en goles va; Partido Socialista, 0. Partido Popular, 30 millones.

Pero, además, en el mes de marzo de este año el Partido Socialista, en el Senado, rechazó en bloque una propuesta formulada por el Partido Popular para los próximos Presupuestos Generales del Estado: una partida de inversión plurianual concreta y específica. Y lo más curioso, el Partido votó en bloque en contra. Uno de ellos, un senador jiennense, de Jaén, que fue portavoz de ese grupo municipal hace unos años, y votó en contra. Pero lo más curioso es que el grupo independentista, votó y se abstuvo. Más curioso aún fue que Teruel Existe, se abstuvo. Que fue uno de los motivos, entre otros, por lo que Jaén Merece Más se salió de la España vaciada.

Y lo que no se debe permitir es que un gobierno, como el de Pedro Sánchez, apruebe el pasado 22 de marzo un Plan de Desarrollo de la Red de Transportes de la Energía Eléctrica de España para el año 2021-2026, y en 500 páginas no dedique ni una sola palabra a Jaén. Lo que supone que tenemos que esperar al siguiente plan, 2027-2032, para que tengamos la condición “sine quantum” para que llegue la alta velocidad, que es la red eléctrica.

Lo que tampoco se puede consentir en los próximos años, es lo ocurrido con la línea de Grañena-Jaén en la que, por desgracia, Sánchez ha invertido cero frente a los 40 millones de euros invertidos por el Partido Popular. Pero no lo decimos nosotros, lo dice una pregunta que fue formulada por un senador jiennense y fue contestada por el propio Gobierno de Pedro Sánchez.

Y lo que tampoco podemos consentir son las declaraciones de un parlamentario andaluz socialista, el señor Víctor Torres, en el mes de junio: *“Nos gustaría ser más rápidos en temas ferroviarios, pero no debemos de olvidar que son proyectos complejos que requieren muchísimo tiempo.”*



¿Tiempo?. El Partido Socialista, 38 años gobernando la Junta de Andalucía, 40 años gobernando la Diputación Provincial de Jaén, otros tantos años, hasta hace unos meses, el Ayuntamiento de Jaén, y otros tantos años en el Gobierno Central.

O las declaraciones del senador jiennense socialista, el señor Fernández Palomino: *“El gobierno de Sánchez ha traído la mejor noticia ferroviaria de las últimas décadas a la provincia, estamos más cerca que nunca de la tan ansiada conexión con la alta velocidad.”*

Bueno, yo las noticias que tengo (muestro titulares de prensa de los últimos meses), me dicen:

“El viaje en tren Jaén-Madrid en tres horas, se mantiene aún como una quimera”.

“El nueve de octubre, la semana pasada: “Andalucía pierde el tren por falta de fondos y obras al ralentí”.

“El proyecto y el tramo con el Puerto de Motril, para 2050.”

“Un retraso en Renfe, hace unos días, deja en el andén a los viajeros con destino Madrid más de una hora.”

En definitiva, esas son las grandes noticias a las que se refiere el senador socialista, Fernández Palomino.

Y para finalizar, por qué no también de la administración provincial. Comenzó el señor Paco Reyes (PSOE) su legislatura en el 2019, con el siguiente titular en prensa: *“El PSOE pedirá reunirse de nuevo con el ministro por el tren, acometeremos en brevísimo plazo la conexión con Madrid.”* Han pasado cuatro años y seis meses, y lo único que queda es que la mitad de los que están en la foto, como el señor Sicilia, ya no están.

Pero lo mejor es un titular que debería de constar en los azucarillos del azúcar de los que tomamos con el café, el señor Francisco Reyes: *“Un área de ferrocarril no se compra en la tienda de un barrio, con todo el respeto a las tiendas de los barrios”.*

El presidente de la Diputación, dice que: *“La provincia ha avanzado a pasos agigantados desde 1.982”.*

Y yo abro debate como ciudadano: ¿Ustedes creen que desde el 82 Jaén ha avanzado en el desarrollo ferroviario?. Esto es ir sobrado políticamente: esto es ir sobrado políticamente.

Y, ya finalmente, las declaraciones en la legislatura pasada del señor Julio Millán. Que tuvo una buena idea, y yo le acompañé, contra el olvido ferroviario una caravana. Y le acompañamos, y pagué mi multa. Porque al mismo tiempo que el señor Julio Millán proponía desde el Gobierno de España, la señora Madrueno decía que no podían ir más de cien vehículos, poniendo palos a las ruedas. Y los que pasaron de esos cien vehículos fueron multados. Jaén Merece Más lo sabe. Qué ha ocurrido después de estos cuatro años, en qué quedó esta caravana. Lo mismo en que quedó aquella famosa carta a Pedro Sánchez sobre El COLCE, en nada: propaganda política muy propia del Partido Socialista”.



A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más, proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos:

“En primer lugar, quisiera agradecer a todos los grupos políticos sus aportaciones y sus opiniones al respecto de la moción que hemos presentado.

En relación al comentario que ha hecho el Grupo Municipal VOX, en el sentido de que piensa apoyar esta moción, agradecerlo porque consideramos que es de recibo y compartimos con ellos que apoyen como cualquier ciudadano jiennense que se revierta en todo lo posible la situación, o la mala situación del servicio ferroviario que tiene la provincia de Jaén.

Y en relación a las aportaciones que han hecho tanto el Partido Popular como el PSOE yo, sinceramente, no voy a entrar en el debate del y tú más, y tú más, y tú más. Porque realmente ese no es el objetivo ni es la función de Jaén Merece Más. Jaén Merece Más es un partido finalista, es un partido realista, y para lo que nosotros venimos aquí, y hemos defendido, es que la situación ferroviaria de Jaén es nefasta. Somos la tercera, por la cola, en cuanto a servicios ferroviarios, prestaciones de trenes, superados solo por Andalucía. Y a nosotros nos da igual si el problema lo tiene el PP o el problema lo tiene el PSOE, a mí lo que me gustaría es escuchar, cuando me levanto por la mañana, una noticia como la que he leído hoy, que dice: *“El gobierno anuncia una inversión de once mil millones para el Corredor Mediterráneo que unirá Murcia con Europa.”*

¡Esas son las noticias que yo quiero oír para Jaén, del Gobierno de España, de quien sea!
¡Esas son las noticias que Jaén Merece Más quiere para Jaén!

¡Once mil millones para una inversión en trenes, para conectar Murcia!

Y Jaén, ¿por qué no se conecta con nada, nunca?

¿Qué es lo que pasa aquí?

¿Por qué no tenemos inversiones para Jaén?

¿Por qué nadie invierte en Jaén?

De verdad que a nosotros no nos interesa el debate de; tú has invertido, yo he invertido. Aparte de los debates de invertir, señores no vale vender debates en términos absolutos. A mí qué me dice usted cuando me dice que me invierte treinta millones en Jaén, si luego me invierte once mil millones en Murcia: ¿Qué me está usted invirtiendo en Jaén?. Nada. Nada comparado con lo que usted me está invirtiendo en Murcia. Nada con lo que me usted me está invirtiendo en otros sitios. Si me invierte treinta millones no me está invirtiendo nada, las cifras hay que darlas en términos comparados porque decir treinta cuando el resto de territorios reciben cuatro, cinco o seis veces más de lo que recibe Jaén es decir que en Jaén no se está aportando nada por el sector ferroviario, en absoluto. Y lleva pasando desde el año 1992, año en el que la alta velocidad entra por Córdoba y Jaén queda condenada al ostracismo como el resto de Andalucía oriental. Problema que ahora está siendo salvado, pero que Jaén sigue teniendo, en sí, por el tema de las dobles cobras a las que estamos sometidos.



Eso es realmente lo que le interesa a Jaén Merece Más, y lo que queremos defender con esta moción; que vengan servicios ferroviarios a Jaén, que vengan servicios ferroviarios de todas las administraciones, que todas las administraciones apuesten por invertir en Jaén, y que apuesten por mejorar los servicios ferroviarios de Jaén.

En relación a las enmiendas presentadas, había una enmienda en adición a la exposición a incluir a partir del cuarto párrafo por parte del Grupo Socialista, no aceptamos esa enmienda. Pensamos que la exposición de motivos de la moción está bien, es necesaria, y no vemos razón para modificarla. Y en cuanto a las otras enmiendas de sustitución que presenta también el Partido Socialista, realmente las consideramos innecesarias porque se explicita claramente en la petición de los acuerdos al Pleno que, digamos, esos acuerdos los lleve a cabo cualquiera de las administraciones que tiene competencias, ya sea la Junta, ya sea tal. Pero, en cualquier caso, nosotros no tenemos ningún problema en si eso supone su voto favorable y su apoyo a esta moción de todos los grupos en incluir, como usted plantea, en incluir la administración que tiene la competencia. Y al tiempo le ruego que ustedes también apuesten para pedir a sus respectivas administraciones una apuesta serie y decidida por Jaén y sus ferrocarriles. Porque no lo digo yo, es un clamor popular, es que Jaén está harta de no poder tener ni un solo tren para ir a ninguna parte”.

Acto seguido, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, Concejal portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más, proponente de la moción resolutive, en cuanto a las enmiendas de adición y sustitución presentadas por el Grupo Municipal Socialista:

- ✓ No acepta la enmienda de adición a la exposición de motivos de la moción resolutive.
- ✓ Acepta las enmiendas de sustitución a los puntos 1, 2, 3, 4 y 6 porque entiende que sólo es añadir la administración que tiene las competencias.

Finalizado el debate de la moción, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive (con las enmiendas de sustitución presentadas por el Grupo Municipal Socialista) el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**). No asisten a la sesión plenaria los Sres. Concejales, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**) y D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).



NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA: “RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y DE MEDIDAS FISCALES, LABORALES Y DE EMPLEO Y AGRARIAS PARA LAS PERSONAS EVENTUALES DEL CAMPO.”

El Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 24.10.23 y nº de asiento: 2023029426, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

La Concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a CARMEN ANGULO MONTORO, da lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive:



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



JULIO MILLÁN MUÑOZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para debate por el Pleno de este ayuntamiento, y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

“RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y DE MEDIDAS FISCALES, LABORALES Y DE EMPLEO Y AGRARIAS PARA LAS PERSONAS EVENTUALES DEL CAMPO”

La ciudad de Jaén es el segundo término municipal con mayor número de hectáreas dedicadas al cultivo del olivar en nuestra provincia 25.540 Hectáreas. Como consecuencia de lo anterior son contabilizados en la capital 6172 perceptores de la PAC. Esto, unido al efecto del periodo dedicado a la recolección de la aceituna en nuestro territorio, en términos de dinamismo económico y empleo determina la importancia del sector agrícola a nivel económico en nuestra ciudad.

En este momento, nos enfrentamos a la que según las organizaciones agrarias UPA y COAG podría ser «la peor campaña del olivar» del siglo, puesto que no le van a cumplir ni con las previsiones del aforo de la Junta de Andalucía, que ya apuntaban a una merma de un 60 por ciento en la provincia debido principalmente a los efectos de la sequía.

Esta mala previsión del sector oleícola va a provocar, además de un descenso relevante de la producción de aceite, la pérdida de un altísimo porcentaje del número de jornales que se generan cada campaña agrícola, la práctica totalidad de los jornales de empleo femenino, a quienes les va a ser muy difícil encontrar otras fuentes de ingresos y, por tanto, va a repercutir negativamente en la ciudad de Jaén.

Esta situación hace necesario que las Administraciones Públicas tengan que adoptar medidas que permitan, sobretodo, amortiguar los efectos producidos por la merma de jornales. Muchos ayuntamientos, en la medida de sus posibilidades económicas y financieras, ya están preparándose para esta situación y mejorar la renta de los jornaleros y jornaleras, con el principal objetivo de intentar hacer frente a las consecuencias de práctica imposibilidad de jornales en el campo.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tif. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista

La Diputación Provincial de Jaén, por su parte, en el Pleno del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia celebrado el pasado día 8 de septiembre, aprobó la puesta en marcha de un plan de empleo provincial extraordinario dirigido a los ayuntamientos para paliar los efectos de la sequía en la campaña de aceituna 2023/2024 dotado con diez millones de euros.

El Gobierno de España, a través de la Comisión Regional de Seguimiento del PFEA, ha aprobado por unanimidad para Andalucía en el programa 2023/2024 una asignación que asciende a 185,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 5% respecto al anterior, una subida acumulada del 20% si se compara con 2019, y a lo que hay que sumar el Plan de Empleo de Andalucía, el tercero consecutivo de carácter extraordinario, dotado con 50 millones de € y que fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 11 de julio.

De igual forma, el Acuerdo suscrito entre las fuerzas políticas que conforman el Gobierno Municipal, Partido Popular y Jaén Merece Más, en su apartado número 6., insta a la Junta de Andalucía a un "Plan para el impulso y el mantenimiento del empleo" en el corto plazo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Gobierno andaluz debe implicarse de una forma más efectiva en la aprobación urgente de medidas reales y efectivas para la creación de empleo en nuestra provincia y por ende, en nuestra ciudad. La principal debe ir encaminada, en el ámbito del Plan de Cooperación Municipal con las entidades locales, a la aprobación de un Plan Especial de Empleo extraordinario, especialmente dirigido a los y las eventuales del campo andaluz, ya que, hasta la fecha, es la única Administración que no ha adoptado medidas ni recursos en esta línea.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la puesta en marcha, de manera urgente e inmediata, de un Plan Especial de Empleo con carácter extraordinario dirigido, preferentemente, a los y las eventuales del campo andaluz y, en los términos del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España, en atención a las características de la próxima campaña agrícola, a la eliminación de las jornadas reales necesarias en 2024 y su mantenimiento en el Régimen Especial Agrario para que los y las eventuales del campo puedan ser beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria, sin perjuicio de aquellas que puedan computarse a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y de los Planes

Plaza Santa María,1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Especiales de Empleo que se aprueben por las *distintas Administraciones.*

Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a la aprobación de la propuesta planteada por el Senado en favor de la mejora de la protección de las personas desempleadas eventuales de sector agrario en Andalucía y Extremadura y, especialmente, a la necesidad de modificar el sistema de selección de los beneficiarios/as del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y a la equiparación de derechos en los perceptores de subsidio agrario y renta agraria, tanto para su acceso al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) como en la validez de sus jornadas reales para el acceso a la correspondiente prestación.



CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas en el ámbito de sus competencias de carácter fiscal, laboral y de empleo y agrario, así como líneas de ayudas para el pago de cotizaciones sociales, para facilitar a las cooperativas agrícolas y almazaras que se agrupen para la molturación de la aceituna e instar al Gobierno de España a facilitar que los trabajadores de dichas cooperativas y almazaras puedan acogerse a ERTES y mecanismos como el RED de flexibilización y estabilización del empleo o similares durante el tiempo que se encuentren molturando.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España de que mantenga la reducción del 25%, como mínimo, en los módulos del IRPF en relación a los rendimientos agrícolas e instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la adopción de medidas de carácter similar en el tramo autonómico del IRPF por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a las Cortes Generales, al Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial de Jaén y a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

En Jaén, a 24 de octubre de 2023

Julio Millán Muñoz
Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayto. Jaén.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tif. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX Jaén.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“Respecto a esta moción que se nos presenta por parte del Grupo Municipal Socialista, hemos de decir que, por supuesto que, compartimos el contenido de la moción en muchos de sus aspectos. Nos enfrentamos no ya a la peor campaña del olivar en la recolección de la aceituna del siglo, sino que es que además vamos a encadenar dos nefastas campañas el año pasado y este que se va a materializar y comprobarse ahora en noviembre y diciembre. Y que esto nos va a traer, vamos a comprobarlo, descensos de la recolección de la aceituna, descenso de su fruto estrella, el aceite de oliva producido, y en consecuencia también de los jornales que pudieran derivarse de ello por el personal a contratar. Quisiera añadir, además, que los sufridos agricultores de nuestra tierra, Jaén, tienen que mantener a pérdidas muchos de sus costes habituales; combustible, energía eléctrica, agua y productos fitosanitarios, reparaciones y mantenimiento de aperos y maquinaria, pago de tributos como el IBI de rústica, el IVA, etc.

Ustedes hacen hincapié en la merma de jornales y del empleo femenino, cómo no, a ustedes no se les olvida la perspectiva de género en todas estas cuestiones. Pero les digo que no es necesario porque el ambiente de ruina es generalizado y afecta a todos en general.

Yo opto ahora por destacar la grave situación en que se encuentran los productores agricultores, porque esta actividad es previa y sin su actividad realmente no hay posteriores jornales. Si no hay una actividad económica, malamente se va a poder contratar a trabajadores. Y lógicamente, también, esto va a tener derivas hacia el consumo, al comercio o incluso a la misma compra de alimentos. Por cierto, no hablen ya de eventuales y temporeros, porque ahora se llaman, se han transformado, en fijos discontinuos que es la nueva gran ocurrencia que tuvo la ministra Lumberas que tenemos, la señora comunista, señora Díaz. Pero, miren, si lo más importante es que si no hay comida la gente no puede alimentarse, esto es en lo que hay que pensar.

Nos parecen correctos los planes que ustedes puedan plantear acerca de que las administraciones acometan planes para favorecer el empleo rural, proteger, ampliar la actividad económica y laboral, sea el gobierno de España, la Junta u otras administraciones, siempre en la medida de sus capacidades. Pero que no se les olvide lo más importante, que sería favorecer la actividad económica. Sin actividad económica no hay el resto, ¿eh?.

Y lo que ya no nos parece de recibo, y por supuesto que lo vamos a rechazar y denunciar, es el papel que ustedes representan y las políticas que están aplicando y que defienden ustedes en el Gobierno Central, por nefastas, perjudiciales para el sector primario, la agricultura y la ganadería. Y no sólo en el Gobierno de la Nación sino también en Europa, apoyando sin fisuras la famosa y nefasta Agenda 2030. Y si no, ¡pregúntenles a los agricultores qué efectos está trayendo esta famosa agenda!.

Ustedes, por tanto, son corresponsables del desastre en que se está sumiendo al campo español y andaluz. En nombre del fanatismo climático llevan a la ruina a quienes nos están dando de comer o a quienes han intentado ensalzar ese producto de calidad, como es el aceite de oliva, siendo emblema y defensa tanto de Andalucía como de España por todo el mundo. Sus políticas social-comunistas se oponen a la aprobación de leyes nacionales de regadíos promoviendo la destrucción de presas y azudes, evitando el almacenamiento del agua que tanto necesitan los agricultores. Si, de verdad, ustedes quieren abandonar la hipocresía y ser coherentes, plántense ante Pedro Sánchez y sus políticas y pónganle fin porque está acabando con el campo y su modelo de vida.



En su lugar, sùmense a políticas como las nuestras, de VOX, en cuanto a bajada de impuestos a los productores agrícolas. Reduzcan el gasto político superfluo en todas las administraciones donde gobiernen porque eso va a favorecer, va a permitir, que se den ayudas sociales a los trabajadores y a sus familias. Defiendan los productos nacionales de la competencia desleal de terceros países. Promuevan un plan nacional de soberanía energética para poder explorar y explotar nuestros recursos y abaratar las facturas de la luz y del resto de suministros. Aprueben un Plan Nacional del Agua que conecte todas las cuencas y ponga fin al derribo de presas. Eviten el abandono de tierras, en suma, y de explotaciones agrícolas. Y también, por supuesto, no promuevan la falta de mano de obra en épocas de recolección. Nuestro voto, no obstante, será abstención en esta cuestión.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D. LUIS GARCÍA MILLÁN, para posicionar a su grupo:

“En relación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Pleno de este Ayuntamiento de Jaén, desde Jaén Merece Más queremos, en primer lugar, apuntillar que, como decía antes la señora Colomo, respecto de poner el apellido de quien es la administración que se encarga, respecto al PEFEA me gustaría recordar que es el Gobierno de España el que promueve el plan, ¿no?.

Aparte de eso, y porque quiero traer el número siete, me gustaría indicar siete puntos respecto a esta moción que es nuestro posicionamiento como Jaén Merece Más, ¿no?:

El primero de ellos, es que Jaén Merece Más aprueba esta iniciativa para abordar la problemática de empleo en el sector agrario. Se agradece que se pida tanto al Gobierno de España como a la Junta de Andalucía, pero insistimos en que estos planes de empleo, aunque positivos, solucionan sólo parcialmente el problema que tenemos en Jaén causado por tantísimos años de ninguneo y de desigualdad territorial con esta provincia y con esta ciudad.

El segundo. Muchos de los temas que se plantean en esta moción están contemplados en nuestro programa electoral para las Elecciones Generales. Y me gustaría resaltar en este segundo punto, el punto 175 de nuestro programa, titulado “*Plan retorna repuebla*”, que se centra en la generación de medidas sociales de vivienda, empleo y económicas para fomentar el empleo y, por tanto, el retorno de jóvenes emigrados de nuestra provincia de Jaén. Esto incluye un enfoque en la creación de empleo y en la revitalización de las zonas rurales.

Tercero. En relación al Régimen Especial Agrario, Jaén Merece Más considera que la defensa de los derechos de los trabajadores eventuales del campo, es crucial. Y asimismo en nuestro programa, puntos 64 y 65, exigíamos una fiscalidad diferenciada y justa para las personas que trabajan en dichas zonas rurales, y la aprobación de la Ley Nacional contra la despoblación y para la repoblación.

Cuarto. Respecto a la equiparación de derechos en los perceptores del subsidio agrario y renta agraria, Jaén Merece Más respalda esa idea de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todos los trabajadores agrarios. Es más, esta visión de adoptar políticas de incentivos corresponde al punto número 55 de nuestro programa electoral para las Elecciones Generales.

Quinto. Respecto a las medidas fiscales y laborales tanto a nivel autonómico como nacional para el apoyo a cooperativas agrícolas y almazaras, valoramos positivamente la propuesta. Y dentro de nuestro



programa electoral, de hecho, instamos a la implementación de políticas que favorezcan el desarrollo de zonas rurales y la creación de empleo. Y eso incluye, por supuesto, el apoyo a las cooperativas y otros actores clave.

Sexto. Reducción de los módulos del IRPF en relación a los rendimientos agrícolas. Bueno, pues, nuestro punto 64 del programa electoral se refiere específicamente a la exigencia de la fiscalidad diferenciada para esas zonas rurales de la provincia.

Séptimo, y último. Jaén Merece Más está comprometido con la promoción de políticas que impulsen el desarrollo rural, la igualdad de género en el ámbito agrícola y la protección de los derechos de los trabajadores eventuales.

Nos unimos a la petición de que este acuerdo sea trasladado a las autoridades pertinentes a nivel local, provincial, regional y nacional. Así afirmamos nuestro compromiso de trabajar, como he dicho antes, con todos los grupos políticos de este Pleno y las instituciones para garantizar el futuro de Jaén y de su provincia.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, para posicionar a su grupo:

“Mire, señora Angulo, yo tengo que reconocerle que cuanto menos me causó sorpresa cuando vi que definitivamente planteaban aquí esta moción. Porque, realmente, debería esperarme ya cualquier cosa del Partido Socialista. Lo que no me esperaba es que fueran a desafiar ustedes al refranero español cuando dice que “sorber y soplar no se puede a la vez”. Pero, vamos, está claro que ustedes si pueden hacerlo. Y le pongo tres ejemplos, ¿vale?, voy a poner tres ejemplos muy claros:

Mire, por una parte, el PSOE, el Partido Socialista, son capaces de rechazar una propuesta que realiza el Gobierno de Andalucía de plantear un Pacto de Estado por el Campo Andaluz, con el agua como principal materia. Que eso sí, convendrá usted conmigo que el agua si es un debate de Estado, porque lo referencia así en su moción, debido a lo que está aconteciendo en nuestro campo y por cómo está afectando a nuestros agricultores. Y ustedes, a la vez que rechazan ese Pacto de Estado traen aquí esta solicitud para este Plan Especial de Empleo.

Son capaces de aprobar en Bruselas una propuesta de la PAC desastrosa para el campo andaluz. Y así no lo califico yo, lo califican los propios agricultores, puede preguntarle a cualquiera de ellos. Que nos va a hacer perder en los próximos cinco años 500 millones en ayudas. Que ha dejado ya fuera del circuito de la PAC a 4.000 agricultores y ganaderos jiennenses. Y que ha hecho que perdamos más de 23 millones de euros en esta provincia, mientras que los agricultores siguen teniendo que hacer frente a unos costes de producción que no dejan de incrementarse. Mientras aprueban esta PAC, aquí solicitan al gobierno de Andalucía ayudas para el pago de las cotizaciones sociales.

Tercero. En Madrid niegan reprogramar fondos europeos para dedicarlos exclusivamente a obras hidráulicas que nos tengan preparados en esta provincia y en esta comunidad autónoma ante situaciones similares que puedan venir en el futuro. Obras de almacenamiento que nos ayuden a almacenar el agua de la lluvia y que no la perdamos por correntía a los ríos, además de recortar un 11% los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para acometer las 30 obras que quedan pendientes en Andalucía.



Rechazan, y vienen aquí a pedir medidas laborales, fiscales y de empleo al gobierno de Andalucía. Que, por cierto, ya se están haciendo. Y les doy un dato comparado, como pedía nuestro teniente de alcalde:

Tres decretos de sequía aprobados en Andalucía, 300 millones de euros.

El Gobierno de España, 9 millones de euros.

Datos comparados:

300 millones de euros en inversión en el campo andaluz por el Gobierno de Andalucía, frente a 9 millones por el Gobierno de España.

En fin, me sorprende que traigan esto aquí cuando en Madrid ustedes están gobernando de espalda al campo.

Y señora Angulo, le repito, si el campo andaluz está hoy gravemente amenazado es debido, en gran parte, a la ausencia de políticas nacionales que den solución; a los elevadísimos costes de producción, a la desigualdad de los requisitos exigidos a los agricultores españoles frente a los de terceros países, o a la lucha contra la sequía porque el olivar se va a parar porque no tenemos recursos hidráulicos.

Y encima traen a este Pleno una moción con un error de base, señora Angulo, que es la competencia. Porque lo que ustedes están presentando en el primer punto de esta moción, no es mejorar la capacitación de las personas que participan en un Plan de Empleo a través de una experiencia profesional que pueda ayudar a encontrar un empleo de mayor calidad y con mayor rapidez. Que ese sí es el objetivo de las políticas activas de empleo que ha transferido el Gobierno de España a Andalucía, y a la que hacía referencia anteriormente el alcalde, esas si son las competencias de empleo de Andalucía. Lo que ustedes piden en esta moción es ofrecer a los eventuales una opción que les permita acceder al subsidio, y estas competencias corresponden al Ministerio, corresponden al Gobierno de España. Prácticamente lo que están pidiendo ustedes es ampliar el PEFEA, que ya existe, con una dotación extraordinaria donde participen todas las administraciones, y ahí estamos de acuerdo. Es más, le hemos pedido al señor Sánchez en muchas ocasiones ya que subiera esa cuantía y que la Junta de Andalucía como administración competente proporcionalmente hiciera lo mismo. Pero no lo ha hecho.

Y mire, precisamente, esto es lo que les hemos planteado en la enmienda de modificación al punto uno. Y espero que no rechacen esta enmienda porque para redactarla hemos calcado lo que el Partido Socialista pedía en una Proposición no de Ley presentada en el 2007, al Parlamento de Andalucía:

“Solicitar al Gobierno de España la puesta en marcha de un PEFEA extraordinario para Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales”.

Creo que si era así en el 2017, deberá seguir siendo así en el 2023.

Y si me da treinta segundos el señor alcalde, quiero hacer hoy una felicitación. Quiero felicitar a todas las empresas andaluzas en su día. Bueno, realmente es el día 28, es mañana, pero hoy se está celebrando este día en muchos puntos de Andalucía en la Confederación de Empresarios de Andalucía. Por eso quiero dar las gracias a todos los trabajadores y trabajadoras, y a todos los empresarios y las empresarias que están al frente de esas empresas, por aportar riqueza, empleo y futuro a nuestra comunidad autónoma”.



A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, presenta enmiendas de modificación a los puntos primero y quinto de la moción resolutive, en los siguientes términos:



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Mónica Moreno Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación y al amparo de los dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a la Moción del grupo del PSOE "Plan de Empleo Extraordinario y medidas fiscales, laborales y de empleo y agrarias para las personas eventuales del campo" presenta la siguiente

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone la modificación del texto del acuerdo Primero, que pasaría a tener el siguiente tenor literal:

Primero. -

Instar al Gobierno de España a que ponga en marcha de forma urgente un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la Comunidad Autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias de la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales. Este Programa de Empleo Extraordinario, que deberá contar con la colaboración de la Junta de Andalucía y la Diputación en los términos previstos en la normativa del PFEA, debe tener especial incidencia en resolver la situación dramática por la que están pasando miles de mujeres trabajadoras eventuales del campo, que, si ya viven una situación estructural de falta de trabajo, la falta de jornales de esta campaña las va a llevar a una coyuntura inasumible para su situación actual y futura. Igualmente, se debe considerar a los jóvenes como sector prioritario, ya que a la falta de jornales se une un mayor requisito de los mismos para obtener la prestación.

Jaén , a 27 de octubre de 2023



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Mónica Moreno Sánchez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a la Moción del grupo del PSOE "Plan de Empleo Extraordinario y medidas fiscales, laborales y de empleo y agrarias para las personas eventuales del campo" presenta la siguiente

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone la modificación del texto del acuerdo Primero, que pasaría a tener el siguiente tenor literal:

Quinto. Instar al gobierno de España a que mantenga la reducción del 25%, como mínimo, en los módulos del IRPF en relación a los rendimientos agrícolas.

Jaén, a 27 de octubre de 2023



A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde:

“Lo ha clavado. Además, quiero recordar que usted fue la impulsora del nombramiento de este día. Así que agradecersele porque además consiguió el consenso en el Parlamento por parte de todos los partidos. Muchas gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista, como grupo proponente, para cerrar el debate de la moción resolutive.

Toma la palabra D^a CARMEN ANGULO MONTORO, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos:

“Bueno, voy a empezar por el señor Ureña (VOX). Bueno, no me sorprende, me lo esperaba. Es que es tan inaudito todo lo que ha dicho, que casi es que no se le puede ni responder. Es que hablar de fanatismo climático cuando lo dicen los científicos, no los partidos políticos. Hablar con esa inquina, de verdad no lo entiendo. Es que no se le puede contestar a esa sarta de mentiras porque encima hasta un bulo han hecho...”

El Sr. Ureña Contreras (VOX) manifiesta su malestar con lo expresado por la señora Angulo Montoro.

La Sra. Angulo Montoro, continúa con su intervención:

“... por favor, por favor, yo no le estoy faltando al respeto, estoy hablando con todo el respeto. Usted le ha faltado el respeto a una ministra, ¿vale?, que es una persona muy preparada y que desde luego aquí no hay que entrar en ese tipo de cuestiones. Pero bueno, no voy a ir a eso. Negar la mayor cuando su propio grupo en Europa reconoce el cambio climático...porque yo estuve en la COP25, ¿vale?, de vez en cuando hay que leer. Pero bueno, no voy a entrar en esa sarta de cosas, ponerse al campo por bandera es más que ponerse un chaleco verde o unas botas: es mucho más. Es conocer el campo, es saber sus cuestiones, ¿vale?. Y me parece inaudito que se ponga en contra...”

El Sr. Ureña Contreras, vuelve a manifestar su disconformidad con lo expresado por la Sra. Angulo Montoro.

La Sra. Angulo Montoro, se dirige al Sr. Ureña Contreras: “Por favor, es mi turno. Por cuestión de orden, es mi turno, que me deje continuar. Es que no le voy a entrar a más, porque ha dicho una sarta de mentiras y de incongruencias, que no le voy ni a entrar a la cuestión”.

Acto seguido, la Sra. Angulo Montor, continúa su intervención:

“Con respecto a Jaén Merece Más, efectivamente el PFEA es del Gobierno de España: ¡Claro si lo creó en 1982 un gobierno socialista!. Un plan extraordinario, una vez más, del gobierno socialista: lleva razón. Es verdad que en sus 101 medidas algunas de ellas van dedicadas a empleo, ¿vale?, por eso yo se lo recogía en este plan. Y efectivamente hay que ser consecuentes porque usted, entre otras cosas, pues lleva la responsabilidad en temas de empleo. No voy a entrar mucho más, no ha dicho el sentido de su voto...”



El Sr. García Millán (JM+), responde a la Sra. Angulo Montoro:

“Nuestro voto será, a favor.”

La Sra. Angulo Montoro (PSOE), responde:

“...bueno, que sí. Pues le agradezco por supuesto el que apoye las mociones que, como bien ha dicho, pues tienen sentido. Le pedimos a todas las instituciones y por supuesto, cómo no, al Gobierno de España que tiene muchas responsabilidades.

Y miren, lo de la señora Moreno (PP), de verdad, esto ya es...es que no he podido ni escribir porque no sabía ya ni lo que decir. Usted por lo visto lo que hacía era sorber con el ciudadano y soplar ahora con el PP, o algo así, debe saber de ese tema. Yo no voy a entrar en estas descalificaciones. No ha hablado de empleo, pero porque no se ha dado cuenta de que esta moción no es la que se defendió en Andalucía. Usted ha hecho “un corta y pega” y no viene lo de las obras hidráulicas, y ha hablado; de las obras hidráulicas, puede hablar del Cine Asuán, pues de lo que quiera usted hablar. Pero sobre el Plan de Empleo, mire usted, y el campo andaluz... Mire usted, nos hemos levantado con esta noticia que es que, usted que ha hablado del Gobierno de la Junta de Andalucía y de empleo, y el señor alcalde ha definido las políticas de empleo.... Mire nos hemos levantado con que los 600.000 empleos que iba a traer el señor Moreno Bonilla se han convertido, y no es sospechoso este señor, el señor Juan Esteban Poveda, que es el que dice: *“La EPA desnuda el drama laboral andaluz, las ocho provincias entre las nueve con más paro de España”*. Sí, así viene, ¿vale?, esos son los 600.000 que se han convertido en una merma de 775.000, ni siquiera con saldo 0, ¿eh?, ha sido 775.000.

Mire usted, el Gobierno de Andalucía tiene 45.000 millones de euros. Tiene ejecutado, a fecha de hoy, un 30%. Tiene dinero, si lo que tiene es que trabajar. Si es que es igual, que ustedes que lo único que tienen es que trabajar. Y ponerse a gastar lo que tienen, ¡si no les va a dar ni tiempo!. No es cuestión de pedir dinero, tú más, ustedes son los que están entrando en el “y tú más”. No. Sus propios alcaldes, en el Consejo de alcaldes votaron sí a pedirle un plan extraordinario al Gobierno de Andalucía. Cuando llegaron a Sevilla, bueno no sé si soplaron o sorbieron, pero la cuestión es que votaron que no. Votaron sí en Jaén, y allí votaron que no, ¿vale?. Por tanto, le digo que, como puedo hablar y puedo mirarla a la cara, y puedo hablar con orgullo de lo que defiende mi partido en temas de agricultura y de empleo, y porque me lo sé y no necesito tomar ningunas notas, y sé las cifras muy bien, sé que sí que ya somos los números uno, pero en el paro y en el desempleo. Cuando España tiene cifras históricas de personas empleadas, un millón y medio de personas empleadas, Andalucía con un Gobierno Andaluz ya de cinco años (que ya no nos estará echando todavía la culpa a los socialistas) pues ha convertido sus 600.000 en -775.000, ¿vale?. Con lo cual, creo que queda muy clara la postura”.

Finalizada su intervención, la concejal del Grupo Municipal Socialista (proponente de la moción), D^a Carmen Angulo Montoro:

- ✓ No acepta la enmienda de modificación al primer punto presentada por el Grupo Municipal Popular, y lo justifica: *“Porque no me parece ni coherente ni creo que viene a cuento, ni nada. Tenemos que mirar a los que tienen la responsabilidad, y el Gobierno de España se tiene que gastar el dinero y ponerse a trabajar en lo que está, y no hacer como las cigarras, ponerse mirando al cielo.”*



Con carácter previo a la votación de la moción resolutive, el concejal del Grupo Municipal Jaén Merece Más, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, solicita la palabra:

“Señor alcalde, simplemente, por alusiones. Ha hecho referencia al documento de las 101 medidas, ese es el acuerdo que firmamos. Pero se trata del Programa de las Elecciones Generales, que no son las 101 medidas, que son al final más puntos, simplemente.”

Con carácter previo a la votación, la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Mónica Moreno Sánchez, toma la palabra:

“Quería saber, si aceptaba el Partido Socialista la votación por puntos de la moción.”

La concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Angulo Montoro, no acepta la votación por puntos de la moción resolutive.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción resolutive en su totalidad.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**). No asisten a la sesión plenaria los Sres. Concejales, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**) y D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).



NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA: “INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES, Y EXPRESAMENTE EN MATERIA DE FINANCIACIÓN Y DEUDA PÚBLICA, ENTRE TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES DE ESPAÑA.”

La Concejala portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 24.10.23 y nº de asiento: 2023029411, presenta telemáticamente en el Registro General para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Mónica Moreno Sánchez, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN RESOLUTIVA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES, Y EXPRESAMENTE EN MATERIA DE FINANCIACIÓN Y DEUDA PÚBLICA, ENTRE TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES DE ESPAÑA

Exposición de motivos

El artículo 2 de la Constitución Española, consagra como fundamento de nuestro ordenamiento jurídico, la indisoluble unidad de la Nación española, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran, pero siempre en el marco del principio de solidaridad entre todas ellas.

Además, el artículo 138.1 establece la obligación del Estado de garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

En la actualidad, España vive un momento complejo en términos políticos, tras un proceso de investidura fallido, en el que legítimamente, la fuerza política que ha ganado las elecciones y el candidato Alberto Núñez Feijóo, han intentado la formación de un gobierno estable que garantizara la igualdad para todos los españoles y la estabilidad política en el marco del máximo respeto a la Constitución y a nuestro estado de derecho.

Sin embargo, el PSOE y Pedro Sánchez, después de perder las elecciones celebradas el pasado 23 de julio, y antes haber perdido las elecciones autonómicas y municipales, insisten en reeditar el gobierno *franquista* de la pasada legislatura, pero ahora si cabe, con una dependencia mayor de las fuerzas políticas que sólo buscan la inestabilidad y la ruptura total con nuestro vigente régimen constitucional, un régimen que, justo es recordarlo, ha permitido el mayor período de prosperidad y de libertades públicas en la historia de España. Sánchez, con la única finalidad de perpetuarse en el poder, está dispuesto a poner en riesgo el progreso económico y social que la Constitución de 1978 ha supuesto, poniendo en riesgo algo tan esencial como la igualdad y la solidaridad entre todos los españoles, y entre todos los territorios que conforman nuestra nación.

Y para ello, el Partido Socialista no tiene ningún problema en acceder a las exigencias del

PLAZA DE SANTA MARÍA, 1 23001 Jaén · grupopopular@aytojaen.es Telf.: 1
(953) 21 91 96



@GPPAytoJaen



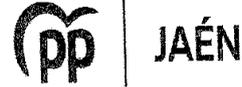
PPJaencapital



Grupo Municipal Populares Jaén



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



prófugo de la justicia, Carles Puigdemont, así como de Junqueras o Rufián, e incluso de quienes en el pasado justificaron la barbarie asesina del terrorismo etarra y nunca pidieron perdón por ello, en definitiva, del conjunto de representantes del independentismo más radical en Cataluña o en el País Vasco, con tal de garantizar así su investidura, aunque esas exigencias tengan un precio inasumible, que acabaremos pagando todos los españoles.

Tampoco podemos olvidar que, durante estos cinco años de sanchismo, los jiennenses hemos tenido ocasión de comprobar el desprecio reiterado del Gobierno de la coalición de PSOE y Podemos hacia nuestra ciudad, con una nula inversión pública del gobierno central, frente a los distintos privilegios de toda índole que han sido concedidos al independentismo para que sustentara su acción de Gobierno. Como por otra parte se encarga el propio independentismo de recordar en sus intervenciones.

Unamos a lo anterior, el alarmante estado de nuestro campo, especialmente por la falta de inversiones del gobierno de Sánchez ante la gravísima sequía que sufrimos, la nula competitividad de nuestro ferrocarril con incidencias prácticamente diarias, la necesidad de nuevas inversiones, como la Comisaría de Policía Nacional, la escasa oferta de plazas MIR o la falta de una solución definitiva para la deuda del Ayuntamiento de la capital, que garantice su viabilidad económica futura, así como la prestación de unos servicios públicos de calidad, que los jiennenses se merecen tanto como el resto de los españoles. Es obvio, que todas estas necesidades, no pueden esperar más en nuestra ciudad y en nuestra provincia, frente a las continuas concesiones que realiza el PSOE al independentismo.

Es por ello, por lo que entendemos que cualquier actuación de calado en el ámbito de la deuda financiera de los distintos territorios, en ningún caso podrá suponer agravios con el resto de las administraciones y territorios, y desde luego para Jaén, por cuanto deberá de regirse por los principios de igualdad y no discriminación para todos los españoles, vivan en el territorio que vivan, tal y como exige nuestra Carta Magna.

Por último, es importante recordar, que España tiene 200.000 millones de fondos europeos en su mayor parte pendientes de ejecución, cuya finalidad debiera ser desarrollar proyectos estructurales para el desarrollo económico y social de España, y su convergencia con Europa, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, bajo el principio de co-gobernanza exigido por la Unión Europea, y que permitieran así una transformación real de nuestra economía, algo que por desgracia no ha ocurrido hasta el momento.

Al contrario, el gobierno de Pedro Sánchez, también en la gestión de estos fondos, ha antepuesto su propio interés político, al interés general de todos los españoles, usándolos como contrapartida a otras concesiones políticas de sus socios de gobierno, algo que nos tememos, puede volverse a reeditarse con un nuevo gobierno sanchista. Por eso, especialmente en este momento, desde el Partido Popular seguiremos exigiendo, que esos fondos europeos, permitan de una vez por todas, la transformación real de la economía de forma equilibrada para todos los territorios, y desde luego eso sea así para Jaén y toda nuestra provincia, y en ningún caso supongan otra oportunidad más perdida, como consecuencia de la dejadez, el olvido y el agravio permanente de Sánchez y el PSOE con todos los jiennenses.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Municipal Popular en Ayuntamiento de Jaén, presenta las

PLAZA DE SANTA MARÍA, 1 23001 Jaén · grupopopular@aytojaen.es Telf.: 2
(953) 21 91 96

@GPPAytoJaen PPJaencapital Grupo Municipal Populares Jaén



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



sigüientes:

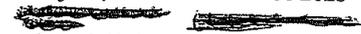
PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero. - El Pleno del Ayuntamiento de Jaén insta al Gobierno de España, a que adquiera el compromiso de que no se acuerde con ninguna comunidad autónoma, medida alguna en materia económica, como una quita o refinanciación de la deuda financiera, o nuevos préstamos o planes de pago a proveedores, que no se hayan negociado previamente con el resto de las comunidades autónomas, así como con los ayuntamientos, que como es el caso de Jaén, se encuentran en situación de riesgo financiero.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Jaén insta al Gobierno de España, a que inicie, de forma coordinada con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), una actualización del modelo fiscal y financiero local, que garantice la suficiencia de recursos necesarios de todos los Entes Locales, en la prestación de los servicios públicos que la legislación vigente les atribuye, estudiándose la adopción de medidas como la mejora de la financiación de la PIE, especialmente ante la progresiva pérdida de ingresos tributarios vinculada a algunos impuestos municipales, como es el caso del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana- Plusvalía.

Tercero. - Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidenta del Congreso de los Diputados y al Presidente del Senado de España, así como a los Grupos Políticos con representación en las Cortes Generales, al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a la FEMP.

En Jaén, a 24 de octubre de 2023


Fdo. Mónica Moreno Sánchez
Portavoz Grupo Municipal Popular





A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal de Relaciones Institucionales para posicionar al equipo de gobierno.

Toma la palabra D. Erik Domínguez Guerola:

“Bueno, efectivamente, traemos una moción hoy aquí, pero antes de entrar a ella y a bucear en ella, dos cuestiones que no debemos dejar pasar porque creo que son importantes:

La primera, señorías del PSOE, es que yo creo que el decoro del PSOE ya debería ser una buena praxis en esta casa. Y, hombre ya, las alusiones personales a un compañero ya deberíamos de dejarlas correr, ¿no?. Que venga del partido anterior, que venga..., Ustedes gobernaron la legislatura pasada con Ciudadanos, y nadie les dijo nada, y me parece muy lógico. Por lo tanto, donde estuviera en otras legislaturas un compañero, creo que poco importa a este Pleno. Así que, en fin, no procede.

Y, puestos a decir ya la verdad, el Partido Popular no votó en contra de eliminar las peonadas, nos abstuvimos en el Parlamento de Andalucía. Es que yo estaba allí, y la voté con la abstención. Y, efectivamente, aquí dimos la orden de hacerlo a favor, y hoy nos hemos abstenido igual. Lo digo para que queden las cosas absolutamente claras.

Bueno, efectivamente, entrando a la moción que hoy traemos aquí, y yo creo que es una cuestión que a nadie se le escapa, yo creo que hoy todos deberíamos votar a favor de ella, porque creo que nadie estará a favor de vulnerar un derecho fundamental como es la igualdad y la no discriminación entre españoles de distintos territorios: ¡Vamos, yo creo que sería lo lógico, y es lo normal!. ¡Claro!, que hablamos de lógicas y de cuestiones normales para un partido, como es el Partido Socialista, que con lo que estamos viendo últimamente igual cuesta un poquito. Pero yo tengo mi fe guardada para el PSOE de Jaén, no sé si quizá hoy la pierda ya del todo después del Pleno pasado con la Ley de amnistía, pero bueno vamos a ver ahora qué ocurre, ¿no?.

Y decía que igual hoy pierdo la fe, porque ya hoy hemos empezado regular el Pleno, señor Millán (PSOE), cuando se le ha propuesto desde ayer una Declaración Institucional en contra del conflicto entre Hamás e Israel; que por cierto va a ir a la Diputación, que por cierto ha ido pactada entre los dos partidos, y que por cierto ha ido pactada con la propuesta final de su grupo. Fíjese usted qué talante el de un partido, el PP en la Diputación Provincial, y por el contrario usted la ha vetado aquí en dos ocasiones; la nuestra, y la modificada y aceptada en la Diputación Provincial, que la gobiernan ustedes. Yo creo que dice muy poco de vosotros y mucho de nosotros, ¿no?, pero bueno vamos a lo que vamos.

Efectivamente, decíamos que traíamos aquí un tema importante porque al final de lo que se trata es de lo siguiente, a mí que el Partido Socialista y el señor Sánchez, el todopoderoso líder, quiera pactar, bueno, con independentistas, BILDU etarras, etc., pues mire, ya puede ser aberrante o no aberrante. Pero bueno, en Jaén se puede discutir en la calle o no, en el Consistorio o no. Pero, desde luego, hay una cosa que sí afecta aquí directamente, ¿no?, se está hablando de la condonación de la deuda, por ejemplo, a Cataluña. Y yo les digo una cosa, no es solo que esto vulnere el derecho de la Carta Magna, el derecho constitucional, sino que además hiere el corazón de los jiennenses de forma directa: ¿O es que este Ayuntamiento no tiene problemas?. Por cierto, problemas que entre otras cosas ayudaron a generar ustedes, no usted directamente ni su equipo, pero sí su partido cuando gobernó aquí con el Partido Comunista, ¿no?, con aquellas genialidades que tenía la alcaldesa socialista, la señora Carmen Peñalver.



Y yo lo que quiero preguntarles, es que si los jiennenses son menos que los catalanes.

Hoy vamos a ver qué tienen ustedes que decir al respecto, ¿no?

Yo creo que somos lo mismo, ni más ni menos, lo mismo. Y como somos lo mismo y se habla de condonar la deuda de los catalanes, pues deberíamos de hablar de condonar la deuda de los jiennenses: ni más ni menos. Entre otras cosas, para que todos esos déficits de infraestructuras que tenemos, entre todos (y fíjese usted que no voy a entrar en él "y tú más"), entre todos, yo creo que hoy se podría subsanar si usted, por ejemplo, conmigo y con el señor alcalde vamos de la mano a Madrid y le decimos al presidente del Gobierno, en funciones que presumiblemente, por lo que veo, y con el acuerdo con SUMAR ya va avanzando en esto y escrúpulos no le van a faltar para pactar con los demás, pues le ponemos encima de la mesa que si va a condonar la deuda de los catalanes que haga lo mismo con este Consistorio: ni más ni menos. Porque estamos hablando de que ya hoy estamos viendo cómo ya no sólo son los ochenta mil millones de euros que tiene de deuda Cataluña, sino que ha salido Junts Per Catalunya, diciendo que; de eso nada que estamos hablando de cuatrocientos cincuenta mil millones de euros de deuda histórica. Bueno, ¿y con Andalucía qué pasa?, ¿y los doce mil millones de euros de infrafinanciación que tienen ustedes con los andaluces?

Mire, cuando el señor Moreno Bonilla estaba en la oposición en la Junta de Andalucía, y el señor Rajoy gobernaba en el Gobierno de España, Juanma pidió en el Parlamento de Andalucía una financiación justa para Andalucía.

Ahora se invierten los papeles, Juanma está gobernando en Andalucía, y ustedes están gobernando en España: ¿Saben ustedes qué han votado en el Parlamento de Andalucía?. Que no, que ya no se lo piden.

¿Saben ustedes quien está de ministra en el Gobierno de España?. María Jesús Montero, la que estaba de consejera entonces.

¡Oiga, qué pasa con el sectarismo del PSOE andaluz!

Yo creo que esto es bien sencillo de entender:

¿Son los jiennenses más o menos que los catalanes?

¿Somos los jiennenses de segunda frente a unos ciudadanos de España, como son los catalanes o los vascos?.

Yo creo que no, ¿verdad?. Pues, entonces, deberíamos ir de la mano con este asunto.

Yo se lo voy a poner muy fácil, y fíjese que poco he entrado en política, le estoy hablando directamente a usted: ¿Usted, como PSOE de Jaén, está a favor de que si le condonan la deuda a los catalanes, hagan lo mismo para los jiennenses?. Es así de sencillo, y usted se tendrá que limitar a decir si sí o si no, o su grupo, y esto es así de fácil. Y yo creo que con eso podríamos afrontar todas las inversiones que tiene hoy Jaén encima de la mesa".



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. EDUARDO CALVO GUZMÁN, para posicionar a su grupo:

“Creo que nadie puede tener la menor duda de que VOX, en ese sentido, tiene un rumbo claro y definido en cuanto a la igualdad de todos los españoles como patria única e indivisible donde todos tengamos los mismos derechos y obligaciones. El problema es que esto actualmente no se está cumpliendo por el estado de las autonomías donde según donde vivas tienes unos privilegios o no, haciendo así ciudadanos de primera, ciudadanos de segunda y ciudadanos de tercera. Esa es la realidad que tenemos actualmente en España, y la que nos ha llevado donde estamos. Las autonomías han servido de división y enfrentamiento, de privilegio para unos, y olvido para otros: ¿Dónde está la igualdad?. Yo veo que no existe, según donde vivas tienes unos privilegios diferentes.

En España a nadie se le escapa que tanto la región de Cataluña como Vascongadas, han sido siempre las grandes beneficiadas. Que han utilizado sus fuerzas políticas nacionalistas en muchas ocasiones como llave de gobierno, tanto con el PP como con el PSOE, cediendo estas concesiones y dinero público para conseguir llegar al poder. La situación se ha ido agravando con los años y ya lo que queda darle a catalanes y a vascos es, el todo.

La situación es sumamente grave, ya que todo parece indicar que el actual presidente del Gobierno de España, en funciones, está dispuesto a darlo todo para continuar como presidente cruzando, si así fuese, todas las líneas rojas que hace sólo unos meses eran impensables, y que propios dirigentes destacados del Partido Socialista rechazan con rotundidad. Nosotros, por nuestra parte, haremos todo lo que esté en nuestra mano, y el estado de derecho pone a nuestro alcance, para impedir que se lleve a término tal despropósito que rompería la Constitución del 78.

Por cierto, tengo que decirles a los señores del Partido Popular que echamos en falta que ustedes se unan sin reparos a VOX a la hora de manifestarnos y salir a la calle juntos. Nosotros hemos demostrado no tener ningún problema para ello, dejémonos de partidismos y de réditos electorales, se trata de España. El próximo domingo, día 29, puede ser una buena ocasión para ello en Madrid a las 12 horas en la Plaza de Colón, aunque ya hemos visto que ustedes van por su lado y se van a Málaga: es una pena. Aun así, les seguimos tendiendo la mano, como no puede ser de otra manera, porque creemos que la unión hace la fuerza y que todos juntos llegaremos mucho más lejos.

En cuando a la moción que nos ocupa, tal y como inicié mi intervención, en este asunto siempre nos tendrán a su lado, por lo que nuestro voto es positivo”.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén Merece Más.

Toma la palabra D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, para posicionar a su grupo:

“Bueno, Jaén Merece Más, como ustedes saben, es un partido constitucionalista y, como tal, defiende los principios de la Constitución. Y uno de esos principios fundamentales es, la igualdad de derechos entre todos los españoles.



A pesar de ello, nosotros entendemos que el Pleno del Ayuntamiento de Jaén no es el foro adecuado para debatir sobre la formación del nuevo Gobierno de España. Sin duda, es un debate de gran importancia a nivel estatal, y por tal motivo entendemos que ha de hacerse en el parlamento nacional y no aquí.

Dicho lo cual, sí nos parece relevante abordar, aunque de forma somera, la difícil situación financiera del Ayuntamiento de Jaén. A nadie escapa el montante espectacular rondando casi los 600 millones de euros que tiene el Ayuntamiento de Jaén, y que lastra claramente la posibilidad de hacer nuevas inversiones en la ciudad, así como la calidad de los servicios y prestaciones que reciben los ciudadanos.

Esta difícil situación financiera es corroborada por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIREF, en su Informe Complementario de Evaluación Individual sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda pública y Regla de Gasto de 2023 de las Corporaciones Locales, de 25 de julio de 2023. En dicho informe, AIREF, utilizando como variables; la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes, el remanente de Tesorería para gastos generales, el periodo medio de pago a proveedores, el saldo de operaciones corrientes sobre ingresos corrientes, y el saldo no financiero sobre ingresos de mínimo carácter, identifica cinco grupos de calificación. Estos grupos se definen en razón al número de años en los que estabilizando el resultado presupuestario en la media de los últimos años podrían retornar a una ratio de deuda inferior al 75% de sus ingresos corrientes consolidados. Lamentablemente, Jaén queda encuadrada en el denominado "grupo de situación crítica" junto con Jerez de la Frontera y Parla. Lo que, según AIREF, supone que a políticas constantes no se estima posible el retorno a una situación sostenible. En este mismo sentido, califica como difícil la situación del Ayuntamiento de Jaén, dado que con los datos actuales y teniendo en cuenta su situación de máximo riesgo de sostenibilidad no detecta signos de mejoría en ninguna de las variables que utiliza.

A esta nada optimista coyuntura financiera, habría que añadir que en el panorama político nacional se vislumbra un escenario que, de cumplirse, entenderíamos podría no contribuir a la reversión de esta situación. Ya que podría suponer la condonación de deudas millonarias y lluvia de millones para unos territorios en detrimento de otros. Entre los que, seguramente, se encontrará Jaén. De nuevo, acontecería lo que viene ocurriendo en toda la democracia, periodo donde el bipartidismo dominante en los gobiernos de España ha olvidado y maltratado a Jaén. Como, en términos comparativos a otros territorios, exhiben los principales indicadores socioeconómicos, que creo que todos conocemos y no hace falta reiterar aquí.

Por tanto, nosotros no vamos a apoyar ninguna situación, o situaciones, como la anterior que supongan una discriminación financiera para Jaén. No sería admisible para Jaén Merece Más puesto que consideramos necesario y urgente solucionar el grave problema de sostenibilidad financiera que asfixia la gestión del Ayuntamiento de Jaén. Con vistas en estas posibles consecuencias, nosotros sí vamos a apoyar esta moción".

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, para posicionar a su grupo:

"Bien, pues, señor Domínguez, me alegra, la verdad, que me hiciera estas preguntas.

Y, bueno, en relación a lo que también plantea el señor Vallejo en la moción, no se pone en cuestión que se solicite una quita de la deuda, y el grupo socialista es el que más lo ha podido pedir en este ayuntamiento. Pero lo que se debate es otra cosa. Lo que se debaten son unas cuestiones de carácter político que nos trae aquí el señor Domínguez, del Partido Popular, a las que creo que Jaén Merece Más no se debía de sumar. Jaén Merece Más se suma a una exposición de motivos que es un insulto a la inteligencia. Y se lo voy a



ir desgranando, y está basado en mentiras y en hechos que nos trae aquí esta moción del Partido Popular, que demuestran tres cosas:

En primer lugar, un desconocimiento de la realidad de nuestro ayuntamiento.

En segundo lugar, que al señor Domínguez le importa muy poco lo que suceda en este ayuntamiento, lo cual tampoco me sorprende. Le molesta que le digamos la realidad, pero usted no va a seguir viviendo aquí, o no vive aquí, con lo cual tampoco le importa.

Y tercero, que lo que le importa es, y por eso trae esta moción aquí, es por un interés político y personal por encima del de nuestra ciudad. Sinceramente, y por eso nos trae esta moción en el día de hoy aquí. Y seguramente para quedar bien ante sus asesores, o aquellos que incluso nos acompañan en el Pleno que después harán el informe final sobre su intervención en este mismo Pleno. Se lo voy a ir argumentando:

En la moción que nos presentan, señor Vallejo, dice el Partido Popular: “El PSOE y Pedro Sánchez, sólo buscan la ruptura total de nuestro vigente régimen constitucional”. Mire usted, lo dicen quienes votaron en contra. Un 31% de representantes de Alianza Popular votaron en contra de la Constitución, y son los que ahora se arrojan la constitucionalidad y el constitucionalismo. Y nos siguen dando lecciones a todos los españoles cuando, además, no cumplen justamente la Constitución renovando el Consejo General del Poder Judicial.

Pero dicen también: “El señor Sánchez está dispuesto a poner en riesgo el progreso económico y social que la Constitución Española ha supuesto”. Miren ustedes, noticia de hoy: “En el tercer trimestre se crearon 209.100 empleos más, alcanzando un nuevo máximo histórico de ocupación y población activa, llegando a los 21.265.000”. Mire usted el que pone en riesgo económico y social a nuestro País, cuando tenemos la cifra de empleo mayor de nuestra historia. Una mentira más si cabe por parte del Partido Popular, teniendo en cuenta los datos que acaba de decir la señora Angulo, ocho de las nueve provincias con mayor desempleo de nuestro país, pertenecen a Andalucía. Así que, ¿qué fue del milagro Moreno Bonilla?

Pero tenemos que seguir, porque son ustedes futurólogos también y aluden a esas negociaciones y exigencias de Puigdemont, lo hacen en su moción, a las que se suma el partido Jaén Merece Más que la verdad me sorprende y me decepcionan porque avalan todas estas posiciones del Partido Popular, y luego les molesta cuando les decimos que hacen esas políticas de derechas. Nos dan lecciones de demócratas también, cuando hemos trabajado para integrar a aquellos que se fueron del sistema. Miren ustedes, a los primeros que integramos fueron a ustedes. Miren qué foto (el señor Millán muestra al Pleno una fotografía); el señor Fraga, con Franco, con una campaña del año 64 que decía: “Veinticinco años de paz”. ¡Sí a ustedes les hemos integrado en el sistema democrático!. Fueron los primeros en integrarse en un sistema democrático, y hay que decirlo a las claras. ¡A ver si ustedes sí pudieron, y al resto no se les puede integrar!. Con esta campaña de blanqueo que hizo: “Veinticinco años de paz”, en 1964. Busquen en las hemerotecas o en el Youtube, que están. El Fundador de Alianza Popular y del Partido Popular, Manuel Fraga Iribarne.

¡Hombre!, y habla usted además de desprecio reiterado del gobierno del PSOE y de Podemos hacia nuestra ciudad. No conoce la realidad, ¡no conoce la realidad!, se firmaron 432 millones de euros, una mejora de las condiciones financieras, en el año 2019. Pero, además, a los que nos hemos ido acogiendo en estos años 2019, 2020, 2021 y 2022, 120 millones sólo para Jaén. No sólo no hay discriminación, sino que la discriminación es positiva. La que necesita nuestro ayuntamiento, 120 millones que no se le han dado al resto de ayuntamientos de la provincia, eso no lo dice usted. Dígaselo a sus compañeros de la provincia, de los que usted es presidente provincial. Ya los quisiera el Ayuntamiento de Linares, el de Martos, el de Úbeda, esta



aportación que se le ha hecho sólo al Ayuntamiento de Jaén. Esa discriminación que no han hecho a los catalanes, la han hecho a los Jiennenses, por tanto están mintiendo.

Y, por cierto, cuando habla de discriminación a nuestra provincia, tampoco habla del CETEDEX. Donde tampoco le vi el otro día, y donde a usted se ve que tampoco le importa porque eso viene del gobierno de Pedro Sánchez, y a usted ese tema tampoco le interesa.

Y podríamos seguir hablando de desprecio porque usted, además, en su propio interés político... Sí el suyo, si usted vino aquí, señor Domínguez, porque quería utilizar esta institución como trampolín político a la Diputación Provincial para dejar hueco a su compañero de Bailén. ¡Si en política está todo claro!, ¡si todos los sabemos!. Entonces, no diga; el desprecio a Jaén, el desprecio a las instituciones. Mire usted, en fin, cada uno sabemos el papel que tenemos en cada uno de nuestros sitios.

Nosotros, si de verdad quiere afrontar los problemas de nuestra ciudad, le hemos presentado una enmienda de sustitución, realista y responsable. Si quieren atenderla ahí la tienen a disposición para que actúen porque si de verdad se hiciera caso a lo que ustedes piden en el punto número uno, toda esa intervención, toda actuación que se hace priorizando y beneficiando a la ciudad de Jaén respecto a otros ayuntamientos sería perjudicial, no se podría conseguir. Y por tanto lo que nos estaría haciendo, de cumplirse el desarrollo de esta moción, es un flaco favor a los intereses de los jiennenses”.

Acto seguido, el Concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Julio Millán Muñoz, presenta enmienda de sustitución a la moción resolutive en los siguientes términos:



Partido
Socialista
Obrero
Español

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Num. : 2023029919 ALCALDIA
Fecha: 27-10-2023 10:53
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14615053625166526076 Solicitud



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista



Julio Millán Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de la normativa de aplicación vigente y en relación con el punto del orden del día número 15 **"MOCIÓN RESOLUTIVA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES, Y EXPRESAMENTE EN MATERIA DE FINANCIACIÓN Y DEUDA PÚBLICA, ENTRE TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES DE ESPAÑA"** previsto en el orden del día de la sesión del pleno ordinario que en este momento se está celebrando.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de financiación de los Ayuntamientos debería formar parte de un modelo coherente de financiación que permita distribuir adecuadamente los recursos entre los distintos niveles de gobierno de acuerdo con la tipología de sus competencias. Para el cumplimiento efectivo del principio de suficiencia financiera, debe mejorarse el sistema de financiación de las Entidades Locales y el sistema tributario local.

Los Gobiernos Locales deben estar dentro de la organización territorial del Estado, así como su régimen de organización y función pública, además del marco competencial y la correspondiente financiación.

Como paso previo para la reforma del sistema de financiación de las Entidades locales, es necesario delimitar de forma precisa el marco institucional y competencial de las Entidades Locales. Sólo así se podrá abordar la reforma del sistema de financiación local y su adecuación al marco competencial definido.

El principio de cogobernanza debe presidir el marco de relaciones entre los diferentes niveles de gobierno e inspirar el funcionamiento de la organización territorial del Estado para canalizar la gobernanza a todos los niveles de las administraciones públicas.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español

ACUERDOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista



1. Instamos al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que inicie de forma coordinada con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), una actualización del modelo fiscal y financiero local, que garantice la suficiencia de recursos necesarios de todos los Entes Locales, en la prestación de servicios públicos que la legislación vigente les atribuye.
2. Solicitamos al Gobierno de España crear, reforzar e impulsar instrumentos de colaboración y cooperación con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en aquellos asuntos que afecten o en los que sea precisa la actuación pública local.
3. Instamos a reformar la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, estableciendo un marco competencial y financiero que garantice el principio de suficiencia financiera de forma que se asegure la prestación de unos servicios públicos de calidad por los municipios.
4. Asimismo, instamos a aprobar una Ley de Régimen Local que refuerce la autonomía municipal, con unas competencias definidas de los entes locales.
5. Reclamamos a la Junta de Andalucía el establecimiento de un principio básico de lealtad institucional en virtud del cual las leyes o actos autonómicos que creen servicios de competencia municipal o generen gastos que deban afrontar las entidades locales, establezcan los mecanismos de financiación correspondientes.



Jaén a 27 de octubre de 2023

[Firma]
Edu. Julio Millán Muñoz
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE JAÉN

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tif. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr Alcalde vuelve a dar la palabra al Concejal de Relaciones Institucionales, para cerrar el debate de la moción resolutive por el equipo de gobierno.

Toma la palabra D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos:

“Agradezco el tono a la mayoría de los grupos políticos. Y a los que se suman a la iniciativa, como VOX o Jaén Merece Más les agradezco el tono, y el voto favorable.

Desde luego, yo sí sé donde estoy. Yo sí sé cuál es mi papel, que es ser concejal del gobierno de este ayuntamiento. Usted creo que no ha aceptado bien el suyo. Usted cree que sigue siendo todavía alcalde, y usted es el portavoz de la oposición: lo sabe usted, ¿verdad?.

Cuando uno trae a este debate sobre condonar una deuda y sobre la no discriminación de la Carta Magna, a pasear a Franco, yo creo que si yo hubiera querido hubiera sacado aquí a pasear otro tema, que está encima de la mesa, que trae su partido, que es el de los indultos. Por ejemplo, a los del mayor caso de corrupción de España de la historia de la Democracia, que son los 679 millones de euros que llevaron a cabo de deuda del dinero que tenía que haber ido a los parados (de los que usted hoy está hablando) y que fueron a acabar en lugares de dudosa ética como los prostíbulos. Y eso lo hicieron políticos de su partido, y de eso no habla. ¡Qué difícil tiene usted, señor Millán, defender hoy aquí al señor Sánchez!, vaya papelón le ha tocado.

Usted decía, también, que no conocemos al ayuntamiento. ¿Sabe usted cuánto recibe de PATRICA el Ayuntamiento de Jaén?. Cinco millones y medio de euros.

¿Sabe usted lo que podríamos hacer si la financiación que realmente tendría que llegar a Andalucía, llegase?. Que podríamos doblar esta cantidad para Jaén. Usted, ¿ha reclamado eso?. Porque el Partido Popular cuando no gobernaba lo hacía: ¿Usted lo ha hecho cuando era alcalde?. Pues, hágalo ahora que está en la oposición, vamos juntos para arriba a hacerlo. Si no hay problema ninguno, si esto es justicia para aquí.

Usted se refería también a cómo estaba Jaén gracias a las bondades de Pedro Sánchez: cualquiera diría que estamos en un Falcon. Pero, ¿usted no ha visto de aquí para atrás las mociones que se han defendido aquí?. ¿A usted no le han sacado ya los colores con el tema ferroviario?, ¿y no le parece bastante?. Pues si usted quiere que hablemos de Falcon, yo le saco otra vez a Pedro Sánchez.

Usted, ¿sabe lo que dice el gobierno de PSOE, su partido, y SUMAR?. Lo del tema de los trenes de dos horas y media para evitar el avión. Eso va directamente a su presidente que usaba el Falcon para casi todo, incluso para las cuestiones personales. Por cierto, ya que lo va a usar, ya sabe usted cómo salió el prófugo de la justicia, que salió en un maletero, y aquí vemos que va a llegar al final en el Falcon de Pedro Sánchez. Con lo cual, tenga usted un poquito más de decoro porque, yo creo que, a la hora de abordar estos temas usted ha sido, y es, un representante del Ayuntamiento de Jaén. Y creo que es importante que usted se posicione claramente sobre una situación que es acuciante para este ayuntamiento y para esta ciudad. Esta deuda que tiene, como bien ha dicho el portavoz de Jaén Merece Más, que llega a los 600 millones de euros de deuda, yo se lo digo muy fácilmente, no toleremos de ninguna manera que esa discriminación hacia los catalanes o hacia los vascos pueda afectar a los jiennenses, vamos de la mano a reclamar lo que es justo para Jaén. Eso es lo que yo estoy poniendo encima de la mesa, pero usted parece que no le importa cuando saca usted a Franco a pasear: me lo pone usted muy fácil, me lo pone usted facilísimo, ¿no?



Y, además, ya se le vio a usted donde estaba. Si el Pleno pasado trajimos aquí una moción para estar en contra, y posicionarnos en contra, de la Ley de Amnistía, y usted claramente dio la orden a sus concejales de votar en contra en el Pleno cuando en Bailén salieron huyendo, usted que ha sacado el tema de Bailén, pues en Bailén se levantaron y no votaron, sus compañeros tuvieron más decoro que usted. Y no le digo más, váyase usted a otras comunidades, como la catalana, ¿sabe usted lo que votó su partido en Cataluña?. Votó en contra de la Ley de Amnistía. Luego pónganse ustedes de acuerdo: ¿qué votan en los distintos territorios?, ¿según convenga a sus electores, verdad?. Ese es el tema que yo creo que ustedes tienen que debatir aquí.

Y efectivamente el domingo vamos a estar en Málaga, como antes estuvimos en Madrid, y allí cabe cualquiera, señores de VOX, cualquiera, no sólo ustedes, el resto, invitamos a todos los españoles. Porque a aquellos que quieran romper la unidad de España, nosotros los invitamos a que vengan con nosotros, con ustedes, o con quien sea, para defenderla, aquí va a estar siempre el Partido Popular. El Partido Popular no es como el PSOE que tiene unos principios, y si no nos gustan hoy tenemos otros. El Partido Popular tiene los mismos principios hoy, mañana y siempre. Y le puse un ejemplo el pasado Pleno, que parece que usted no escuchó. Lo voy a volver a poner, si usted me hace elegir, o cualquiera, una y mil veces entre los intereses de Jaén y mi partido, los intereses de Jaén siempre estarán en primer lugar. Y lo demostré con la financiación de la Universidad de Jaén, me posicioné en contra del gobierno de la Junta y en contra de las políticas que estaba llevando a cabo ese gobierno diciendo que la financiación de la UJA tenía que ser la justa y ese modelo de financiación no era justo. El que tenemos ahora sí lo es.

Ahora yo le hago a usted la misma pregunta, cuando a usted le pongan a elegir entre los jiennenses, su partido político o su carismático líder, vamos a ver qué vota usted. Hoy tiene usted la oportunidad de demostrarlo, vamos a ver qué vota usted. Con lo cual, hoy tiene esa oportunidad: es así de simple. Usted en la moción del próximo Pleno puede usted perder cinco minutos metiéndose conmigo, yo encantado, porque cuando usted haga eso yo podré responderle después que para mí será siempre; primero Jaén, después Jaén, y tercero Jaén”.

El Concejel del Grupo Municipal Popular, proponente de la moción resolutive, D. ERIK DOMINGUEZ GUEROLA:

- ✓ No acepta la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista, en los términos que anteceden.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción resolutive.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO



MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria los Sres. Concejales, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**) y D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

NÚMERO DIECISÉIS.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de septiembre de 2023, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico durante el mes de septiembre de 2023 según relación facilitada por la Secretaría General.

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ÁLBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**). No asisten a la sesión plenaria, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

NÚMERO DIECISIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde da inicio al turno de ruegos y preguntas.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX JAÉN.

Toma la palabra, D. Manuel Ureña Contreras (VOX):

“Solamente una pregunta que yo traslado al alcalde y, luego ya, la Concejalia que sea responsable que me de respuesta. Respecto al lugar del centro comercial Jaén Plaza, si tienen proyectado establecer algún modo de pasarela o paso peatonal que comunique bien (también se ha comentado anteriormente en el mandato pasado incluso por el señor Losa) la zona de la Universidad de Jaén con el centro comercial. Sería conveniente,



no sé si algún proyecto relacionado con esto pudiera ser factible. Y también, si tienen pensado establecer en la rotonda de acceso al centro comercial Jaén Plaza una regulación por semáforos, dado el peligro que eso tiene y en aras de la seguridad vial.”

Toma la palabra, D. Eduardo Calvo Guzmán (VOX):

“Referente a las obras previstas en la zona centro de Jaén los comerciantes nos han trasladado su inquietud, ya que temen que puedan coincidir con la época navideña y eso pueda mermar sus ventas: ¿Tienen ustedes fecha para el inicio de esas obras, o tienen cubierta esa circunstancia?”.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Calvo Guzmán:

“¿Se refiere usted a la obras de la calle San Clemente?”.

El Sr. Calvo Guzmán, le responde:

“Sí, la parte de San Clemente, toda esa zona, que es muy comercial y nos han trasladado esa inquietud.”

El Sr. Alcalde responde al Sr. Calvo Guzmán:

“Sí, sí, le puedo contestar porque precisamente ayer tuvimos una reunión con todos los comerciantes y asociaciones representantes de los comerciantes, no solamente de esa calle sino de las calles adyacentes también, para comunicarles que estamos precisamente hablando con la empresa para resolver algo que se tendría que resolver hace tiempo, y que no se había hecho, y que de momento hemos parado. La empresa ha accedido a parar todo hasta el 15 de enero. Y seguir trabajando en esa obra, que desde luego es un residencial muy óptimo para el centro de la ciudad con 55 residencias, 55 familias, más de 150 personas seguramente que vivan ahí, y por lo tanto eso va a suponer una revitalización para la zona, pero se trata de causar el menor perjuicio posible durante las obras. En eso estamos, pero de momento ya ayer se lo comunicamos a todos para su tranquilidad. Y, además, estuvieron totalmente conformes en que se parasen las obras, vamos no las obras del residencial que van a seguir, sino solamente que esa calle va a seguir teniendo su pulso normal hasta el 15 de enero.”

El Sr. Calvo Guzmán, pregunta:

“En relación a la Estación de Autobuses, ¿hay algún avance en cuanto a su ubicación?, ¿se ha avanzado algo en ese sentido?”.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Calvo Guzmán, que se contestará a la pregunta por escrito.

Por último, el Sr. Calvo Guzmán, formula un ruego:

“Al igual que para un buen número de jiennenses, la ausencia de fuegos artificiales en el programa de la pasada feria pues me ha resultado un motivo de sorpresa, ¿no?, ya que se considera una tradición. Rogaría, tuviesen presente en futuras ferias dicho espectáculo. Más si cabe cuando el pirotécnico es un sector que vive



de ferias y fiestas, y si dejamos de hacer uso de ellos pues estamos castigando un poco a ese sector y lógicamente no tendría sentido su existencia. Simplemente que lo tengan en cuenta en futuras ferias por si consideran..., que yo creo que es bueno.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D. Francisco Lechuga Arias (PSOE):

“Una pregunta que viene siendo recurrente, pero a ver si en esta ocasión tenemos suerte, y va dirigida al señor primer teniente de alcalde de Jaén Merece Más. El acuerdo suscrito por su partido, Jaén Merece Más, con el Partido Popular establecía la medida estrella 101, que era dotar de un Fondo de Convergencia y Equilibrio Territorial. Y el compromiso adquirido por el Partido Popular era que, en la administración donde gobernara, iba a hacer efectivo económicamente ese fondo: ¿Qué noticias tenemos sobre ese asunto?”

D. Manuel Carlos Vallejo Martos, portavoz del Grupo Municipal Jaén Merece Más, se dirige al Sr. Lechuga Arias:

“Si no le importa, le contesto por escrito.”

Toma la palabra, D. Francisco Javier Padorno Muñoz (PSOE):

“En el pasado Pleno hicimos un ruego relativo a una ciudadana que se cayó en un cantón en la calle Arrastradero, y para que se estudiara la posibilidad de la instalación de una valla o una barandilla protectora. Mi pregunta es, si se ha iniciado ya algún estudio en este sentido. Por otra parte, la interesada ha seguido todos los trámites y todos los cauces que le exigíamos desde el Ayuntamiento, en Responsabilidad Patrimonial presentando un escrito de reclamación por los daños ocasionados, y está esperando aún la respuesta. Mi pregunta es, si se han puesto en contacto ustedes con ella, y si le van a contestar a este escrito.”

El Concejal delegado del Área de Mantenimiento Urbano, D. Antonio Losa Valdivieso, responde al ruego formulado por el Sr. Padorno Muñoz (PSOE):

“Aunque es un ruego, le puedo contestar dos aspectos:

Uno, que la reclamación por responsabilidad patrimonial lleva su curso en la oficina correspondiente y por los técnicos.

Y en cuanto a la colocación de una valla, hay un informe de un arquitecto municipal donde se informa de que no hay la obligatoriedad de colocar vallas salvo que hagamos una intervención integral en toda la calle. Y entonces sí que la normativa, creo que es de 2021, me obligaría a intervenir. No obstante, a pesar de que no hay obligatoriedad, estamos ya estudiando el tipo de valla para adaptarla y colocarla en los próximos meses.”

El Sr. Padorno Muñoz, continúa su intervención:

“Otra pregunta es, con respecto a que en las últimas semanas se ha procedido a la instalación de unas barandillas pasamanos en varias calles de la ciudad. Y la pregunta es, si nos pueden facilitar el informe de la Oficina de Accesibilidad (que depende directamente del alcalde) que avale la instalación y su diseño.”



El Concejal delegado del Área de Mantenimiento Urbano, D. Antonio Losa Valdivieso, responde a la pregunta formulada por el Sr. Padorno Muñoz:

“No es preceptivo u obligatorio un informe de la Oficina de Accesibilidad. Entonces, lo hemos estudiado fundamentalmente a petición de los vecinos que se han puesto en contacto con nosotros, sobre todo personas mayores, y lo hemos colocado con los técnicos de conservación e infraestructuras. No es preceptivo un informe de la Oficina de Accesibilidad.”

El Sr. Padorno Muñoz (PSOE), pregunta:

“No hay ningún informe, entonces, de la Oficina de Accesibilidad. Bueno, es que como han dejado de colocar barandillas pasamanos que cumplan la normativa y han pasado a colocar barandillas pasamanos que incumplen la normativa, por eso yo creo que sería bueno que pidieran esos informes para que por lo menos cumplieran con esa normativa.

Otra pregunta es, el pasado 14 de septiembre anunciaron un plan de acción global de limpieza, y me gustaría saber con qué medios materiales, de maquinaria, y de personal, se ha contado de manera extraordinaria o si sólo ha sido una reestructuración del servicio, también del personal, de unos servicios a otros. En caso de que sea extraordinario, con cargo a qué partida se va a financiar.”

El Concejal delegado del Área de Mantenimiento Urbano, D. Antonio Losa Valdivieso, responde al Sr. Padorno Muñoz (PSOE):

“En la rueda de prensa que dimos el 2 de octubre, dijimos que era: *“Un Plan de Acción Global de la Limpieza. Redistribución de los Servicios”*. Quedó muy claro cuando tuvimos la rueda de prensa, y así lo comunicamos a los medios, que era una redistribución de los servicios. Y excepcionalmente, por la tarde-noche, sí se ha reforzado con el servicio de FCC”.

Por último, el Sr. Padorno Muñoz (PSOE), formula la siguiente pregunta:

“Hay una subvención del Gobierno de España para trabajos relativos a la exhumación de las fosas de los asesinados por el régimen franquista. A final de la legislatura pasada quedó redactado un plan director que marca todas las acciones encaminadas a todas estas acciones según vayan llegando estas subvenciones. La pregunta es, si se ha previsto alguna acción relativa a esta subvención. No vaya a ser que tengamos que perder esta subvención, que es finalista, y está ahora mismo depositada ya en el Ayuntamiento de Jaén. Como siempre están quejándose de que no hay dinero y de que no tienen presupuesto, en este caso si está este dinero consignado.”

El Concejal delegado del Área de Mantenimiento Urbano, D. Antonio Losa Valdivieso, responde a la pregunta formulada por el Sr. Padorno Muñoz (PSOE):

“En relación a ese convenio se está trabajando desde Cultura para retomarlo junto con responsables de la Universidad de Jaén, y estamos trabajando en ello.

Y lo del tema de falta de presupuesto, mejor ustedes lo sabrán porque fueron los que dejaron el dinero.”



Toma la palabra D. Carlos Alberca Martínez (PSOE):

“Un ruego al señor alcalde, que las respuestas a las preguntas que se formulan en el Pleno y se contestan por escrito que se reciba la contestación con la máxima formalidad igual que se... que merece el propio Pleno que es donde se formulan. Estamos recibiendo textos aislados por correo electrónico, pero preferimos que respete la formalidad que tienen tanto las preguntas como las respuestas.”

El Sr. Alcalde, responde:

“Pues tomamos nota, claro que sí.”

Toma la palabra, D. José Manuel Higuera Lorite (PSOE):

“Yo tengo dos preguntas, y un ruego:

Por un lado, relacionado con las residencias creativas del Infanta Leonor, que están incluidas dentro de la programación del Festival de Otoño. Mi pregunta es si se mantienen en el Festival de Otoño, puesto que he visto que una de ellas anuncia que se va a hacer en enero pero no sé si la Concejalía de Cultura la va a mantener o no la va a mantener. Sobre todo, porque no se puede comprar en la etiquetera, y entiendo que si no se puede comprar es que no se van a hacer. Y si eso es así, pues que se puedan ver cuanto antes.

Al señor Oya Amate, relacionados con los datos turísticos de la capital, vemos que el Sistema de Inteligencia Turística va dando una comparativa negativa y un descenso de pernотaciones y de afluencia turística en la capital. Si tiene programada alguna opción o promoción turística de aquí a final de año para paliar estos datos.

Y luego, un ruego. Se anunció en prensa la existencia de un plan de evacuación en el ferial para los feriantes. Y, bueno, el ruego es poder ver ese plan.”

El Sr. Alcalde, responde:

“Contestaremos por escrito a todas las preguntas.”

Toma la palabra, D. Julio Millán Muñoz (PSOE):

“También quisiéramos incorporar...Desde el inicio del mandato hemos hecho un número considerable de preguntas. Hay 44 que entendemos que no se han respondido, y las quisiera incorporar al Acta, y también al Pleno, para que puedan ser respondidas en la medida de lo posible. Se las dejo detalladas por escrito.”

Acto seguido, el Sr. Millán Muñoz (PSOE) entrega al Secretario General, para su incorporación al Acta, el siguiente listado de preguntas:



Partido
Socialista
Obrero
Español

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Núm. : 2023029911
Fecha: 27-10-2023 10:25
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14615053412453736157 Solicitud



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista

JULIO MILLÁN MUÑOZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyas circunstancias constan debidamente acreditadas ante la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente

EXPONE

Habiendo sido presentado durante este mandato un número considerable de preguntas que no han tenido respuesta por el Alcalde

SOLICITA:

Que el siguiente listado adjunto se tenga de nuevo por presentado como preguntas en Pleno, para su contestación dentro del plazo que determina la normativa, previo al próximo pleno.

Nº	Fecha	Descripción
1.	21/6/2023	Información detallada sobre el Fondo de Equilibrio Territorial y Convergencia Socioeconómica.
2.	29/6/2023	Información sobre vecino encontrado cadáver en la calle Ramón y Cajal. ¿Posible situación de vulnerabilidad?
3.	5/7/2023	Información sobre el Área de Convergencia Socioeconómica del Ayuntamiento.
4.	5/7/2023	Información sobre el acceso de vehículos a las instalaciones de la salobreja. Listado de vehículos autorizados.
5.	5/7/2023	Información sobre el área de Cultura y Patrimonio Histórico. Actuaciones, Personal y Presupuesto.
6.	5/7/2023	Vista de las órdenes de servicio de la Policía Local desde 17/06/2023.
7.	5/7/2023	Información sobre la situación en la que se encuentran las licitaciones de Smart City vinculadas a EDUSI.
8.	5/7/2023	Información sobre diferentes obras. ¿Son de conservación y mantenimiento del contrato vigente o con cargo a otro contrato?
9.	5/7/2023	Información sobre el contenido del área. Actividades programadas para el siguiente semestre y personal adscrito.
10.	5/7/2023	Información sobre el contenido del área. Actividades programadas para el siguiente semestre y personal adscrito. Presupuesto para subvenciones.
11.	5/7/2023	Información sobre el modelo de gestión del Campo de Fútbol de La Victoria. Personal adscrito.

Plaza Santa María,1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Grupo Municipal Socialista 	12.	5/7/2023	Vista del expediente de las obras del Centro de Salud de la Alameda. Licencias de obras y declaraciones responsables.
	13.	5/7/2023	Información sobre el estado de implantación de servicios asociados a contratos de telecomunicaciones y correo electrónico.
	14.	5/7/2023	Información aclaratoria sobre los tiempos a los que se refieren cuando dicen c/p, m/p y l/p, en el cumplimiento de las "101 medidas"
	15.	5/7/2023	Información sobre el estado de tesorería y cuentas bancarias del ayuntamiento y organismos autónomos a fecha 17 de junio.
	16.	7/7/2023	Información sobre la persona que se hará cargo de la dirección del EDUSI.
	17.	7/7/2023	Información sobre la fecha de inicio de las obras correspondientes al EDUSI. Pza. de Santiago, Cs/ Vicario, Alegría, Clavel, Las Cumbres, Positillo...
	18.	10/7/2023	Información sobre la fecha de inicio de las obras correspondientes al EDUSI. Proyecto de Carril bici y peatonal entre ferial a IFEJA.
	19.	10/7/2023	Vista y copia del resultado de la consultoría efectuada por Enordis.
	20.	10/7/2023	Información sobre qué concejalía tiene delegadas las competencias en materia de Cooperación y Desarrollo.
	21.	10/7/2023	Información sobre el uso que se le va a dar a la Escuela de Participación Ciudadana. Y si va a seguir siendo un espacio de participación para colectivos.
	22.	11/7/2023	Información sobre la fecha prevista de inicio de las obras correspondientes a la subvención de la ITI. Remodelación del Casco Histórico de Jaén.
	23.	12/7/2023	Información sobre las obras que se están acometiendo POR aqualia en la calle Sixto Cámara. ¿Conservación y mantenimiento del contrato vigente?
	24.	13/7/2023	Información sobre las obras que se están acometiendo por AQUALIA en la calle Santa Mará del Valle.
	25.	13/7/2023	Información sobre las gestiones realizadas hasta la fecha con la Junta de Andalucía y Gobierno de España para mejorar la situación económica del ayto.
	26.	14/7/2023	Información sobre las podas agresivas de árboles en la Avenida de Andalucía. Copia de informe técnico Municipal de riesgo de arbolado.
	27.	19/7/2023	Información sobre la previsión de arreglo de las máquinas de climatización del Mercado de Peñamefecit.
	28.	1/8/2023	Informe del técnico municipal que justifique el riesgo de arbolado. Ante la tala de dos palmeras en la Plaza de la Constitución.
	29.	10/8/2023	Información sobre la aplicación del Reglamento de uso del Centro de Acogida al Transeúnte. Su flexibilización en cuanto al nº de pernотaciones.
	30.	10/8/2023	Copia de los escritos recibidos del Ministerio de Hacienda, si los hubiere.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Grupo Municipal Socialista 	31.	5/9/2023	Petición de que se apruebe la constitución de la Comisión de Transparencia y Control de Empresas Concesionarias y se inicie funcionamiento.
	32.	5/9/2023	Certificado de los técnicos municipales sobre la deuda municipal a fecha de 15/06/2023 con las empresas concesionarias FCC, UTE INDRA-A y ALSA
	33.	19/9/2023	Petición del escrito de Alcaldía a los Servicios Jurídicos instruyendo la suspensión de los procedimientos judiciales AQUALIA. Renuncia a 63,7 mill €..
	34.	19/9/2023	Vista expediente completo partido selección nacional sub 21 España-Escocia el 11 de septiembre.
	35.	20/9/2023	Informe de tesorería sobre los expedientes de prescripción que se han incoado y tramitado en los años 2019 a 2022.
	36.	24/9/2023	Solicitud de Pleno Extraordinario: Levantamiento de suspensión de procedimientos AQUALIA
	37.	26/9/2023	Certificado de la deuda municipal a fecha de 15 de junio de 2023 con la empresa SOLDENE
	38.	6/10/2023	Informe sobre la forma prevista para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales en Las Infantas, y copia del informe técnico.
	39.	9/10/2023	Pregunta sobre el punto num. 6 de empleo, en que consiste y aclaración al respecto.
	40.	11/10/2023	Líneas programáticas Concejalía de Igualdad y proyectos comprometidos financiados por el Pacto Estatal contra la violencia de género.
	41.	13/10/2023	Información sobre cuándo se prevé la puesta en marcha del Centro Integrado de Formación Profesional en Jaén
	42.	13/10/2023	Información sobre el área encargada de atraer inversores, y el personal que será adscrito a este área.
	43.	13/10/2023	Información sobre medidas que se están tomando para la creación de condiciones para atraer la iniciativa privada.
	44.	13/10/2023	Información sobre la situación en la que se encuentra el tema de la sede del CSIC.

Jaén, a 26 de octubre de 2023


 [Firma]
 Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tif. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno quedan enterados, los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**). No asisten a la sesión plenaria, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL (**PP**).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión plenaria siendo las doce horas y veintiocho minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el Ilmo. Sr. Alcalde conmigo el Secretario.- Doy fe.